

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 14 de septiembre de 2016



ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN.....	6
Aprobación de actas.....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:	6
Comisiones Técnicas	8
Comisión de Patrimonio Histórico.....	8
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	17
Obras menores y otros.....	38
Comisión de Patrimonio Natural.....	43
Comisión de Patrimonio Arqueológico	48
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	71
Seguimiento	81
Generales.....	83
Anexo: Casos en estudio	85

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 14 de septiembre de 2016**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural y el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Participaron de la División Jurídica, Ministerio de Educación, la abogada Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, y el asesor ministerial de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional Sr. Claudio Ortiz.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Mariano González, Pablo Seguel, Gianina Sánchez, Carolina Lira, María Andrea Margotta, Paola Seguel, Flor Recabarren, Patricia Grandy, Ismael Rincón, Camila Muñoz, Carolina Gatica, Karla Velásquez, Vicente Saiz, Roberto Manríquez, María José Moraga, Natalia Severino y Susana Simonetti.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Aprobación de actas

2. En relación al acta de la sesión ordinaria del 6 de julio de 2016, se han recibido las observaciones de la consejera Karen Fried respecto de la fecha de una de las reuniones de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano consignadas, y errores de tipeo en los puntos 45 y 48 que corresponde corregir.

Se consulta si hay observaciones adicionales; no las hay.

Se aprueba el acta incorporándose las correcciones indicadas.

3. Se consulta si hay alguna observación al acta de la sesión del 27 de julio de 2016.

No hay observaciones, se aprueba.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

4. Se informa sobre los siguientes decretos de designación y de declaración de MN:
 - CONSEJERA XIMENA SILVA: Decreto Mineduc N° 153 del 20.05.2016, que designa a doña Ximena Teresa Silva Abranetto como integrante del CMN en representación del Consejo de Defensa del Estado, a contar de la fecha de dictación del decreto. Publicado en el Diario Oficial el 09.09.2016.
 - CONSEJERA KAREN FRIED: Decreto Mineduc N° 221 del 27.07.2016, que designa a doña Karen Yael Fried Agosín como representante del Colegio de Arquitectos de Chile ante el CMN, a contar del 3 de julio. Publicado en el Diario Oficial el 31.08.2016.
 - ZT CONJUNTO HABITACIONAL LASTARRIA: Decreto Mineduc N° 211 del 18.07.2016, que declara MN en la categoría de ZT al Conjunto Habitacional Lastarria, ubicado en la comuna y Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota. El acuerdo se adoptó en la sesión ordinaria

del 13.01.2016 y se solicitó la dictación del decreto a la Ministra de Educación mediante el Ord. CMN N° 1588 del 09.05.2016. Publicado en el Diario Oficial el 13.09.2016.

La Sra. Elizabeth Aranda señala que en lo que va del año se han publicado en Diario Oficial 32 Decretos del Mineduc relacionados al CMN, y que el Reglamento de ZT está siendo analizado por la Contraloría General de la República.

5. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN:

- PRIMERA ESTACIÓN CENTRAL: El Sr. Marco Sandoval envía imágenes comparativas de la primera Estación Alameda de Ferrocarriles del Sur (EFE) y actuales galpones presentes en la Maestranza de San Eugenio (MSE), señalando que deberían ser evaluados y declarados MH. Remite carta del 16.08.2016 con antecedentes (Ingreso CMN N° 5835 del 01.09.2016). Es derivado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- ESTACIÓN VALDIVIA Y COCHERAS DEL FCAB: El Sr. Pablo Iriarte Ramírez, Arquitecto de la UCN, Consejero Regional de Antofagasta, solicita la declaración como MH de la Estación Valdivia y Cocheras del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, en la calle Valdivia, entre las calles Manuel Antonio Matta y Montevideo, comuna de Antofagasta. Se recibe por Memorándum N° 28/16 del 23.08.2016 de la Encargada de la OTR del CMN Sra. Delia Alarcón, que adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 6041 del 08.09.2016). Fue derivado al Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- CALLE GABRIELA MISTRAL DE VICUÑA: La Sra. Patricia Torres, por carta de septiembre de 2016, solicita y remite expediente para la declaración como ZT del Eje calle Gabriela Mistral de Vicuña, en esta comuna de la Provincia de Elqui, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6125 del 12.09.2016). Se asigna a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

6. Se informa que la Corte Suprema, el 29.08.2016, ha ratificado el fallo de la Corte de Apelaciones de Talca, que rechazó el recurso de protección deducido por el Sr. José Luis Rosales Muñoz, Gerente General y Representante Legal de Oriflama S.A., contra la Directemar (Capitanía de Puerto Constitución) y el CMN, por haber denegado la autorización para extraer los restos náufragos y cargamento del navío (Rol N° 44.136-2016).

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 06.09.2016 participó el Consejero Francisco Cuadrado, la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los profesionales de la SE Mariano González, Carolina Bravo, Pablo Seguel y Gianina Sánchez. Asistió también Claudio Ortiz, asesor ministerial de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional.

7. De acuerdo a lo explicado en sesión del 10.08.2016, se citó al abogado de la Inmobiliaria Bamberg, Sr. Mauricio Homazábal Valdés, a audiencia sobre su solicitud de invalidación del acuerdo y el oficio referentes a la declaración como MH de la ex Colonia Dignidad. El Sr. Hormazábal participa acompañado de la Sra. Anna Schnellenkamp Witthahn, residente de Villa Baviera.

El Sr. Hormazábal agradece al CMN la posibilidad de exponer, y hace un llamado a que no se violen los derechos humanos de los colonos residentes, que ya sufrieron con Paul Schäfer. Recalca que no tienen objeciones al accionar del CMN pues saben que se violaron los derechos humanos durante el régimen militar, y no se cuestiona el valor histórico de los lugares en que tales hechos efectivamente sucedieron, pero que debe declararse MH únicamente estos, es decir, la bodega de papas y las fosas CD 1 y CD 4, que equivalen aproximadamente a 1000 m² y 18 ha respectivamente.

Expone los argumentos del requerimiento de invalidación total, fundado en ilegalidades e inconstitucionalidades en que a su juicio incurriría la declaratoria: la finalidad de la declaración como MH, que es conservar lo que es susceptible de desaparecer, no aplicaría para lugares que no desaparecen y que tienen como único valor histórico hechos acaecidos en ellos. Agrega que no puede afectarse la propiedad sólo por sucesos históricos, y en tal caso, la facultad discrecional del CMN quedaría sin parámetros de control. Por otra parte, el Sr. Hormazábal sostiene que no se puede declarar MH recintos privados y residenciales en virtud de delitos, por la afectación del derecho al honor de las personas, que de tal forma resultan vinculados, por su propiedad y residencia, a los delitos perpetrados por otras personas. Esto sería una expropiación regulatoria que exigiría ley especial.

En cuanto al requerimiento de invalidación parcial, que se formula en subsidio de la total, el abogado señala que no hay causa para afectar como MH 180 ha de la propiedad, pues la causa de la declaración es conservar lugares de violación de los derechos humanos durante la dictadura, que serían la bodega de papas y las fosas, sin que estén acreditados hitos de la cadena represiva en otros lugares. En los otros lugares que resalta el CMN, señala, únicamente existe evidencia de encontrarse vinculados a delitos comunes de los jefes de Colonia Dignidad en contra de los colonos.

El MH en su extensión actual afecta a los residentes de Villa Baviera desde el punto de vista económico. El hotel, por ejemplo, se usa para fines del turismo en el lugar, y la protección como MH por las razones en que se funda afectará la llegada de visitantes. Además, hay producción agrícola que tiene valor agregado por origen y los terrenos son principales activos para efectos de garantías y por ende financiamiento, todo lo cual, señala, se ve afectado por esta declaración. Por otra parte, en el área de 182 ha residen 138 personas que desarrollan su vida social y laboral, por lo que necesitan contar con libertad para modificar lo existente.

Toma la palabra la Sra. Anna Schnellenkamp, residente de Villa Baviera, quien expone que la declaración como MH de las 182 ha afecta el actual proyecto de subdivisión y entrega a colonos, en propiedad, de predios para que cada familia cuente con una parcela particular, lo que llena una larga aspiración de residentes que en el pasado no podían tener casas y terrenos propios ni vivir en familia.

Los invitados terminan haciendo un llamado a que en democracia se fortalezcan los derechos humanos.

Los Consejeros consultan si la parcelación está orientada a la venta y los invitados responden que no, que es para colonos y ex colonos; se pregunta si ellos podrán vender y se responde que sí, pues serán terrenos privados de ellos.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

La abogada Elizabeth Aranda informa que también al Mineduc se ha presentado un recurso de reposición, que la Ministra resolverá próximamente.

El requerimiento de invalidación, con los antecedentes expuestos, queda en estudio por las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano. Se señala que antes de adoptar una determinación se escuchará también a los solicitantes de la declaración.

8. El Sr. Ramón Nilo Muñoz, particular, mediante carta del 20.08.2016 y expediente, solicita la declaración de cinco estaciones de ferrocarriles, ubicadas una –la Estación de Chimbarongo- en la respectiva comuna de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y las otras cuatro -Teno, San Rafael, Villa Alegre y Perquillauquén-, en las comunas señaladas de la Región del Maule (Ingreso CMN N° 5944 del 28.08.2008).

La solicitud de declaratoria cuenta con el apoyo de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), que firmó un “Convenio de colaboración para la protección del patrimonio ferroviario” con este Consejo el 25.05.2016 (Ingreso CMN N° 5010 del 29.07.2016), en el cual consta el apoyo de la empresa a esta declaración.

Las cinco estaciones son una muestra material del proyecto estatal de finales del siglo XIX y principios del XX, de integrar de forma eficaz las regiones del sur, en una integración política, administrativa, social y económica, dado que uno de los principales usos que de esta nueva línea férrea era transportar productos agrícolas (principalmente cereales) a los puertos del centro del país para su posterior exportación a los mercados internacionales.

Analizaron la solicitud las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano; ambas están a favor de acoger la solicitud de declaratoria presentada.

En estas cinco estaciones se identifican los siguientes valores históricos y artísticos, en particular arquitectónicos y urbanísticos:

- Las cinco estaciones son testimonios materiales de un proyecto ferroviario estatal, destinado a conectar el país con la zona sur, la cual se incorporaba al desarrollo económico nacional a través de la exportación de trigo.
- Se constituyeron en polos de desarrollo local que potenciaron la expansión urbana de las respectivas localidades, además de suponer la presencia directa del Estado en la zona.
- Su estilo colonial es propio de la arquitectura de la zona centro sur de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Esta tipología se presenta en gran parte de las estaciones del recorrido troncal y del subsistema de ramales del país.
- Son testimonio de un sistema ferroviario sobre el que se sustentó el desarrollo económico y social, con importantes consecuencias en el paisaje.
- En estas estaciones se conservan, con autenticidad e integridad, los principales elementos de una estación de ferrocarriles de la tipología propia de la zona centro sur, permitiendo comprender estos conjuntos y el sistema integrado con sus características originales. En las cinco se conservan la estación de pasajeros, y el andén isla. Chimbarongo, Teno y Villa Alegre tienen además bodega; las dos primeras y San Rafael conservan la cabina de movilización y en Teno y Perquilauquén se ha preservado la casa del jefe de estación.
- La Estación de Perquilauquén corresponde a un caso particular del grupo de estaciones del recorrido troncal, constituyendo un exponente de las construidas después del terremoto de 1928, lo que incrementa su interés histórico-arquitectónico. Se caracteriza en términos formales por la incorporación del lenguaje moderno, y en términos constructivos, por su estructura en albañilería de ladrillo y hormigón armado.

En la Estación de Chimbarongo, los atributos que se reconocen en términos generales son:

- En la estación de pasajeros, volumen simple trazado en líneas rectas, contemplando corredores perimetrales. Muros de adobe, pilares y estructura de cubierta a cuatro aguas en madera.
- Bodega de planta libre en albañilería confinada, con cubierta a dos aguas y zócalo perimetral.
- La cabina de movilización con un primer piso zócalo en ladrillo y un segundo piso de tabiquería de madera cubierta a dos aguas.
- Andén isla.

El MH de la Estación de Chimbarongo se propone con una superficie de 25.172,98 m² y con los siguientes límites:

- A-B: Límite oriente, límite predial oriente.
- B-C: Límite sur, límite predial sur.
- C-D: Límite oriente, límite predial oriente.
- D-E: Límite sur, línea paralela a 10 m desde fin de andén.
- E-F: Límite poniente, límite predial poniente.
- F-G: Límite sur, límite predial sur.
- G-H: Límite poniente, línea oficial por calle Camiruaga Cortina.
- H-I: Límite norte, límite predial norte.
- I-J: Límite poniente, límite predial poniente.
- J-A: Límite norte, línea paralela a 10 m desde fin de andén.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria del MN en la categoría de MH de la Estación ferroviaria de Chimbarongo y pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración del MH.

En la estación de Teno se reconocen en términos generales los siguientes atributos:

- Estación de pasajeros que se constituye como un volumen simple trazado en líneas rectas, con corredores perimetrales, muros de adobe, pilares y estructura de cubierta a cuatro aguas en madera.
- Bodega de planta libre en albañilería confinada, cubierta a dos aguas y zócalo perimetral.
- Cabina de movilización con un primer piso zócalo en ladrillo y un segundo piso de tabiquería de madera cubierta a dos aguas.
- Andén isla.
- Casa del jefe de estación.

Para el MH de la Estación de Teno se propone una superficie de 14.772,91 m² cuyos límites son:

- A-B: Límite oriente, límite predial oriente con predio Sucesión Jiménez.
- B-C: Límite sur, límite predial sur.
- C-D: Límite oriente, límite predial oriente.

- D-E: Límite sur, línea paralela a 11,25 m desde fin de andén.
 E-F: Límite poniente, límite predial poniente.
 F-G: Límite sur, límite predial sur.
 G-H: Límite poniente, límite predial poniente.
 H-I: Límite sur, límite predial sur.
 I-J: Límite poniente, límite predial poniente.
 J-K: Límite norte, límite predial norte y su proyección perpendicular hasta punto K.
 K-L: Límite oriente, límite predial oriente.
 L-A: Límite norte, límite predial norte.

Sometido a votación se acuerda aprobar por unanimidad la solicitud de declaratoria del MN, en la categoría de MH, de la Estación ferroviaria de Teno y pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración del MH.

Los atributos que se reconocen en términos generales en la Estación de San Rafael son:

- Estación de pasajeros en volumen simple trazado en líneas rectas, con corredores perimetrales, muros de ladrillo, pilares y estructura de cubierta a cuatro aguas en madera.
- Cabina de movilización con un primer piso zócalo en ladrillo y un segundo piso de tabiquería de madera cubierta a dos aguas.
- Andén isla.

La propuesta para el MH de la Estación de San Rafael considera una superficie de 11.083,90 m² cuyos límites son:

- A-B: Límite oriente, límite predial oriente.
 B-C: Límite sur, límite predial sur.
 C-D: Límite oriente, límite predial oriente.
 D-E: Límite sur, línea paralela a 10 m desde fin de andén.
 E-F: Límite poniente, límite predial poniente.
 F-G: Límite sur, límite predial sur.
 G-H: Límite poniente, límite predial poniente.
 H-I: Límite norte, límite predial norte.
 I-J: Límite poniente, límite predial poniente.
 J-K: Límite norte, línea paralela a 10 m desde fin de andén.
 K-L: Límite oriente, límite predial oriente.
 L-A: Límite norte, límite predial norte.

Sometido a votación se acuerda aprobar por unanimidad la solicitud de declaratoria del MN en la categoría de MH de la Estación ferroviaria de San Rafael y pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración del MH.

Los atributos que se reconocen en la Estación de Villa Alegre, en términos generales son:

- La estación de pasajeros se constituye como un volumen simple trazado en líneas rectas, con corredores perimetrales, muros de ladrillo, pilares y estructura de cubierta a dos aguas en madera.
- Bodega de planta libre en albañilería confinada, con cubierta a dos aguas y zócalo perimetral.
- Andén isla.

Se propone para el MH de la Estación de Villa Alegre una superficie de 11.749,04 m² cuyos límites son:

- A-B: Límite oriente, límite predial oriente.
- B-C: Límite sur, límite predial sur.
- C-D: Límite oriente, límite predial oriente.
- D-E: Límite sur, línea paralela a 10 m desde fin de andén.
- E-F: Límite poniente, límite predial poniente.
- F-G: Límite sur, límite predial sur.
- G-H: Límite poniente, límite predial poniente.
- H-I: Límite norte, límite predial norte.
- I-J: Límite poniente, límite predial poniente.
- J-K: Límite norte, línea paralela a 10 m desde fin de andén.
- K-L: Límite oriente, límite predial oriente.
- L-A: Límite norte, límite predial norte.

Sometido a votación se acuerda aprobar por unanimidad la solicitud de declaratoria del MN en la categoría de MH, de la Estación ferroviaria de Villa Alegre y pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración del MH.

Los atributos que se reconocen en términos generales en la Estación de Perquillauquén son:

- El emplazamiento de cada uno de los elementos que componen el conjunto (estación de pasajeros, andén isla, casa del jefe de la estación, trazado de la línea del ferrocarril).
- Estación de pasajeros: su altura, volumetría, sistema constructivo y materialidad. La composición de fachada, mediante la incorporación de arcos de medio punto, alféizar y marquesinas en puertas y ventanas. Su recinto público interior, la sala de espera, incluidas sus terminaciones interiores, destacando su pavimento de baldosa.
- Casa del jefe de estación: su altura, volumetría y materialidad.
- Andén isla: su materialidad y forma.

La propuesta es que el MH de la Estación de Perquillauquén abarque una superficie de 11.964,09 m² cuyos límites son:

- A-B: Límite oriente, límite predial oriente.
- B-C: Límite sur, límite predial sur.

- C-D: Límite poniente, línea oficial oriente de camino vecinal.
- D-E: Límite norte, límite predial norte.
- E-F: Límite poniente, límite predial poniente.
- F-G: Límite norte, línea paralela a 10 m desde fin de andén.
- G-H: Límite oriente, límite predial oriente.
- H-A: Límite norte, límite predial norte.

Sometido a votación se acuerda aprobar por unanimidad la solicitud de declarar MN en la categoría de MH la Estación ferroviaria de Perquilauquén y pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración del MH.

9. El Sr. Luis Trigo, Gestor del trabajo descubrimiento y reconocimiento de Puente Colonial 2010, mediante correo electrónico del 01.06.2016, denuncia el abovedamiento del Canal San Carlos en el MH Puente colonial en el Canal San Carlos Viejo, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3554 del 02.06.2016).

Realizada la visita a terreno el 19.08.2016 y revisado el informe técnico, se acuerda oficiar al propietario para que efectúe labores de limpieza en el entorno del MH.

10. El Sr. Hugo Dolmestch, Presidente de la Corte Suprema, mediante oficio N° 335 del 19.07.2016, consulta en relación a la resolución del tribunal con respecto a la instalación del MP en homenaje al Juez Waldo Seguel, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4859 del 25.07.2016).

Se informará que mediante el Ord. CMN N°2865 del 12.08.2016 se solicitaron a la Corte de Apelaciones de Punta Arenas los antecedentes necesarios para la evaluación, por parte de este Consejo, de la solicitud de autorización para la instalación del MP al juez Waldo Seguel.

11. El Sr. Filip Carrasco H, mediante correo electrónico del 03.08.2016 y documentos asociados, solicita regularización de obra escultórica instalada en el Pasaje Lídice, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5184 del 04.08.2016).

Se remitirá a la I. Municipalidad de Santiago la Ficha de Registro de MP para incluir este monumento en la bases de datos del CMN.

12. El Sr. Roberto Carrasco, Subprefecto, Jefe del Departamento de Infraestructura y Propiedades de la PDI, mediante Ord. N° 935 del 28.07.2016, solicita realizar coordinaciones entre su institución el CMN para definir en conjunto las acciones a seguir con los inmuebles en Borgoño N° 1052 y 1146 de la comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5240 del

08.08.2016). Lo anterior, por la condición actual de las edificaciones y la existencia de riesgo estructural. Solicita también que el CMN aclare los alcances de la declaración que aprobó.

Se acuerda organizar una mesa de trabajo CMN – PDI, con el objetivo de atender a los requerimientos de la PDI y orientar sobre las restricciones futuras en los inmuebles considerados en la solicitud de declaratoria.

13. La Sra. Alicia Tapia solicita información acerca de las condiciones originales del MP emplazado en la entrada norte de Villa Alegre, Región del Maule, realizado con motivo del Bicentenario de la Independencia y ubicado en el lugar que ocupaba el busto del Abate Juan Ignacio Molina (Ingreso CMN N° 5299 del 09.08.2016).

Se acuerda aportar la información disponible y solicitar a la Municipalidad la correcta mantención del MP.

14. El Sr. Raschid Saud, Director Cementerio General, mediante Ord. N° 102 del 09.08.2016 ficha, EETT, planimetría y documentos, solicita autorización para la construcción de bóveda en Patio 19-lote 50-A, del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5332 del 10.08.2016).

Mediante Ord. N° 3142 del 06.09.2016 se aclaró que la construcción está fuera de los límites del MH y se devolvió la documentación.

15. El Sr. Gastón Llona, Director de Educación de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 1014 del 10.08.2016, que adjunta fotografías y documentos, solicita certificado de no afectación por el Decreto N° 8 del 04.01.06, de piezas de colección que indica del Internado Nacional Barros Arana, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5435 del 17.08.2016).

Mediante Ord. CMN N° 3143 del 06.09.2016 se certificó lo solicitado, indicando que las piezas individualizadas en la solicitud no están declaradas MH.

16. La Sr. Katherine Quijada, Presidenta de la Agrupación de Mujeres por la Memoria y la Vida Barrio Yungay, mediante carta del 12.08.2016 y expediente, solicita autorización para la instalación de una banca, poste, mosaico y placa conmemorativa en calle Romero N° 2857, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5467 del 18.08.2016).

Se acuerda solicitar antecedentes planimétricos, memoria explicativa de los elementos contemplados en el MP a instalar, EETT detalladas, y las opiniones de los propietarios y residentes

del cité respecto a la intervención. Adicionalmente, se solicitarán modificaciones a la distribución del texto de la placa conmemorativa.

17. El Sr. Rodrigo Vidal, arquitecto, mediante correo electrónico del 23.08.2016 y planimetría, solicita autorización para la colocación de una placa informativa en el MH Catedral Evangélica, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5637 del 24.08.2016).

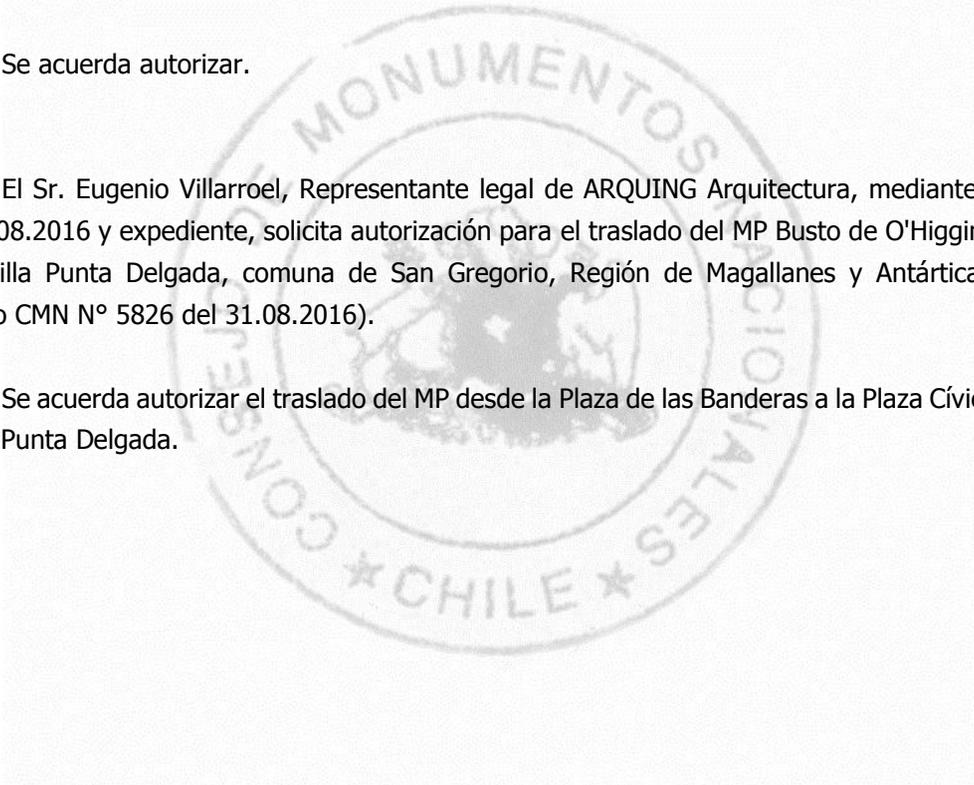
Se acuerda autorizar.

18. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, mediante Ord. N° 106 del 23.08.2016 y documentación asociada, solicita autorización para el préstamo temporal de una muestra de *Pseudoeudesis castrii* al Museo de Historia Natural de Polonia (Ingreso CMN N° 5724 del 26.08.2016).

Se acuerda autorizar.

19. El Sr. Eugenio Villarroel, Representante legal de ARQUING Arquitectura, mediante Ord. N° 163 de 08.2016 y expediente, solicita autorización para el traslado del MP Busto de O'Higgins dentro de la Villa Punta Delgada, comuna de San Gregorio, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5826 del 31.08.2016).

Se acuerda autorizar el traslado del MP desde la Plaza de las Banderas a la Plaza Cívica dentro de Villa Punta Delgada.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 30.08.2016: con la presencia de los Consejeros Loreto Torres, Fidel Angulo, Karen Fried, Alberto Anguita y Mireya Danilo. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Juan Carlos García, Fernando Navarro, Flor Recabarren, Miguel Reyes, Mariano González y Mirja Díaz.

Martes 06.09.2016: con la presencia de los Consejeros Loreto Torres, Mireya Danilo, Karen Fried y Alberto Anguita. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Karina Aliaga, Fernando Navarro, Andrea Margotta, Flor Recabarren y Fernanda Toledo.

Martes 13.09.2016: con la presencia del VE del CMN Ángel Cabeza, la ST Ana Paz Cárdenas, y los Consejeros Loreto Torres, Karen Fried Y Fidel Angulo. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Fernanda Toledo, María José Larrondo, Pablo Jaque, Juan Carlos García, Andrea Margotta, Karina González, Patricia Grandy, Flor Recabarren, Mara Cruz, Paola Seguel y Mariano González.

20. En el contexto del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, la Municipalidad de Máfil presentó la solicitud de declaración como MH de las Ruinas de la Carbonífera de Pupunahue, comuna de Máfil, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3012 del 19.04.2011).

El bien se inserta en un predio perteneciente al Fisco de Chile, en destinación al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, mediante Decreto N° 117 de 29.08.1989, para fines propios del Ejército de Chile. En respuesta a la solicitud de opinión del CMN (Ord. CMN N° 2836 de 10.08.2016) el Ministro de Bienes Nacionales se manifestó a favor de la eventual declaración del MH (Of. GABM. M° 853 del 08.09.2016, ingreso CMN N° 6098 del 12.09.2016).

La consulta de opinión al administrador fue realizada mediante Ord. CMN N° 2495 de 15.07.2014, sin respuesta a la fecha. La solicitud cuenta con un amplio apoyo de las comunidades, académicos y del municipio.

La localidad de Pupunahue, donde se ubica la carbonífera, se encuentra fuera del límite urbano de la comuna de Máfil. Se trata de un territorio de alto valor ambiental, lo que impulsó a los municipios de Los Lagos y Máfil a crear la Asociación de Municipalidades Paisajes de Conservación para la Biodiversidad de la Región de los Ríos (2012), generando una alianza para gestionar el sector denominado de "Paisaje de Conservación Valle Río San Pedro".

Chile posee tres zonas en donde se concentran los yacimientos de carbón: las cuencas de Arauco-Concepción, la de Valdivia-Osorno, y la de Magallanes. La industria carbonífera tuvo un importante desarrollo en el país, a fines del siglo XIX y en los albores del XX, que decreció

gradualmente producto de la generalización del uso del petróleo y la energía eléctrica en industrias y ferrocarriles, lo que causó problemas de demanda en las empresas carboníferas y la consiguiente caída de la producción.

Lo anterior, sumado al problema de proyección y aumento de costos de operación en los principales yacimientos del país, da fuerza a la idea considerar las reservas de carbón de Magallanes, únicas reservas de consideración que existen en el extremo austral de Sudamérica; buscando de esta manera, replantear la industria carbonífera y su proyección a largo plazo.

En ese contexto, el Gobierno contrató en 1945 la asesoría del *Bureau of Mines* de los Estados Unidos para la Corporación de Fomento (Corfo), planteando principalmente, el desafío de la utilización de los carbones livianos chilenos. La entidad concluyó que con un proceso de destilación previa del carbón tratado por el proceso Convertol (...), se obtenían coques moldeados de alta resistencia y excelentes características, producto nuevo aún no conocido por el mercado, de alto potencial. La Corfo dio seria atención a las conclusiones obtenidas de dicho informe, y entró a cumplir sistemáticamente la pauta de acción señalada.

El proyecto de planta se ubicó en Pupunahue por disponerse allá de un carbón semejante al de Magallanes, en excelente situación geográfica, en las cercanías de una ciudad industrial como Valdivia y de un pequeño plantel siderúrgico (Planta siderúrgica de Corral), que permitía estudiar la aplicación del coque moldeado en el alto horno.

En 1954 la Corfo aprobó la iniciación de la obra de la Planta de Pupunahue, habiendo el año anterior celebrado un contrato de abastecimiento de carbón con la Cía. Carbonífera Los Copihues de Pupunahue, que además implicaba ayuda financiera para la modernización y mecanización de la mina. Luego de la puesta en marcha de la iniciativa, que atrajo una gran migración a la zona para su construcción y explotación, el proyecto se paralizó en 1959 y hasta 1969 se intentan algunas acciones de rescate, hasta que finalmente se remata. Entre 1970 y 2001 continuaron explotando la mina otras compañías privadas.

La carbonífera se comenzó a construir en 1954, y por motivos de presupuesto y complejidad, se planificó construir en dos etapas. Solo se ejecutó la primera etapa, construida estimativamente, entre los años 1955 y 1961. El proyecto fue cancelado debido a varios factores, incluidos el cambio de contexto de los mercados internacionales de combustibles, el cierre de los Altos Hornos de Corral en 1958 –explotación maderera-, el manejo deficitario de la compañía “Los Copihues”, las secuelas del terremoto de 1960 y la suspensión del financiamiento de CORFO.

La planta carbonífera de Pupunahue, denominada “La Mole”, actualmente en ruinas, es un conjunto netamente industrial, con una clara vocación funcional, tanto en su emplazamiento en el terreno como en sus espacios interiores. Se emplaza de manera perpendicular al cerro, uniéndose con el río y acompañando la línea de producción del mineral. Si bien funcionó pocos años, fue un hito para la comuna, tanto por significar la promesa de proyección y profundización del auge minero

(carbón) en la zona sur del país, como por configurar un imponente volumen de hormigón armado en un sector rural, lo que no era común para la época.

Los atributos más destacados del sitio son:

- Emplazamiento del conjunto en el territorio, entre la mina Pupunahue y el río San Pedro.
- Ubicación de cada uno de los edificios del conjunto, que dan cuenta de la proyección de la línea de producción industrial.
- Respecto al edificio principal: su altura, volumetría, materialidad y sistema constructivo, dimensión y distribución de sus vanos en fachadas, amplitud y división de su espacio interior.
- Respecto a los inmuebles secundarios: su altura, volumetría, materialidad y sistema constructivo, cubierta.
- Respecto a la torre de agua: su altura y materialidad.

Se distinguen los siguientes valores, de carácter fundamentalmente histórico:

- La Planta Carbonífera de Pupunahue, financiada por la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), es testimonio del esfuerzo estatal por reinventar y proyectar a largo plazo la industria carbonífera de Chile, en el contexto de recambio de la matriz energética del país.
- Es testimonio de una voluntad de desarrollo impulsado desde el Estado, basado en una visión, pensamiento e inversión a largo plazo, en beneficio de todo el país y de las diferentes áreas geográficas.
- El Plan Pupunahue, diseñado como un plan piloto para probar la eficacia de la aplicación de nuevas tecnologías sobre la materia prima, específicamente la aplicación del procedimiento de origen alemán denominado *Convertol* para el aprovechamiento de los carbones livianos, es uno de los proyectos energéticos más ambiciosos de la época.
- El conjunto es representativo, además, de la simbiosis entre el desarrollo del ferrocarril en la región y la industria minera, dado que la Estación de Máfil fue una parada estratégica del troncal y punto de carga de carbón de minas de diversos sectores de la comuna.
- Su estratégico emplazamiento, elegido para albergar el proceso completo de extracción y procesamiento del mineral, desde la bocamina hasta su salida hacia el río, se enmarca en un territorio de importantes valores biológicos y culturales, remanentes de la selva Valdiviana, configurando un paisaje de relevancia natural e histórica, que es importante preservar.
- En términos arquitectónicos y constructivos, se erige como un hito dentro del paisaje, por su imponente volumen principal y sistema constructivo en hormigón armado.

El municipio propuso para el MH a declarar una superficie aproximada de 16.000 m². Ahora bien, en el análisis interno se concluyó que para dotar de integridad al sitio a proteger, y dar cuenta de sus atributos y valores relacionados con el emplazamiento y el paisaje, el área a proteger debe ser sustancialmente mayor, por lo que se propone una superficie de 116.000 m² aproximadamente, cuyos límites son:

El polígono propuesto A – B – C – D – E –A tiene una superficie aproximada de 116.000 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite suroriente, ribera suroriente del río San Pedro.
- B – C: Límite surponiente, proyección desde punto B, hasta intersección de ribera norponiente del Río San Pedro con predio rural.
- C – D: Límite poniente, deslinde de predio rural existente.
- D – E: Límite norponiente, proyección desde punto D, pasando por el borde suroriente del camino de acceso a la Carbonífera, hasta predio rural existente, punto E.
- E – A: Límite nororiente, proyección desde punto E, pasando por el deslinde de predio rural existente y proyectado en forma perpendicular hasta la ribera suroriente del río San Pedro.

Se realiza la votación y todos los Consejeros presentes votan a favor de la declaración como MH de las Ruinas de la Carbonífera de Pupunahue, comuna de Máfil, Región de Los Ríos, solicitando a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración, por los fundamentos de valor y en los términos señalados, esto es, con la superficie de 116.000 m² aproximadamente, pidiendo que el plano de límites forme parte del decreto a dictar.

Se retira de la sesión el Consejero Gastón Fernández Montero.

21. Se informa en general del proceso de revisión y aprobación de los proyectos "Restauración 9 Ascensores de Valparaíso", para estos MH declarados mediante Decreto N° 866 del 01.09.1998. La consultoría de diseño financiada por el Gobierno Regional de Valparaíso para los nueve ascensores declarados MH propiedad del Estado (los otros son de la Municipalidad) los agrupó en 4 procesos de acuerdo a su complejidad, estado de conservación y condición mecánica. El Grupo I está conformado por los Ascensores Concepción, Cordillera y Espíritu Santo, el Grupo II por los Ascensores Florida y Mariposas, el Grupo III por los Ascensores Artillería y Larraín y el Grupo IV por los Ascensores Monjas y Villaseca.

Los diseños plantean una intervención patrimonial contemporánea que incorpora sistemas de seguridad y accesibilidad acordes a la normativa vigente, tomando como base técnica la nueva Norma NTM 009 de funiculares y ascensores inclinados, lo anterior con el objetivo de integrar los ascensores al sistema de transporte público de la ciudad.

Durante el trabajo con el equipo del Departamento de Patrimonio de la DAMOP a cargo de las consultorías de diseño, que comenzó en febrero de 2015, se han realizado una serie de reuniones y visitas a terreno. El CMN remitió un documento de criterios de intervención generales, con el objetivo que éstos fueran recogidos en el diseño de restauración elaborado por cada consultor (Ord. CMN N° 2800 del 15.09.2015).

La etapa de anteproyectos consideró un diagnóstico del estado actual de los componentes de los conjuntos por medio de un análisis y registro visual de patologías que afectan los revestimientos, la estructura y diferentes componentes del conjunto; un análisis y registro del estado del sistema electromecánico y de sus componentes, además de un registro fotográfico de los elementos dañados considerando una clasificación en cuanto a tipología de daños con representación gráfica de su ubicación. Estos análisis permitieron establecer los criterios de intervención para cada una de las propuestas, así como también un porcentaje de estructura y revestimiento que podrán ser recuperados y reutilizados en base a los criterios establecidos. Finalmente, se revisó el partido general y anteproyecto para cada uno de los casos.

La etapa de proyecto consideró la revisión del desarrollo de especialidades, así como también de la propuesta definitiva para la consolidación del plano de rodadura y de recuperación de los carros según los criterios establecidos en la etapa anterior. La señalética considera una propuesta unitaria para los nueve ascensores.

Ocho de los nueve proyectos están autorizados por el CMN (había siete aprobados y en la actual sesión se está aprobando el del Ascensor Florida) y se contempla realizar visitas a obra en la etapa de ejecución de los diferentes proyectos, para realizar un seguimiento integral de las intervenciones en todas sus etapas.

22. Se informa sobre la visita a la ZT Pueblo de San Francisco de Chiu Chiu (DS N° 207 del 29.03.2004), realizada el 18 y 19.08.2016 en respuesta a la carta del 15.07.16 del Sr. César Salvatierra Galleguillos, Vicepresidente Comunidad Indígena Atacameña, quien solicitó participar con la gente en el pueblo de Chiu-Chiu en una revisión del área protegida (ingreso CMN N° 4701 del 19.07.2016). Participaron profesionales del CMN de las áreas de Arquitectura y Patrimonio Urbano, Patrimonio Arqueológico y SEIA, Gestión de la Información y Estudios y la Encargada de la OTR, junto a los Sres. Francisco Sarapura Aymani: Segundo Director Comunidad San Francisco de Chiu Chiu, y Jaime Díaz Villalobos, arquitecto del Servicio País.

Los objetivos definidos para la actividad fueron realizar el levantamiento geográfico y fotográfico de la ZT y del MH Iglesia del Pueblo de Chiu Chiu, levantar información geográfica y fotográfica de todas las intervenciones realizadas en la ZT, realizar reuniones técnicas con dirigentes de la comunidad y participar en asamblea de la comunidad indígena del pueblo.

Se da cuenta de lo observado. El sector de las vegas es reconocido en la declaratoria como un bofedal, cuya humedad provenía de los ríos Salado y Loa. Actualmente se emplaza aquí el Loteo Santa Adriana, parcelado desde el año 1983 en el Conservador de Bienes Raíces de Calama, donde hay numerosas edificaciones construidas sin autorización del CMN.

El Cementerio tiene uso desde principios del S XX y en 2014 se le realizó una ampliación, cuya regularización se solicitó al CMN el presente año, acordándose autorizarla, con los debidos resguardos arqueológicos. Próximo al cementerio hay un sitio arqueológico denominado "Cementerio

de Chiu Chiu” estudiado en los años '70. En el terreno se observan calicatas abiertas y material superficial. El sitio se encuentra en buenas condiciones, pero con basura actual y con el peligro de que se disturbe producto de excavaciones menores.

En el extremo sur de la ZT se encuentra el punto de confluencia entre el río Loa y el río El Salado (sector junta de los ríos), que el decreto establece como vértice del polígono de delimitación; este se encuentra sin intervenciones constituyendo una zona húmeda con abundante vegetación.

En el norte de la ZT, desde el mirador con vista al valle del río Loa se aprecia en la ribera oeste una antena de telefonía celular que estaría fuera del límite de la ZT. El Cementerio de los Gentiles, definido como un cementerio prehispánico, tiene numerosas inhumaciones de aproximadamente 60 años, además de restos óseos humanos a la vista producto de la erosión del terreno, y otros ubicados en cuevas. La comunidad, en los años noventa, construyó un hito que indica la presencia de cuerpos.

El denominado “Pucara de Chiu Chiu”, MA, actualmente está cercado por un muro, pero el acceso principal está abierto, dando paso libre para tránsito tanto peatonal como vehicular, el cual genera un importante deterioro, sobre todo por remoción de tierra, además del riesgo de colisión entre un vehículo y una estructura. Es objeto de una ocupación informal.

En la Población Cesario Castillo existen muchas construcciones nuevas sin autorización, sólo un porcentaje mínimo de estas se encuentran ingresadas para su regularización dentro del CMN. No obstante, la situación no es una gran problemática dentro de la ZT, sin embargo requiere de regularización y lineamientos generales.

En el área histórica, el pueblo, trazado como damero, experimenta un aumento de población flotante producto de faenas mineras en la zona, que ha traído consigo la necesidad de ampliar las viviendas, las cuales en general están en buenas condiciones, manteniendo la mayor parte la altura de las fachadas, colores y materialidad. Existen sin embargo demoliciones y ampliaciones sin autorización del CMN; se requiere regularizar y lineamientos de intervención.

El estado de conservación del MH es regular; la iglesia presenta desprendimiento de estuco, fisuras y grietas. Estuvo cerrada durante un tiempo debido al terremoto y falta de mantención. La comunidad pide reactivar el proyecto de restauración y puesta en valor que realizó el MOP y que fue autorizado por el CMN.

En la reunión con la comunidad, se expuso sobre las funciones y atribuciones del CMN y las implicancias de la condición de ZT. La comunidad hizo preguntas específicas de sus inmuebles, tanto para regularizar como para presentar proyectos de obra nueva. Se acordó que el conducto regular será a través de la encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, y que el CMN trabajará en lineamientos para la ZT. Se enfatizó a la comunidad que ellos son los principales fiscalizadores de la ZT y pueden hacer denuncias, y que toda obra realizada sin autorización debe ser ingresada al CMN para su regularización.

Las acciones a realizar en el corto plazo son las siguientes:

- a. Oficiar a la Municipalidad de Calama enviando el informe de la visita a terreno y solicitar información de las autorizaciones otorgadas por el municipio dentro de toda la ZT y del loteo de Las Vegas.
 - b. Solicitar en casos urgentes de inminente daño a la ZT paralizaciones de obras y la presentación de los proyectos al CMN.
 - c. Realizar gestiones a fin de proveer un cierre para el "Pucará" que permita solo el acceso peatonal, hasta un área específica.
 - d. Estudiar la situación del área de Las Vegas junto al área jurídica.
 - e. Trabajar lineamientos dentro del CMN en conjunto con la comunidad, para el Área Histórica, la Población Cesario Castillo y el área de Las Vegas.
 - f. Formular protocolo de hallazgos de restos humanos.
 - g. Participar en la mesa regional para la reactivación del proyecto de restauración del MH Iglesia del Pueblo de Chiu Chiu, a través de la OTR del CMN.
 - h. Graficar los límites de la ZT.
 - i. Realizar una segunda visita, programada para la segunda semana de octubre del 2016.
23. El Sr. Felipe Maturana, Director Nacional de Arquitectura (S) de la DAMOP, mediante Ord. N° 1005 del 02.09.2016 solicita aprobar el proyecto de restauración del MH Ascensor Florida, en el marco de la "Restauración Nueve Ascensores de Valparaíso: Grupo 2, Ascensor Florida"; adjunta 2 carpetas y 1 CD (Ingreso CMN N° 5967 del 06.09.2016).

En términos generales, la propuesta comprende el rediseño de la cubierta de la estación inferior, la inclusión de un sistema de acceso universal y la reutilización de elementos de valor patrimonial susceptibles de reutilizar. Por su parte, para la estación superior, se contempla la consolidación del volumen, incorporación de un lucernario que conformará una triple altura hacia la sala de máquinas, restauración de los muros de contención, entre otros. Además, al interior de la estación se incorporarán baños, bodegas y la habilitación de un espacio público.

Se acuerda autorizar el proyecto con indicaciones para el timbraje: en EETT y planimetría se solicitará incorporar las siguientes indicaciones y observaciones:

- Se solicita una entrega completa, integral y coincidente entre sus partes, con un resumen ejecutivo de la partida de intervenciones en el sistema electromecánico.
- En la estación inferior se deberá considerar un único acceso, eliminar el mesón destinado a espacio de venta, eliminar el envigado en estructura de acero propuesto al interior considerando una alternativa menos invasiva, además de clarificar la solución desarrollada para los diferentes niveles existentes en el área de acceso a la estación. Se recomendará

verificar el nivel de pendiente en cubierta con la finalidad de permitir el efectivo paso del carro en circulación.

- En la estación superior, se solicitará evaluar la eliminación de espacios que conforman vacíos de doble altura para mejorar la calidad de las circulaciones en el nivel de acceso y considerar una puerta de acceso con tipología de hoja única y aspecto macizo.
- Se deberá eliminar la especie arbórea (pimiento) del espacio que antecede el acceso de la estación inferior, para conservar su imagen y presencia hacia el espacio público.
- Se deberá unificar la materialidad del mobiliario propuesto.
- Se deberá revisar la tipología de cierro propuesta hacia la Escalera Murillo en el tramo bajo el plano de rodadura, y aportar información con elevaciones y cortes que den cuenta del plano de rodadura y su entorno.
- Se deberá aportar mayor desarrollo y definición del diseño propuesto para el espacio exterior habitable bajo el plano de rodadura en la Estación Superior.
- Se deberá disminuir la cantidad de luminarias de tipología fluorescente, procurando una iluminación focalizada.

24. El Sr. Heriberto Galleguillos Mamani, Presidente de la comunidad atacameña San Francisco de Chiu Chiu, mediante carta del 10.03.2016, solicita autorización para ampliar el cementerio de Chiu Chiu, ZT Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta planimetría, memoria, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 1531 del 14.03.2016).

Se niveló el terreno, se instaló un cerco de madera entre la parte antigua del cementerio y la ampliación, y para el resto del terreno se construyó un muro perimetral de piedra y barro con 1,5 m de altura y terminación superior de rocas superpuestas en triángulo y un portón en estructura metálica y madera, como salida auxiliar.

Se acuerda autorizar las obras ejecutadas solicitando completar el cierro perimetral hacia el costado del cerro contiguo, en la misma materialidad y dimensiones del cierro ejecutado, y eliminar el arco y pilar ubicado entre el cementerio y la ampliación. Se realizarán las indicaciones necesarias para el resguardo del patrimonio arqueológico.

25. La Sra. Constanza Collao, arquitecta, mediante carta de 10.08.2016, remite antecedentes adicionales solicitados mediante el Ord. CMN N° 2574 del 22.07.2016, de la intervención de calle Maipú N° 360, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5339 del 10.08.2016).

Se trata de la remodelación interna del inmueble para los programas de vivienda y sala de danza, con la reorganización de tabiques y la instalación de un altillo en estructura metálica que ocuparía parte de la primera crujía del inmueble.

Se acuerda solicitar retranquear el altillo propuesto con la distancia suficiente para que la ventana pueda abrir sus postigos por completo y no alterar la imagen de la fachada.

26. La Sra. Daniela Maturana, arquitecta, a través de correo electrónico del 22.08.2016, solicita la aprobación de proyecto de restauración en calle Compañía de Jesús N° 2404, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 5558 y 5559 del 22.08.2016).

La propuesta comprende la recuperación del interior del inmueble y de sus fachadas, por cambio de uso.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: memoria explicativa, informe de especialista para los problemas estructurales y la solución proyectada, levantamiento crítico de las fachadas, plantas de situación actual, propuesta de color justificada.

27. La Sra. Patricia Casanova, arquitecta, mediante carta del 08.08.2016, solicita autorización de obra nueva en calle Gramado N° 1000, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria descriptiva, CIP, EETT, planimetría, imágenes y otros documentos (Ingreso CMN N° 5246 del 08.08.2016).

La intervención consiste en la construcción de un inmueble de dos niveles, con cubierta a dos aguas, corredores exteriores en dos fachadas, revestimientos exteriores de tinglados de madera y planchas de zinc alum ondulado de color negro en cubierta. Presenta distintos elementos tipológicos: arcos de madera bajo alero, barandas de madera torneadas, balcón cubierto por techumbre, entre otros.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará unificar la cubierta del corredor perimetral, el aumento de tamaño de los elementos tipológicos, ajustar las dimensiones y ubicaciones de los vanos de ventanas, indicar en las EETT que no se retirarán las especies arbóreas, junto con incluir los códigos de colores autorizar.

28. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 856 del 03.08.2016, solicita autorización del anteproyecto de restauración del MH Casona ex Chacra Ochagavía, en calle Florencia N° 1996, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana; adjunta memoria, informe estructural, EETT, planimetría, proyecto de paisajismo e iluminación, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5232 del 05.08.2016).

La propuesta en términos generales comprende el reforzamiento estructural de los muros de adobe y de los elementos que sostienen la cubierta, y la recuperación de la techumbre, cielos y pisos. La propuesta de arquitectura plantea la recuperación de la totalidad del inmueble y la habilitación de

las salas de lectura en los dos niveles del edificio, recintos de servicios higiénicos, el retiro de volúmenes discordantes y un nuevo piso subterráneo unido a los dos existentes. Finalmente, se incluye una propuesta de paisajismo y un proyecto de iluminación para recuperación las áreas circundantes del MH.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con indicaciones para la etapa de proyecto: replantear la expresión en superficie piramidal vidriada del subterráneo y del volumen acristalado que cubre la entrada al piso subsuelo desde el patio interior, también de la solución de cierre para el corredor norte; simplificar la propuesta de paisajismo y contemplar medidas arqueológicas.

29. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memorándum N° 54 del 27.07.2016, remite expediente técnico del Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación de La Serena, quien solicita autorización para el proyecto de reparación del MH Faro Monumental de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa y fotografías (Ingreso CMN N° 4991 del 29.07.2016).

Se trata de la reparación de las grietas existentes en la losa del MH mediante el relleno con hormigón de las zonas socavadas, para la instalación de una placa de acero apernada a la losa y la construcción de un radier de hormigón con terminación similar a la existente.

Se acuerda autorizar.

30. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 9 del 18.07.2016, remite la documentación de la Sra. Leonor Adán, Directora de Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile, quien responde al Ord. CMN N° 1392 del 19.04.2016, adjuntando antecedentes solicitados del anteproyecto de restauración de la casa Luis Oyarzún en calle Yungay N° 800, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta CIP, planimetría, memoria, EETT, imágenes y otros documentos (Ingreso CMN N° 4807 del 22.07.2016).

La propuesta comprende la restauración del inmueble mediante obras de reforzamiento del zócalo, muros de madera y estructura de cubierta, la reparación de los componentes originales de fachada, el mejoramiento de los espacios interiores y la recuperación de pisos y marcos estructurales. Se incluyen además modificaciones en los cerramientos del terreno, restauración del portón de acceso, mejoramiento de drenajes, acceso universal, cierre infográfico con tramos transparentes y normalización de instalaciones eléctricas, sanitarias y de seguridad.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con indicaciones para la etapa de proyecto.

31. El Sr. José Martínez, Gerente General Bolsa de Comercio de Santiago, a través de carta del 29.07.2016, solicita la regularización de intervenciones realizadas en el MH Bolsa de Comercio, en calle La Bolsa N° 64, comuna de Santiago; adjunta planimetría, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 5005 del 29.07.2016).

Las obras realizadas comprenden la ampliación mediante altillos, estructurados mediante vigas de acero perimetrales con envigado de madera; nuevos tabiques de metalcom revestidos con placas de yeso cartón y terminación de pintura color blanco; escalera de acceso al altillo en madera de roble, puertas de aluminio con vidrios transparentes, puertas barandas y pasamanos de madera.

Se acuerda autorizar provisoriamente la intervención, por dos años, considerando que los trabajos ejecutados serán regulados y normalizados por el plan rector del edificio.

32. El Sr. Raúl Muñoz, arquitecto, a través de carta del 02.08.2016, solicita autorización para la restauración del MH Casona El Tabo; comuna del Tabo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5096 del 02.08.2016).

La propuesta comprende el retiro y reemplazo de revestimientos interiores y exteriores, tabiques no estructurales y elementos discordantes; reparaciones en estructura de techumbre, cielo y piso; consolidación de los paramentos de adobe; reconstrucción de algunos sectores con daño irreversible; conservación general de elementos interiores y exteriores de madera; restauración de puertas y ventanas existentes; apertura de vanos en entretecho; construcción de pasarela en salón multiuso y de zócalo-dren en todo el perímetro del inmueble; reemplazo de revestimiento de cubierta y de las instalaciones eléctricas y sanitarias.

Se acuerda requerir que la galería de la fachada norte sea realizada en madera y que en el salón multiuso se utilice terciado estructural de buena calidad. Además, se solicitará que la propuesta de paisajismo disminuya las superficies de suelo duro en patios y matenga las características originales del antejardín.

33. El Sr. Cristóbal Ruiz, ingeniero civil, mediante carta de agosto del 2016, responde observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 2841 del 12.08.2016 al proyecto de pavimentación de calles en el Barrio Vaticano, ZT Barrios Vaticano y Quirinal en el balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5436 del 17.08.2016).

El proyecto consiste en la pavimentación de ciertos tramos de las calles Lincoln, Frank Edmans, Argentina y Santo Domingo, mediante la instalación de una carpeta de hormigón gris en la calzada, con el objetivo de guiar el curso de las aguas mediante un sistema de cubos de drenaje. En veredas, se plantea la pavimentación con baldosas de hormigón abujardadas, color gris, desde la línea de solera hacia las líneas oficiales. En las zonas en que no se considera este tipo de pavimento

se propone mantener el maicillo existente. Se propone también la instalación de jardineras de hormigón color gris en el espacio que enfrenta a la casa de Nicanor Parra y al MH Casa Labbé.

Se acuerda autorizar.

34. La Sra. Yenny Del Pero Espinoza, arquitecta, mediante carta de agosto de 2016, solicita la regularización de obra menor realizada en la oficina N° 701 en el edificio de calle Catedral N°1009, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta CIP, EETT y planta de la oficina (Ingreso CMN N° 5520 del 19.08.2016).

Se trata de la remodelación de un departamento destinado a oficina para habilitar una consulta dental, con modificaciones en las redes de agua, alcantarillado y electricidad, modificación de la posición de un tabique y una puerta en el espacio destinado a sala de espera.

Se acuerda autorizar.

35. La Sra. Andrea Díaz, Presidenta del Directorio del Instituto Alemán de Frutillar, a través de carta del 05.08.2016, solicita autorización para demolición de inmueble incendiado del Instituto Alemán de Frutillar en Av. Philippi N° 231, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5247 del 08.08.2016).

La intervención consiste en la demolición parcial de un inmueble estructurado en madera de un piso de altura, siniestrado el pasado 16 de mayo. La zona afectada es aproximadamente un 30% del inmueble. El informe de daños evidencia la afectación por el fuego y las labores de su extinción. Complementariamente, se plantea la intención de elaborar un proyecto de obra nueva en reemplazo del edificio siniestrado, de acuerdo a los nuevos requerimientos organizacionales y educacionales de la institución.

Se acuerda solicitar fotografías exteriores, planimetría de diagnóstico de daños, planimetría de demolición, EETT detalladas y proyecto de obra nueva a realizar.

36. La Sra. Elisa Izquierdo, arquitecta, mediante carta del 12.08.2016, solicita autorización de demolición y reconstrucción de inmueble en calle Arturo Prat N° 115, ZT Sector balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria descriptiva, planimetría, imágenes y otros documentos (Ingreso CMN N° 5384 del 12.08.2016).

La intervención plantea la demolición de una vivienda existente y la construcción de una obra nueva en tres niveles de altura al sur del volumen a demoler. Los trabajos consideran la reutilización de elementos en madera de pino oregón presentes en la cubierta y puertas de la vivienda existente,

así como también de piedras de los muros de la vivienda actual. Además, se considera recuperar el jardín existente con la incorporación de especies nativas.

Se acuerda solicitar EETT completas del desarme, especificación de materialidades y colores, levantamiento planimétrico y EETT de la situación paisajística existente y propuesta, planimetría y EETT de los cierres perimetrales y fotografías del interior del inmueble.

37. El Sr. Eduardo Saavedra, arquitecto, a través de carta de agosto del 2016, solicita autorización para la intervención en calle Juan Martínez N° 18, ZT Sector que indica de la ciudad de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta planimetría, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5461 del 17.08.2016).

La intervención considera la instalación de una estructura metálica para delimitar el espacio público y generar un área cubierta en la acera al exterior del inmueble, instalando mesas del restaurant que actualmente funciona en el lugar.

Se acuerda no autorizar, debido a que la intervención propuesta no se inserta adecuadamente en el contexto y considera elementos ajenos al estilo arquitectónico de la ZT.

38. El Sr. Patricio Aceituno Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, mediante carta del 14.06.2016, solicita autorización para intervención en inmueble de Beauchef N° 851, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5110 del 03.08.2016).

Se plantea la instalación de una plataforma elevadora para personas con movilidad reducida en el auditorio del edificio, mediante una estructura metálica liviana y transparente. El elevador hidráulico se separa del edificio y se une al acceso del auditorio por un puente metálico.

Se acuerda autorizar.

39. El Sr. Carlos Olivera Rodríguez, arquitecto, mediante carta del 28.07.2016, responde observaciones del proyecto en inmueble de calle García Reyes N° 140-144, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5183 del 04.08.2016).

La intervención considera la habilitación de un segundo nivel manteniendo la altura original del inmueble, la modificación de la terminación de muro del frontis y un retranqueo de las ventanas en el nivel superior.

Se acuerda autorizar.

40. El Sr. Alejandro Weinstein Menchaca, arquitecto, a través de carta del 16.08.2016, adjunta antecedentes adicionales del proyecto en inmueble de calle Moneda N° 3101, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5407 del 16.08.2016).

Se contempla la remodelación de un local comercial con la construcción de tabique divisorio interior para albergar servicio higiénico, reposición de pavimentos, reposición de cielos, pintura interior de muros, pintura de fachada en óleo sobre estuco a grano perdido color negro, letreros publicitarios en PVC en color naranja y blanco, pendones desmontables ubicados en los costados del acceso, toldo superior y cortina metálica enrollable con terminación de pintura color naranja.

Se acuerda no autorizar la propuesta ya que altera el carácter ambiental y propio de la ZT.

41. El Sr. Jorge Inostroza, arquitecto de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, mediante minuta interna N° 03 del 11.08.2016, remite la documentación de la Srta. Pamela Cabrero, quien solicita la autorización para la intervención de la Sede Social de San Juan, calle San Juan Rural s/n, ZT Entorno de la Iglesia de San Juan Bautista de San Juan, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5458 del 17.08.2016).

La propuesta considera el reemplazo de los pilotes sobre los cuales se erige el inmueble debido a su deterioro natural. La acción corresponde a medidas de mantenimiento tradicional de este tipo de estructuras, por lo que se valora la naturaleza de la intervención, que considera técnicas constructivas tradicionales y participación de la comunidad local.

Se acuerda autorizar.

42. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 34 del 19.08.2016, remite la solicitud de autorizar la instalación de salvaescaleras para acceso universal en la escalera principal del Museo Marítimo Nacional, MH Ex Escuela Naval de Valparaíso, Paseo 21 de mayo N° 45, Cerro Artillería; adjunta EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5529 del 22.08.2016).

Se acuerda autorizar.

43. El Sr. Carlos Sierra, arquitecto, a través de carta del 03.08.2016, solicita regularización en calle Gramado N° 541, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria descriptiva, CIP, EETT, planimetría, imágenes y otros documentos (Ingreso CMN N° 5118 del 03.08.2016).

Se instalaron dos contenedores en el fondo del predio, ocupando la totalidad de su ancho, además de una estructura metálica ligera de un piso de altura, revestidos exteriormente con tejas y entablados de fibrocemento. En el frente predial hacia calle Gramado se instaló un cerco y portón de perfiles y mallas metálicas. En el análisis del caso, se han considerado aspectos tales como; imagen, volumetría, espacialidad, composición de fachada y materialidad de la propuesta.

Se acuerda no autorizar la intervención, reiterando el pronunciamiento remitido en el Ord. CMN N° 727 del 25.02.2016.

44. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 27 del 28.07.2016 remite la documentación del Sr. Atilio Caorsi Riveros, arquitecto, quien solicita autorización para intervención en inmueble de calle Urriola N° 379, ZT Área Histórica de Valparaíso. Adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5022 del 01.08.2016).

La solicitud plantea subsanar la situación irregular generada por una intervención realizada sin autorización previa de este Consejo, de características formales que afectan el carácter ambiental de la ZT. La propuesta actual se enmarca en el acuerdo logrado en el proceso judicial llevado a cabo en causa Rol C-362-2015 del 5to Juzgado Civil de Valparaíso.

El proyecto considera la habilitación de un nuevo nivel a modo de azotea en la cubierta del inmueble existente, junto a la incorporación de cubiertas translúcidas con la posibilidad de ser reemplazadas por lonas, o bien eliminadas de manera definitiva. La habilitación del nuevo nivel considera un volumen correspondiente a la llegada de circulaciones verticales, el cual permitirá el ingreso de luz hacia los niveles inferiores. Se considera una partida de pintura de fachadas, que plantea un tratamiento de color unificado, destacando los elementos horizontales por medio de pequeñas variaciones en la tonalidad del color.

Se acuerda remitir observaciones a la imagen general propuesta a nivel de techumbre, a la materialidad del revestimiento de cubierta, y a la dimensión e imagen del volumen que conforma las circulaciones verticales. Además se solicitarán más antecedentes de la situación actual.

45. El Sr. Mauricio Zamorano, Seremi del Mvuv de la Región de Antofagasta, a través de Ord. N° 942 del 14.07.2016, solicita pronunciamiento sobre el estudio denominado "Levantamiento Plan Regulador comunal de María Elena y plano seccional Zona Típica", ZT Oficina Salitrera María Elena. Remite expedientes del estudio, según lo acordado en reunión con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 21.06.2016 (Ingreso CMN N° 4670 del 18.07.2016).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría que incluya el polígono de protección completo, clarificar la alternativa utilizada en la imagen objetivo del PRC comunal y el plano seccional que señale en detalle la delimitación propuesta.

46. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 990 del 30.08.2016, responde las observaciones del Ord. CMN N° 2819 del 09.08.2016, al proyecto "Restauración Teatro Metro, María Elena" MH ubicado en la Unidad Vecinal N° 1, manzana 59, Av. Ignacio Carrera Pinto, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5825 del 31.08.2016).

La intervención comprende la estabilización, consolidación estructural y rehabilitación del inmueble. Con el presente ingreso se resuelven aspectos deficitarios y de adecuación a la normativa vigente: incorporación de estructura complementaria en el muro testero por su cara interna, reubicación del grupo electrógeno, realización de estratigrafía de pintura de muros, puertas, ventanas y marcos e inclusión de un protocolo de retiro y acopio de los pavimentos.

Se acuerda autorizar el proyecto.

47. El Sr. Carlos Olivera, arquitecto, a través de carta del 28.07.2016, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3010 del 05.10.2016 al proyecto de intervención en calle García Reyes N° 140, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5183 del 04.08.2016).

La intervención consiste en la ampliación en segundo nivel, reposición de fachada y modificación de tabiques interiores.

Se acuerda autorizar.

48. El Sr. Fernando Gajardo, arquitecto, mediante carta del 22.07.2016, solicita autorización para la modificación de proyecto de la tienda Tricot en calle Esmeralda N° 231, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4883 del 26.07.2016).

La altura de la obra se homologa a la del inmueble vecino. Además, se utiliza estuco liso en vez de martelina en la fachada y estuco liso gris cálido para revestimiento y color del zócalo.

Se acuerda autorizar las modificaciones.

49. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, a través de carta del 27.05.2016, solicita autorización para la intervención en calle Juan de Dios Peni N° 781, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría, CIP, EETT y otros documentos

(Ingreso CMN N° 4922 del 27.07.2016). La propuesta comprende la demolición del inmueble de adobe existente, para construir un nuevo volumen de tres pisos en albañilería confinada.

Se acuerda no autorizar el proyecto, toda vez que el inmueble existente posee particularidades arquitectónicas respecto a su entorno, que contribuyen a los valores de la ZT.

50. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 28 del 28.07.2016, remite la documentación del Sr. Daniel Morales, arquitecto, quien responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 1993 del 08.06.2016 a la intervención de calle San Enrique N° 361, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5023 del 01.08.2016).

La intervención consiste en la demolición y construcción de tabiques interiores, la habilitación de baños, ampliación entretecho del tercer nivel, modificando la cubierta y el sistema de evacuación de aguas lluvias. También se modifica el acceso vehicular y se pinta la fachada.

Se acuerda autorizar.

51. El Sr. Marcelo Casals, arquitecto, a través de carta del 22.08.2016, responde las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 2573 del 22.07.2016 a la intervención de calle Plaza Ercilla N° 803, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; remite memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5601 del 23.08.2016).

La intervención tiene por objeto completar una ampliación existente en el tercer nivel. El presente ingreso subsana la observación de que la propuesta se homologue formalmente a la ampliación existente.

Se acuerda autorizar.

52. El Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de Lota, mediante Ord. N° 852 del 01.07.2016, solicita autorización para el proyecto "Habilitación y Restauración de Oficina de Barrio" en calle Alberto Cousiño N° 293, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5553 del 22.08.2016).

La propuesta tiene por objeto habilitar oficinas mediante la demolición y construcción en madera, divisiones interiores, la ejecución de dos muros en albañilería, el cambio de la estructura de techumbre, cubierta, puertas, ventanas y parquet e instalación de cielo americano. Se considera además la reposición de toda la instalación eléctrica y el reemplazo de los artefactos sanitarios.

Se acuerda autorizar.

53. El Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de Lota, a través de Ord. N° 853 del 01.07.2016, informa que se está ejecutando el proyecto "Implementación Equipamiento Urbano Sector Lota Alto" en la calle Carlos Cousiño, entre calles Loreto Cousiño y calle José Miguel Carrera, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5554 del 22.08.2016).

Se acuerda solicitar la paralización de las obras y pedir antecedentes adicionales: diagnóstico y registro fotográfico de la situación actual, criterios de intervención, planimetría detallada situación actual y propuesta, EETT detalladas e imágenes objetivo.

54. La Sra. María Raquel Cancino, Jefa de la Unidad de Infraestructura de la Dibam, mediante Ord. N° 11 del 23.08.2016 solicita autorización para proyecto de conservación en la el MH Edificio de la ex Dirección General de Aprovechamiento del Estado, comuna de Santiago; adjunta planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5607 del 23.08.2016).

El proyecto contempla limpieza de recintos, construcción de chifloneras y sus tabiques, instalación de puertas, tratamiento de cielos, revestimientos de muros, pintura de pisos y muros, instalación de sistema de ventilación y de aire acondicionado, protección de vanos, limpieza, pintura y aplicación de antigrafiti en fachada.

Se acuerda autorizar.

55. La Sra. Sonia Córdova Arroyo, Alcaldesa de Chonchi, a través de Ord. N° 656 del 14.07.2016, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento de aceras en calles Centenario y González Canessa, ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5045 del 01.08.2016).

La intervención consiste en el mejoramiento de pavimentos y losas de hormigón, cambio de tapas de cámaras de inspección de alcantarillado, obras de ruta accesible, instalación de pastelones y soleras, entre otros.

Se acuerda remitir observaciones para que el proyecto se enmarque en una propuesta integral de diseño, que se realice por etapas en toda la ZT. En relación al recubrimiento se sugiere utilizar pavimento a modo de base y pavimentos podotáctiles de franja y botón en color gris, para evitar el sobrediseño. En cuanto al paisajismo y al mobiliario urbano, se solicitará la utilización de especies propias de la zona geográfica y la simplificación de diseño de los escaños y las luminarias.

56. El Sr. Fernando Campino, arquitecto, mediante carta del 10.08.2016, solicita autorización para la reparación estructural del MH Iglesia de Alhué, de calle 21 de Mayo N° 374, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta EETT y fotos (Ingreso CMN N° 5361 del 11.08.2016).

La intervención consiste en el refuerzo estructural de los muros de la iglesia; se repararán las grietas en los encuentros de muros del altar y el desaplome del muro del confesionario.

Se acuerda no autorizar la intervención, toda vez que la solución estructural planteada se contrapone con el sistema constructivo en tierra.

57. El Sr. Patricio Díaz Fernández, arquitecto, a través de la carta N° 5755 del 29.08.2016, responde a Ord. CMN N° 3375 del 27.05.2016 y N° 3834 del 14.06.2016, sobre el anteproyecto de edificación de departamentos Apart Hotel y locales comerciales en calle Huérfanos N° 2352 al 2372 con General Bulnes N° 247 al 277, ZT Los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso N° 5755 del 29.08.2016).

La intervención consiste en la demolición total de los galpones metálicos existentes y la demolición parcial de cinco inmuebles de adobe en mal estado, para construir un edificio de departamentos, apart hotel y comercio, de cinco pisos y tres niveles subterráneos.

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones realizadas: se mantiene la primera crujía de la edificación histórica preexistente en toda su espacialidad, la expresión de la edificación nueva se diferencia de la existente, con materiales de calidad y composición determinada por los inmuebles históricos y el entorno donde se emplaza, y el tratamiento de las fachadas recorre la división predial preexistente, consiguiendo que desde el espacio público se tenga una lectura de un conjunto y no de una sola gran edificación.

Se acuerda autorizar anteproyecto con observaciones para la etapa de proyecto.

58. El Sr. Luis Rodrigo García, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 838 del 01.08.2016, solicita autorización para el proyecto "Rehabilitación sector Marina Alta", ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria descriptiva, criterios de intervención, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5882 del 02.09.2016).

Ambas intervenciones son parte del proyecto integral del sector Marina Alta de Cartagena, que contempla el mejoramiento de la Plaza San Martín, que pone en valor el trazado existente de las áreas verdes de la plaza e instala una zona central de juegos para niños y mobiliario urbano nuevo, y dos proyectos de pavimentación de las calles aledañas a la plaza, considerando un pavimento neutro y simple, con una propuesta de mobiliario urbano.

Se acuerda remitir observaciones al proyecto de la plaza con el objeto de simplificar la propuesta de pavimentos y usar la menor cantidad de materiales posibles, eliminando las franjas de adoquín. También se requiere una reevaluación de la cantidad de luminarias y su ubicación, junto con eliminar la iluminación led empotrada en la zona central, cambiar la materialidad de los juegos infantiles y reubicar la rampa de accesibilidad universal por el sector nororiente.

En el caso de las pavimentaciones se solicitarán mayores antecedentes: planimetría detallada de las calles a intervenir, en que se grafiquen las líneas oficiales, veredas, soleras y calzadas, incluyendo el detalle de la nueva materialidad. También se requiere planimetría en que se ubique las luminarias, mobiliarios y especies vegetales susceptibles de ser retiradas. Para finalizar, se solicita unas EETT actualizadas y completas, un registro fotográfico de los sectores de la intervención e imágenes objetivo.

59. La Sra. Daniela Muñoz, arquitecta, a través de carta del 09.09.2016, responde las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 2893 del 12.08.2016, en relación al anteproyecto "Eje conector Bío Bío", del Programa Quiero Mi Barrio, en la ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 6066 del 09.08.2016).

Con el presente ingreso se responden las observaciones realizadas: el diseño de los pavimentos propuestos en adoquín es simple y neutro; se plantea una fórmula alternativa para reducir la velocidad de los autos; se acoge la observación del ensanche de las veredas; se presenta una justificación para la propuesta de nivelar la Plaza Huemul con la calzada, debido a su función como espacio cívico y se replantea la propuesta de iluminación a las palmeras del bandejón central.

Se acuerda autorizar.

60. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 32 del 28.07.2016 remite documentación de la Sra. Paulina Kaplan Depolo, Directora de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, quien solicita autorización para instalar segregadores o bolardos semiesféricos de hormigón armado en el espacio del Paseo Yugoslavo (Plaza Joaquín Edwards Bello), Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5214 del 05.08.2016).

Se acuerda no autorizar la propuesta, debido a que no resuelve de manera adecuada la problemática de congestión y a que su ejecución afectaría la ZT debido a la gran cantidad de elementos existentes.

61. El Sr. Nelson Orellana Urzúa, Alcalde de Tiltill, a través de oficio N° 238/470 del 29.06.2016, responde el Ord. CMN N° 2036 del 15.06.2016, con observaciones preliminares y solicitud de antecedentes del proyecto de restauración del MH Iglesia de Tiltill, comuna de Tiltill, Región

Metropolitana; adjunta minuta de respuesta a observaciones y planimetría (Ingreso CMN N° 4454 del 07.07.2016).

El proyecto contempla la consolidación estructural de los muros mediante la instalación de malla electrosoldada, la liberación de intervenciones inadecuadas y el mejoramiento de su entorno en lo que respecta al patio lateral y atrio.

Se acuerda nuevamente remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales. En relación al análisis estructural, se solicitará incluir en la planimetría los detalles de la conexión de la estructura de la torre y de la nave central, junto con clarificar la propuesta por medio de un diagnóstico, criterios de intervención y EETT. En relación al corte de los tabiques en sacristía y servicio higiénico, se solicitará buscar una nueva ubicación para este último, en lo posible, fuera del recinto. En relación las especies arbóreas a incorporar, se requiere incorporar las de mayor vegetación, así como otras, de la zona.

La propuesta de reforzamiento de la estructura de cubierta se analizará una vez remitidas las EETT y planimetría. Finalmente, en relación a la intervención en el patio interior y su utilización para misas al aire libre, se requiere replantear la propuesta en relación a la construcción de un altar, redistribución de bancas, integración de la vegetación existente y del trazado, y cantidad de pavimentos.

62. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 959 del 25.08.2016, solicita autorización para el "Anteproyecto de Restauración del MH Iglesia del Santísimo Sacramento", comuna de Santiago; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 5719 del 26.08.2016).

La intervención propuesta consiste en términos generales en la consolidación estructural de la nave central; liberación de elementos y recintos no originales; restitución de elementos originales y reparación de grietas y fisuras.

Se acuerda autorizar el anteproyecto y remitir las siguientes observaciones a la etapa de proyecto: reevaluar la propuesta espacial para las capillas laterales, en relación a la subdivisión de las áreas; eliminar la propuesta de liberación de una parte de la bóveda interior de la nave, en su lugar se sugiere plantear una ventana desde la torre de la iglesia para visualizar dicha área; detallar la mantención de la policromía de los muros en relación al reforzamiento interior con mallas metálica. Cabe señalar que en la etapa de proyecto se evaluara la propuesta de iluminación, paisajismo, recuperación de vitrales, pinturas y especialidades varias.

Obras menores y otros

63. El Sr. Julio Saavedra Donoso, administrador del edificio, a través de carta N° 5633 del 24.08.2016, solicita autorización para obras de reparación del frontis del edificio de Monjitas N° 298, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 5633 del 24.08.2016).

La propuesta comprende hidrolavado de muros, reparación de grietas existentes y trabajos de pinturas en puertas, marcos de ventanas y protecciones.

Se acuerda autorizar.

64. La Sra. Bárbara Subiabre Silva, mediante carta N° 5593 del 23.08.2016, solicita autorización para la restauración y rehabilitación del inmueble de calle Huérfanos N° 2917, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta; memoria explicativa, criterios de intervención, planimetrías, fotografías, EETT, informes previos, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5596 del 23.08.2016).

Se trata de obras menores. Se realizarán modificaciones a las redes de servicios en general, para habilitar baños y cocina, manteniendo la misma dotación de artefactos y configuración arquitectónica con un mínimo de aperturas de vanos y divisiones nuevas, sin alterar la estructura primitiva. La materialidad de la intervención es de estructuras desmontables livianas de volcometal revestido con planchas de yeso cartón.

Se acuerda autorizar.

65. El Sr. Andrés Berrios de Geyter, Presidente del Comité de Administración, a través de carta N° 5764 del 29.08.2016, solicita autorizar mantención de fachada de edificios de la ZT Conjunto Empart, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, planimetrías, CIP, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 5764 del 29.08.2016).

La propuesta contempla la limpieza y aplicación de pintura en muros, canales y bajadas de agua, marcos de puertas y ventanas, protecciones metálicas y portones; los colores a utilizar son los existentes. Se incluye además la reparación o reposición de cornisas, estucos y revestimientos de muros en aleros superiores y balcones.

Se acuerda autorizar.

66. El Sr. Javier Arrisueño Cerda, arquitecto, mediante carta N° 5849 del 01.09.2016, solicita autorización para reparar fachada lateral de MH Casa de Santo Domingo N° 627, comuna de Santiago; adjunta fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 5849 del 01.09.2016).

La propuesta comprende la reparación del muro de fachada lateral, dañada por humedad producto de las lluvias.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria, CIP, diagnóstico estado actual, planimetría y EETT de la propuesta de intervención.

67. La Sra. Claudia Varela, Gerente de Asuntos Institucionales Banco Central de Chile, mediante carta del 12.08.2016, solicita autorización para instalación de pendones en el edificio del Banco Central de calle Agustinas N° 1180, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5463 del 17.08.2016).

La intervención consiste en la instalación de dos pendones informativos de 5 x 1.20 m, ubicados en las pilastras del acceso principal del edificio

Se acuerda autorizar.

68. El Sr. Stephen Lynch, propietario, a través de carta sin fecha, solicita reconsiderar pronunciamiento del Ord. CMN N° 4035 del 23.12.2015, el cual no autorizó letrero publicitario en calle José Victorino Lastarria N° 316, ZT Barrio Santa Lucía -Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6073 del 09.09.2016).

El letrero de 0,45 x 0,50 se encuentra instalado a un costado del acceso principal del inmueble. Se señala que la publicidad se encuentra ubicada en una armazón existente del edificio, y sólo se solicita cambiar la gráfica, no el soporte.

Se acuerda autorizar.

69. La Sra. Paulina Jaramillo, Subgerente de Marketing Tanner Servicios Financieros de Los Andes, mediante carta del 30.08.2016 solicita autorización del proyecto de intervención en calle O`Higgins N° 294 oficina 201, piso 2, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (ingreso CMN N° 5831 del 31.08.2016).

Se acuerda solicitar memoria, fotografías actuales, elevaciones y EETT completas.

70. El Sr. Silvio Geroldi Iglesias, arquitecto, a través de carta del 26.08.2016, solicita autorización del proyecto de intervención en Av. Presidente Bulnes N° 80 oficina 46, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5688 del 26.08.2016).

La intervención consiste en la demolición de tabiques existentes, para la instalación de nuevos tabiques vidriados con perfilera de aluminio o albañilería confinada. Se modificarán puertas y pintura interior en su totalidad, además de las instalaciones eléctricas.

Se acuerda requerir la reubicación o retranqueo el tabique vidriado con perfilera de aluminio evitando que llegue al vano de la fachada poniente del inmueble.

71. El Sr. José Luis Mateluna Pérez, arquitecto, mediante carta del 30.08.2016, solicita autorización del proyecto de ampliación en calle José Tomas Rider N° 1774, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5822 del 31.08.2016).

La intervención consiste en una ampliación en 1° y 2° nivel, para acoger oficinas, en la esquina sur oriente, parte posterior del inmueble.

Se acuerda autorizar.

72. El Sr. Samuel Pavez Lizana, Gerente de Proyectos de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, mediante carta del 10.08.2016, ingresa antecedentes solicitados mediante el Ord. CMN N° 2149 del 23.06.2016 sobre la intervención de Av. Presidente Bulnes N° 317, ZT Barrio Cívico - Paseo Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5358 del 11.08.2016).

La propuesta comprende la devolución del edificio su imagen exterior original, eliminando pinturas y graffitis. También se considera la reparación de juntas de dilatación y mármoles dañados y la pintura de diferentes elementos de protección como rejas y cortinas metálicas.

Se acuerda autorizar.

73. El Sr. Claudio González, arquitecto, a través de carta del 28.07.2016, solicita autorización para la instalación de un letrero publicitario en la fachada del inmueble en calle O'Higgins N° 270, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de los Andes, Región de Valparaíso; adjunta CIP, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5410 del 16.08.2016).

Se acuerda autorizar el letrero, que se inserta en el vano de acceso.

74. El Sr. Claudio Jaque, mediante carta sin fecha, solicita autorización para la intervención en el inmueble de calle Capellán Abarzúa N° 4, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 5492 del 19.08.2016).

Se acuerda solicitar planimetría completa, EETT y fotografías actuales.

75. El Sr. Teo Paredes, arquitecto, a través de carta de agosto de 2016, entrega antecedentes adicionales solicitados mediante el Ord. CMN N° 2544 del 22.07.2016 en relación a la intervención en el inmueble de Plaza Prat N° 558-570, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5578 del 23.08.2016).

Se acuerda autorizar.

76. El Sr. Alejandro Hernández, mediante carta del 05.08.2016, entrega antecedentes adicionales solicitados mediante el Ord. CMN N°2579 del 22.07.2016 sobre la intervención en calle Nueva York N° 52, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago; adjunta fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 5603 del 23.08.2016).

La intervención ya ejecutada consiste en la instalación de tres letreros publicitarios en la parte superior de los vanos de fachada.

Se acuerda autorizar.

77. El Sr. Vladimir Urias, Director Regional DAMOP de Tarapacá, a través de Ord. N° 577 del 19.08.2016, solicita autorización para instalar dos pendones en la fachada del MH Teatro Municipal de Iquique, comuna de Iquique, referentes a las obras a ejecutar en él (Ingreso CMN N° 5691 del 26.08.2016).

Se acuerda autorizar.

78. La Sra. Cecilia Duque, arquitecta, mediante carta del 19.08.2016, responde a la solicitud de antecedentes adicionales emitida mediante el Ord. CMN N° 2253 del 04.07.2016, en relación a la intervención del inmueble de calle Rafael Sotomayor N° 360-364, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5722 del 26.08.2016).

La intervención ya ejecutada consiste en la modificación de tabiquería interior, una ampliación y la restauración de fachada. Además solicita autorización para pintura de fachada.

Se acuerda autorizar.

79. El Sr. Leopoldo Villagra Muñoz, arquitecto, mediante carta del 09.08.2016, responde observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 2079 del 21.06.2016 al proyecto de habilitación de restaurante en calle Terraza Playa Chica N° 58, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5689 del 26.08.2016).

Se plantea la remodelación interior del restaurante y la construcción de un segundo piso en estructura liviana, con vista hacia la terraza de la playa chica. Se propone como terminación pintura en tonos amarillos similar al de los inmuebles del entorno inmediato y una propuesta de publicidad que se ajusta en dimensión al ancho de los accesos. En el presente ingreso se subsanan observaciones referidas al color de la fachada, a la publicidad y al coronamiento del inmueble.

Se acuerda autorizar.

80. El Sr. Leonardo Valenzuela Valencia, mediante correo electrónico del 09.09.2016, solicita rectificación del Ord. CMN N° 3440 del 05.11.2015 (Ingreso CMN N° 6082 del 09.09.2016). El oficio indicado señalaba que el terreno ubicado en la intersección del Camino a Enacar con Loreto Cousiño no se insertaba en la ZT Sector de Lota Alto. La rectificación que se pide, -y que por cierto corresponde realizar-, es señalar que se encuentra dentro del MH Sector de Chambeque.

81. **Fe de erratas:** En el punto N° 16 del acta de la sesión ordinaria del 12.08.2015, en que se aprueba la fijación de límites del MH Antiguo edificio del Instituto de Higiene:

Donde dice: "Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH antiguo edificio del Instituto de Higiene, protegido como tal según Decreto N° 646, de 26.10.1984, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana."

Debe decir: "Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH antiguo edificio del Instituto de Higiene, protegido como tal según Decreto N° 646, de 26.10.1984, ubicado en la comuna de Independencia, Región Metropolitana."

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La reunión de la Comisión se realizó el lunes 12 de septiembre de 2016. Participaron la Consejera Arlette Levy, los asesores María Eliana Álvarez, Alexander Vargas y Alfonso Rubilar, y por parte de la ST del CMN, Pablo Aranda, Carolina Simon Gutstein e Ismael Rincón.

82. El Sr. Maurice Guicharrousse Vargas, Curador de Museo Paleontológico de Caldera, Región de Atacama, a través de correo electrónico del 08.08.2016, remite copia de Ord. N° 709 de la Alcaldesa de Caldera, dirigido al Sr. Felipe Sánchez Aravena, Jefe de la SMA de la Región de Atacama, solicitando la revisión e inspección del impacto ambiental no previsto del proyecto: "Mejoramiento del sistema de tratamiento y disposición de aguas servidas en Caldera", RCA N° 50 del 20.06.2003, y solicita visita a terreno del CMN (Ingreso CMN N° 5333 del 10.08.2016).

Se trata de la inundación de un área en la que existe un sitio paleontológico con residuos industriales líquidos (riles) de la planta de tratamiento de aguas servidas (PTAS); es posible que el incidente haya afectado el MA.

Por parte del CMN se realizará un informe del estado actual, con propuesta de medidas a tomar para evaluar el posible daño a bienes paleontológicos, recabando antecedentes con otros organismos, si fuera necesario. En caso de constatarse daño a MN, se realizarán las gestiones correspondientes con la Fiscalía y la SMA.

83. El Sr. Luis Arturo Villanueva Rodríguez, Ingeniero Agrónomo, Mg. en Ingeniería y Gestión Ambiental en Recursos Naturales Renovables, encargado regional del programa de protección de los Recursos Naturales Renovables del SAG, Región del Maule, a través del correo electrónico del 10.08.2016 remite CD con información en respuesta a consulta de los resultados de análisis de muestras de ejemplares de aves de SN Laguna Torca (Ingreso CMN N° 5367 del 11.08.2016).

Se acuerda incorporar la información a los antecedentes de la denuncia al CDE y a Fiscalía.

84. El Sr. Enrique Bernárdez, Geólogo e investigador de la Universidad de Atacama, mediante correo electrónico del 23.08.2016, solicita la autorización previamente requerida para la postulación a Fondecyt del proyecto "*Marine Jurassic of the Atacama region and adjacent areas-sequence stratigraphy, and isotopic geology*" y, cuya institución patrocinante es la Universidad de Atacama. (Ingreso CMN N° 5618 del 24.08.2016).

Se emitirá la constancia solicitada, señalando que obtenido el financiamiento y presentada la solicitud de permiso de excavación, cumpliendo los requisitos establecidos por el Reglamento, el CMN lo otorgará.

85. La Sra. Lisette López Allemand, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través del correo electrónico del 23.08.2016, informa respuesta del Sr. Leonardo Möder Zambrano, Jefe del Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental de la Corporación Nacional Forestal Conaf de la región, respecto de requerir permisos de la Corporación para la ejecución del proyecto "Control de especie exótica Zarzamora en el SN Las Petras de Quintero y su entorno" (Ingreso CMN N°5837 del 01.09.2016).

El organismo técnico consultado señala que desde el punto de vista *silvicultural*, la intervención para liberar de la especie invasora a los árboles que conforman el bosque protegido de Petras (*Myrceugenia Exsucca*), tendrá efectos benéficos en el corto plazo. Se trata de una alteración positiva de su hábitat, en ningún caso negativa, la cual no está prohibida cuando se trata de extraer exclusivamente la especie invasora, sin realizar ni causar daño alguno a la especies protegidas del bosque. Sugiere que en el futuro y para próximas intervenciones, se tenga en consideración la formulación de un Plan de Manejo para el área protegida.

Se toma conocimiento.

86. La Sra. Lisette López Allemand, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 30.08.2016, reenvía correo de la Corporación Nacional Forestal, que felicita al CMN y agradece los informes del proyecto Control de roedores en el SN islote Pájaros Niños, e informa sobre realización de actividad exploratoria de muestreo de *Rattus* sp. en el SN Isla de Cachagua, solicitando el préstamo de trampas tipo Sherman para su ejecución (Ingreso CMN N°5838 del 01.09.2016).

Se toma conocimiento. Se prestarán las trampas de captura viva (tipo Sherman) y entregarán indicaciones respecto de muestreo de *Rattus* sp. en el SN Isla de Cachagua, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso.

87. El Sr. Eugenio Cordero Marín, coordinador de la carrera de geología de la Universidad Pedro de Valdivia, sede La Serena, mediante correo electrónico del 07.04.2016, solicita permiso de prospección y recolección de fósiles en las inmediaciones de la localidad de Caldera, Región de Atacama, en el marco del proceso de formación profesional para la carrera que coordina (Ingresos CMN N° 3384 del 27.05.2016, N° 1424 del 08.03.2016 y N° 2448 del 18.04.2016).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, restringiendo la recolección de muestras de invertebrados a un máximo de 200 ejemplares fósiles (100 para cada colección de referencia).

En el marco de lo anterior, y para eventuales actividades de la misma naturaleza, se ha elaborado un *Formulario para Solicitud de Permiso de Prospección Paleontológica con fines de Docencia* universitaria para cursos de paleontología, geología y áreas afines, con el propósito de regularizar las actividades de terreno en el marco de la ejecución de las asignaturas para la formación académica de los centros de educación superior.

El Sr. Ismael Rincón, que es profesor también en la Universidad Pedro de Valdivia, se abstuvo y no participó en la evaluación de la solicitud de permiso del Sr. Cordero.

88. El Sr. Nicolás Alejandro Rojas Porras, estudiante de Medicina Veterinaria y Director del Centro de Exhibición NARP, mediante correo electrónico del 26.08.2016, solicita permiso para extracción de fósiles en el Parque Paleontológico de Caldera para su estudio, y remite "proyecto osteológico de vertebrados en Chile" (Ingreso CMN N°5771 del 29.08.2016).

Se acuerda denegar el permiso solicitado, por no cumplir con los requisitos mínimos necesarios para su otorgamiento, de acuerdo al perfil profesional otorgado para estos fines y lo estipulado en el Reglamento (DS N° 484 de 1990).

89. La Sra. Paulina Retamales Soto, Abogada Jefe (S) de la División de Defensa Estatal del CDE, por medio de Ord. N° 5818 del 06/09/2016, responde a Ord CMN N° 2243 del 01.07.2016, que consultó sobre factibilidad de otorgar el permiso de excavación paleontológica solicitado por el Sr. Enrique Benárdez, que consiste en una excavación con fines científicos y de divulgación en el sector Los Dedos de la comuna de Caldera (Ingreso CMN N° 6001 del 07.09.2016).

El CDE informa que no existirían inconvenientes para el eventual otorgamiento del permiso de excavación, en caso que el CMN considere que ella no afectará la ejecución de las medidas que contempla la sentencia y que se deberán ejecutar en una superficie de 159 hectáreas del sector.

El CMN aclaró al Sr. Benárdez que el polígono de exclusión minera original, que se encuentra judicializado, es distinto al polígono del Bien Nacional Protegido conocido como Parque Los Dedos (ORD. CMN N° 3029/16) en el cual se pretende ejecutar el proyecto "Estudio geológico, excavación paleontológica y revalorización del yacimiento paleontológico de Los Dedos (Caldera, Atacama): Hacia la creación de un Geoparque del Desierto y Costas de Atacama".

Posteriormente el Sr. Benárdez envió al CMN una nueva propuesta de ubicación para la excavación (Ingreso CMN N° 6450 del 26.09.2016).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación paleontológica en el área del Bien Nacional Protegido "Los Dedos".

90. El Sr. Mario Pereira Arredondo, Subdirector Nacional de Geología del Sernageomin, por Ord. N° 1631 del 26.08.2016, responde a Ord CMN N° 2553 del 22.07.2016 y remite información digital (dvd), sobre solicitud de acceso a cartografía geológica de las regiones de Atacama y Coquimbo, señalando además, las condiciones de uso de la información de mapas de Sernageomin (Ingreso CMN N° 5795 del 30.08.2016).

Se acuerda emitir oficio de agradecimiento.

91. La Sra. Nathalia Fouquet Jód, doctorante en Ciencias mención Geología de la Universidad Católica del Norte, responde a Ord. CMN N° 2002 del 09.06.2016, el cual solicitaba tramitar un permiso de excavación por hallazgo paleontológico en Termoeléctrica Cochrane, comuna de Mejillones, región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6072 del 05.09.2016); se adjunta Formulario de Solicitud Paleontológica.

Se acuerda otorgar el permiso de prospección previa entrega de carta de la institución depositaria propuesta aceptando la eventual destinación de los materiales.

92. El Sr. Sergio Soto Acuña, Magister en Ciencias de la Universidad de Chile, a través de carta del 08.09.2016 solicita autorización para realizar prospecciones paleontológicas en el marco del proyecto "Actualización del conocimiento acerca de la diversidad y bioestratigrafía de la paleofauna de vertebrados del Cretácico de Río Hurtado y Vicuña", Región de Coquimbo (ingreso CMN N° 6073 del 08.09.2016).

El proyecto consiste en realizar una prospección pedestre en el MN de Pichasca y sus alrededores con la finalidad de levantar información adicional y de detalle de las formaciones con alto potencial fosilífero de la provincia del Limarí y Elqui.

Se acuerda otorgar el permiso de prospección una vez que se especifiquen áreas acotadas y se entregue la carta de aceptación de materiales ante eventual recolección de materiales. Se informará al solicitante que el permiso de prospección no incluye permiso de entrada a los predios.

93. El señor Alexis Pino Díaz, profesional ambiental de la empresa constructora San Felipe S.A. mediante correo electrónico del 05.09.2016, consulta si lugar cuyas coordenadas aporta, en el cauce del río Raya, se encuentra dentro del SN Parque Pumalín. Lo anterior, con la finalidad de realizar una extracción de 30.000 m³ de áridos (Ingreso CMN N°5976 del 06.09.2016).

Tras el análisis correspondiente, se establece que el sector consultado se ubica al interior del SN, lo que se indicará, señalando al interesado que realice la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de la iniciativa.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión se realizó la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico el 08 de septiembre. En ella participaron el consejero Luis Cornejo y la asesora Mónica Rodríguez. Por parte de la ST del CMN participaron Francisco Silva, Rocío Barrientos, Lissett Valenzuela, Camila Muñoz, María José Figueroa, Johanna Jara y Joaquín Vega.

94. Se informa el nombramiento de la Sra. María José Figueroa como Encargada del Área de Patrimonio Arqueológico. La profesional tiene vasta experiencia en los ámbitos académicos, de gestión y en el trabajo de campo; ha trabajado en el Estado.

95. Por carta GDC/126/2016 del 06/09/2016 (ingreso CMN N° 6024 del 08.09.2016) el Sr. Franco Gandolfo, Gerente de Desarrollo y Concesiones de la Empresa Portuaria de Valparaíso, solicita aprobar modificación al Plan de Gestión Arqueológica (PGA) del Proyecto Puerto Barón, Valparaíso, y rectificar párrafo final del Ord. CMN N° 1878 del 02.06.16.

El oficio indicado supedita la aprobación del plan a la ingeniería de detalle del proyecto, la cual deberá tener una profundidad máxima de intervención de 5,50 m, agregando que "en caso de modificación de la intervención, el plan queda sin efecto y se deberán replantear las medidas de caracterización y rescate".

Sin embargo, a partir de los estudios de suelo realizados se determinó que las acciones para su estabilización tendrán que llegar a una mayor profundidad, lo que determina la necesidad de un nuevo PGA. El aprobado contemplaba 108 barrenos diamantinos hasta los 5,50 m de profundidad; el nuevo plan contempla la misma cantidad de barrenos pero con distintas profundidades, 54 hasta -6 m y 54 hasta -10 m. Los pozos de sondeo de 2 x 2 m se contemplaban hasta -5 m con rebaje escalonado en el PGA aprobado, y ahora se contemplan hasta -6 m, con el mismo procedimiento.

Se explica que para el CMN será fundamental conocer oportunamente cuál serán la o las técnicas de estabilización de suelo que se implementarán en el área del proyecto, pues dichas técnicas afectarán el subsuelo, pudiendo impactar los naufragios identificados en la zona. Esta información deberá ser remitida a este Consejo una vez realizados los barrenos y sondeos, y antes de definir los rescates.

En la votación, hay dos abstenciones; los restantes consejeros presentes votan a favor por lo que se acuerda aprobar el PGA en esta nueva versión con las siguientes indicaciones:

- a. En relación a los barrenos diamantinos se deberá especificar que se realizará el harneo de todo el sedimento proveniente de cada uno, además del microtamizado de una fracción de éste para elaborar una estratigrafía más detallada.
- b. El informe de barrenos diamantinos deberá incluir mapas de isocurvas y de columnas estratigráficas, además de la descripción de la sucesión de estratos y hallazgos detectados por cada uno de los barrenos, una tabla resumen de los materiales arqueológicos o rasgos por estrato y la localización de los mismos en un plano a escala adecuada.
- c. Es requisito que el informe incorpore la descripción de las tres alternativas posibles para el mejoramiento de suelo, consistentes en micropilotes, columnas de grava y compactación mecánica.
- d. La información referente al tipo de metodología a utilizar en el mejoramiento de suelo tendrá que ser presentada a este Consejo previo a la propuesta de rescate arqueológico, con la finalidad de establecer las medidas adecuadas para la protección de bienes arqueológicos identificados en el área del proyecto.
- e. En la metodología de registro y relevamiento de rasgos estructurales durante la etapa de rescate, se deberá considerar el levantamiento crítico de todas las estructuras identificadas, mediante ortofotogrametría o metodología de relevamiento con similar resolución de registro.
- f. Las liberaciones de áreas durante el monitoreo arqueológico deberán realizarse previa consulta y evaluación por parte del CMN.
- g. En cuanto a la difusión y puesta en valor, se deberá consignar que de acuerdo a los resultados obtenidos del rescate el CMN podrá evaluar nuevos planes o propuestas de puesta en valor complementarias a las ya planteadas.
- h. El folleto deberá considerar un tiraje de 10.000 ejemplares.
- i. Para la revisión y aprobación del contenido de las actividades de difusión se deberá entregar al CMN el diseño de la propuesta y puesta en valor en un plazo máximo de un año desde la entrega del informe final de rescate.
- j. Se deberá entregar nuevamente el PGA, con las indicaciones realizadas, para ser archivado en el expediente del proyecto. Una vez entregado este texto se podrá proceder a su ejecución, a la tramitación y autorización de los permisos correspondientes.

96. La Sra. Fanny Canessa V., conservadora y restauradora, Museo de Arte Colonial San Francisco, mediante correo electrónico del mes de abril, solicitó autorización para tomar muestras representativas de los materiales que componen los sistemas constructivos del MH Iglesia y Convento

de San Francisco de Santiago, Región Metropolitana, en el marco del proyecto Fondef ID14/10187; adjunta carta (Ingreso CMN N° 2782 del 02.05.2016).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la toma de muestras, a saber: memoria explicativa con descripción de la intervención, período de ejecución y los objetivos de cada una de las prospecciones o por tipo; fotografías actuales de los espacios a intervenir; perfil del profesional y/o técnico que estará a cargo de la ejecución de las obras, o en su lugar, de la empresa o institución que las ejecutará; planimetría de los sectores a intervenir; EETT que indiquen la metodología con la que se llevaran a cabo las prospecciones y herramientas (análogas o mecánicas) a utilizar, el procedimiento para la reparación de las perforaciones, así como también, de la restitución de revestimiento y/o pavimentos a intervenir.

97. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, a través de correo electrónico del 19.05.2016, remite el Informe para emisión de Certificado Arqueológico, Proyecto Agrícola Willy Cruz, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3194 del 19.05.2016).

Se acuerda informar al Sr. Willy Cruz y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados permiten delimitar dos terrenos de 4 y 5 hectáreas respectivamente (Lote 1 y Lote 2), que presentan evidencias arqueológicas. Por tanto, se deberá modificar la forma de los polígonos para no incluir evidencias arqueológicas y proponer medidas de protección para las mismas.

98. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, mediante correo electrónico del 19.05.2016, remite el Informe para emisión de Certificado Arqueológico, Camino de Servicio Sr. Juan Vega, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3195 del 19.05.2016).

Se acuerda informar al Sr. Juan Vega y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados permiten delimitar un terreno de 4 hectáreas en el sector Santa Irene del valle de Azapa que presenta evidencias arqueológicas. Por tanto, se deberá modificar el polígono para no incluir evidencias arqueológicas y proponer medidas de protección para las mismas.

99. El Sr. Gabriel Marcuz, Gerente General, Transmisora Eléctrica del Norte S.A., a través de Carta N° TEN-1-AD-CAR-0615 del 20.05.2016, solicita permiso de excavación arqueológica mediante pozos de sondeo, en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones - Cardones", de Transmisora Eléctrica del Norte, Región de Antofagasta, aprobado mediante RCA N° 504/2012; adjunta anexos 1, 2 y 3, apéndice 1 y 2 con planos y CD (Ingreso CMN N° 3270 del 24.05.2016).

Se acuerda autorizar.

100. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General, Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, mediante carta CEHP N° 135 del 02.06.2016, solicita permiso de excavación arqueológica mediante pozos de sondeos, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Franke", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3589 del 03.06.2016).

Se acuerda autorizar.

101. El Sr. Fabián Erices Sepúlveda, Ingeniero Civil en Obras Civiles, San Felipe S.A., a través de Carta 782-MA-C18 del 01.06.2016, remite el Diagnóstico Arqueológico Ruta A-307, mayo 2016, en el marco del proyecto Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, Etapa II (Ingreso CMN N° 3654 del 06.06.2016).

Se acuerda indicar conformidad respecto a medidas de protección propuestas, tales como, cercado provisorio de evidencias arqueológicas e implementación de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. No obstante, se solicitará la entrega de un Informe Final que dé cuenta de la ejecución, con su respectivo respaldo documental y gráfico, de las medidas de protección propuestas y que responda las observaciones indicadas, tales como, antecedentes bibliográficos especializados y actualizados del área de estudio, incluir en la metodología un examen de las imágenes satelitales disponibles para identificar estructuras y rasgos en el área de influencia y verificarlos luego en terreno, incluir mapa del recorrido pedestre de la inspección, y señalar la forma de protección de los rasgos viales identificados.

102. El Sr. Francisco Cornejo Aguilera, asesor en arqueología de Ecologística Consultora Ltda., en el marco de las obras del proyecto "Mejoramiento de la Ruta D-805, Tramo Cárcamo-Huintil. Dm. 10.400-19.500", comuna de Illapel, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo, ha enviado la siguiente documentación:

- a. Carta del 06.06.2016, que remite Minuta Informativa sobre la posible alteración de petroglifos Bloques 4 y 5, los cuáles se desprendieron producto de las lluvias en el sector donde se está ejecutando el proyecto (Ingreso CMN N° 3656 del 06.06.2016).
- b. Carta del 03.08.2016, que adjunta el 2º Informe de Avance Salvataje Arqueológico de Petroglifos, con propuesta de depósito de petroglifos (Ingreso CMN N° 5139 del 03.08.2016).
- c. Carta del 05.07.2016, que remite el Informe de Avance Salvataje Arqueológico de Petroglifos (Ingreso CMN N° 4374 del 05-07-2016)

Por su parte, la Sra. Evelyn Sepúlveda Ávila, conservadora y restauradora, a través de carta del 08.06.2016, remite la 2º Minuta informativa sobre bloques de petroglifos afectados en el sitio 02 por efecto de lluvias (Ingreso CMN N° 3747 del 09.06.2016).

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Sr. Cornejo y la Sra. Sepúlveda, se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de salvataje arqueológico de los Bloques de Petroglifos 4 y 5. Sin embargo, se solicitarán mayores especificaciones técnicas en relación a la solicitud de depósito de los petroglifos en la Escuela Particular N° 15 Manuel José Irrarrázaval, en la localidad de Huintil, comuna de Illapel, Región de Coquimbo, en conjunto con un análisis arqueológico cualitativo especializado de los petroglifos afectados.

103. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, Socio-Directora de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 14.06.2016, remite FSA solicitando otorgar permiso a la Sra. Andrea Seelenfreund para realizar el rescate arqueológico correspondiente a las medidas de compensación a implementar en el marco del proyecto inmobiliario "Agua Dulce", localizado en el Ex Fundo Agua Dulce, comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3812 del 14.06.2016).

Se acuerda otorgar a la arqueóloga Andrea Seelenfreund, el permiso de rescate arqueológico mediante la excavación de 1.404 m², así como la recolección superficial selectiva fuera de los márgenes de las unidades de excavación, y la recolección superficial intensiva de los materiales culturales en los 22 sitios arqueológicos, conforme a los objetivos, metodología y plan de trabajo propuestos.

104. El Sr. Rubén Stehberg Landsberger, arqueólogo, mediante carta del 22.03.2016, y en el marco del proyecto Fondecyt N° 1140043 "Articulaciones entre instalaciones arquitectónicas, red hidráulica, caminos estatales y paisaje ritualizado en los valles del Mapocho -Maipo durante el período Tawantinsuyu", remite el Informe Ejecutivo, Informe Final y Acta de Recepción del MNHN de los materiales de las excavaciones efectuadas en el patio principal del Convento de Santo Domingo (Ingreso CMN N° 1809 del 23.03.2016).

Se acuerda no presentar observaciones y pronunciarse conforme con las actividades arqueológicas realizadas, pues se dio cumplimiento a lo indicado en el Ord. CMN N° 2499 del 15.07.2016.

105. El Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal del MOP, con el Ord. N° 169 del 23.06.2016, remite los Informes de Gestión Arqueológica N° 26 y N° 27, de mayo y junio 2016, elaborados por los arqueólogos Marta Crespo y Thibault Saintenoy, en el marco del cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "Construcción Entubamiento canal Matriz Azapa", Región de Arica y Parinacota, según lo indicado en el Ord. CMN N° 392/2015 (Ingreso CMN N° 4221 del 29.06.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a las actividades de monitoreo arqueológico indicadas en ambos informes, y a la ejecución del plan de inducción arqueológica a los trabajadores de la obra.

106. El Sr. Carlos Castro Campos, Representante Legal, Inmobiliaria Punta de Gallo, mediante carta del 01.07.2016, remite el "Informe de Arqueología y Geología, Inspección Arqueológica-Geológica Loteo Agrícola la Ventana, Tunquén, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso", realizado de acuerdo a lo estipulado por este Consejo mediante el Ord. CMN N° 3843 del 14.12.2015 (Ingreso CMN N° 4300 del 01.07.2016).

Considerando la posibilidad de atribuir los diversos hallazgos arqueológicos a un mismo sitio arqueológico, ya que fueron reconocidos en un mismo sector y a una distancia reducida entre sí, se acuerda solicitar la realización de una caracterización arqueológica en el sector.

107. El Sr. Sebastián Lagos Vera, Defensor Local de Puerto Aysén, mediante correo electrónico del 24.06.2016, deriva la propuesta de acuerdo reparatorio asociado a la causa RUC N° 1300930597-6, RIT 512-2014, Región de Aysén, y solicita se dé el visto bueno; adjunta tabla del 24.06.2016 (Ingreso CMN N° 4405 del 06.07.2016).

Se acuerda señalar que la propuesta de acuerdo reparatorio no se corresponde con lo solicitado en los Ord. CMN N° 4339 del 26.11.2014 y N° 3234 del 23.10.2015, referente a la entrega de un plan de difusión, y que previo a la realización de éste, todos los antecedentes deberán ser detallados y entregados a través de un documento escrito que incluya la maqueta del folleto y Carta Gantt en donde se especifiquen las actividades, para su revisión y aprobación por parte del CMN.

108. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 06.07.2016, remite la solicitud de autorización arqueológica y el informe técnico que aclara las observaciones emitidas con el Ord. CMN N° 1400 del 19.04.2016, en relación a las labores arqueológicas proyectadas en el marco del proyecto "Reposición Estadio Región de Los Ríos", en ejecución por la empresa Guarelloarq Ltda. por encargo del Instituto Nacional de Deportes (IND); adjunta FSA e informe (Ingreso CMN N° 4432 del 06.07.2016).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: debido a que las EETT del proyecto no son concordantes entre lo señalado por el IND y el arqueólogo titular, se solicita una memoria explicativa donde se definan las intervenciones a realizar, así como planos de arquitectura y especificar la ubicación y profundidades máximas que alcanzarán las distintas intervenciones en el subsuelo que conllevará la obra; presentar una nueva solicitud de intervención arqueológica donde las actividades coincidan con las obras y movimientos a desarrollar, acogiéndose a lo indicado en el Ord. CMN N° 3197 del 23.10.2015; aclarar la ubicación e instancia en que se realizarán los estudios de mecánica de suelo; respecto de la metodología propuesta se señala que la distribución de pozos de sondeo

deberá ser proyectada en todas las áreas de intervención de acuerdo a las EETT, la proyección de las unidades de excavación deberá considerar dimensiones no inferiores a 1 m², y se deberán realizar pozos de control que alcancen el estrato geológico culturalmente estéril. Finalmente, remitir una carta de la Sra. Leonor Adán, quien posee permiso vigente en el área, así como una carta de la institución depositara aceptando la recepción de colecciones.

109. La Constructora Fv S.A., mediante carta del 30.06.2016, responde al Ord. CMN N° 2123 22.06.2016, enviando el Informe de implementación de medidas de protección y monitoreo arqueológico mensual, en el marco del proyecto "Reposición Ruta 5, sector Cuesta Acha-Acceso Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4435 del 06.07.2016).

Se acuerda informar que a partir de la revisión de los Informes arqueológicos mensuales de mayo y junio, se estima que las actividades de resguardo del componente arqueológico, tales como charlas de inducción, cercado provisorio y monitoreo arqueológico, fueron ejecutadas adecuadamente.

110. El Sr. Dennis Clark Ahumada, Constructora FV S.A., mediante carta del 27.06.2016, solicita pronunciamiento del Informe Arqueológico Planta de Materiales Km. 2065,400 Ruta 5 (Ingreso CMN N° 4434 del 06.07.2016).

Se acuerda solicitar condicionar el uso de área de planta de producción de áridos a la protección provisoria del sitio arqueológico identificado mediante cercado provisorio, la realización de charlas de inducción a los trabajadores y la emisión de Informe al finalizar el proyecto.

111. El Sr. Dylan Alexander Rudney, Representante Legal, Samantha Solar SpA., a través de carta del 14.07.2016, solicita autorización para realizar una red pozos de sondeo arqueológicos alrededor de los hallazgos aislados caracterizados en el marco de la línea de base del EIA del proyecto "Parque Solar Samantha", Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N°4618 del 14-07-2016).

Se acuerda autorizar la realización de 74 pozos de sondeo de 50 x 50 cm en los hallazgos HA_PSS_04, HA_PSS_05, HA_PSS_06, HA_PSS_07, HA_PSS_08, HA_PSS_09 y HA_PSS_10.

112. La Sra. Margarita Leonor Flores Huaylla, mediante carta del 08.07.2016, solicita la evaluación arqueológica del sector Quebrada Vítor, Km.11, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, para ser presentada al Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 4661 del 15.07.2016).

Se acuerda informar que los antecedentes disponibles respecto a tres lotes fiscales en el sector de Quebrada Vítor, indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en la superficie de los Lotes A y B, por lo que no existen impedimentos para que sean intervenidos y entregados a

particulares. Sin embargo, el Lote C registra parte del sitio arqueológico "Caleta Vitor 24", por lo que se recomienda que el Ministerio de Bienes Nacionales no entregue dicho terreno fiscal a particulares.

113. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Ñuble de Pasada", Región del Biobío, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 21.07.2016, que adjunta el "Informe Ejecutivo de Terreno de Rescate Arqueológico Sitio 08 SFA 46", según el plan de trabajo autorizado mediante el Ord. CMN N° 2160 del 24.06.2016 (Ingreso CMN N° 4759 del 21.07.2016).
- b. Correo electrónico del 10.06.2016, solicita realizar el rescate arqueológico del Sitio 08 SFA 46, ubicado en San Fabián de Alico; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5421 del 16.08.2016).
- c. Carta del 16.08.2016, en que informa un error de interpretación del Ord. CMN N° 2160 del 24.06.2016, como autorización para realizar el rescate arqueológico del sitio 08 SFA 46, y requiere que se responda la solicitud de autorización realizada y en caso de ser aprobada, considerar la liberación del área (Ingreso CMN N° 5442 del 17.08.2016).

Se acuerda que en atención al Ord. CMN N° 2160 del 24.06.2016 y considerando el error incurrido en la comprensión de este documento, se considera que los trabajos realizados e informados en el "Informe Ejecutivo de Terreno Rescate Arqueológico Sitio 08 SFA 46 Proyecto Central Ñuble de Pasada. Hidroñuble. San Fabián de Alico. VIII Región", contaron con una metodología adecuada que permitió la definición de dos ocupaciones en el sitio asociadas al Alfarero Temprano y periodo Arcaico, por lo que este Consejo se pronuncia conforme respecto a las actividades de rescate realizadas, permitiéndose que las obras programadas en el área a afectar el sitio 08 SFA 46 puedan continuar.

114. El Sr. Carlos Herrera García, Jefe de Medio Ambiente y Territorio, División de Ingeniería, Dirección de Vialidad, MOP, con el Ord. N° 5607 del 25.05.2016, se da cuenta de los lineamientos establecidos ante la afectación del sitio arqueológico By Pass Castro 001, en el marco de las obras del proyecto "Construcción By Pass Castro", comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta anexo fotográfico y antecedentes de LBA (Ingreso CMN N° 4767 del 21.07.2016).

Se acuerda solicitar mantener la paralización de las obras del proyecto considerando un buffer de protección de 200 m de radio en torno al punto central definido para el sitio By Pass Castro 001, debiéndose realizar sondeos arqueológicos para su delimitación y consecuente definición de las medidas de protección y/o compensación a desarrollar.

Además, se requerirán los antecedentes técnicos del diseño definitivo del proyecto, junto con complementar información de la línea de base arqueológica respecto de la superficie prospectada y su ubicación, métodos y técnicas de prospección, registro fotográfico y fichas técnicas de todos los

sitios arqueológicos y hallazgos aislados que se encuentren, para poder generar una propuesta de plan arqueológico. Finalmente, se debe realizar un monitoreo arqueológico permanente y la entregar los informes de monitoreo arqueológico que se hayan realizado hasta la fecha.

115. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo, Departamento de Antropología, Universidad de Chile, mediante carta del 13.07.2016, solicita autorizar la salida de 19 muestras de restos de *camelidae* provenientes de los sitios Tulán-54 y Tulán-85, Región de Antofagasta, para ser sometidas a análisis de ADN antiguo en el Center Geogenetic de la Universidad de Copenhague, Dinamarca, en el marco del proyecto Fondecyt 1130917; adjunta detalle de muestras (Ingreso CMN N° 5047 del 01.08.2016).

Se acuerda requerir que se establezcan las condiciones de traslado de las muestras; se consigne la unidad de excavación o recuperación, capa y nivel de los restos; especificar el lugar en donde se encuentran actualmente depositadas las muestras; consignar la fecha de retorno e incluir el registro fotográfico de la muestra TU54-8.

116. La Sra. Jeannett Cárcamo Álvarez, Secretaria Fiscalía Local de Puerto Natales, Fiscalía Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, a través de correo electrónico del 03.08.2016, remite el Oficio N° 933 del 03.08.2016, solicita informar si el colmillo de cánido hallado en el sitio arqueológico "Cueva de la Ventana" es MN (Ingreso CMN N° 5209 del 05.08.2016).

Se acuerda informar que el bien corresponde a un colmillo de mamífero extinto proveniente del sitio arqueológico Cueva de la ventana, por lo que es MN en la categoría de MA.

117. El Sr. Juan Manuel Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas, MOP, con el Ord. N° 833 del 04.08.2016, responde al Ord. CMN N° 1982 del 08.06.2016, en el marco del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", comuna de Ancud, Región de Los Lagos; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5278 del 09.08.2016).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Renato Sepúlveda, la excavación arqueológica de 75 pozos de sondeo de 0,5 x 0,5 m y harneo de sedimentos removidos (3640 m²) en el sitio 6.

118. El Sr. Alejandro Ruiz Bornscheuer, Representante Legal Empresa Eurocorp Dos S.A., mediante carta del 05.08.2016, solicita la ejecución de pozos de sondeo en el área del proyecto inmobiliario "San Pablo N° 3770", comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, el que se encontrará a cargo del arqueólogo Sr. Gorán Mimica; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5287 del 09.08.2016).

Se acuerda autorizar la ejecución de 5 pozos de sondeo arqueológico de 100 x 100 cm, en el área del proyecto, y solicitar que el informe arqueológico se adjunte al SEIA, instancia en la cual se evaluará.

119. La Sra. Ana María Cortés Espejo, abogado Procurador Fiscal de Arica (S), Consejo de Defensa del Estado, con el Ord. N° 706 del 27.07.2016, remite el Informe de actividades de remediación de daños (actualización), en respuesta a Ord. N° 1812 del 30.05.2016, en relación a la Causa RUC N° 1200347001-4, RIT N° 7063-2012, por el delito de daños a MN, además solicita información sobre el cumplimiento de la salida alternativa (Ingreso CMN N° 5291 del 09.08.2016).

Se acuerda informar que el 15.07.2016 se recibió el informe arqueológico del Sr. Adrián Oyaneder que da cuenta de las actividades de remediación ejecutadas en el sitio arqueológico "Las Ánimas Casillas" y una recalendarización de las actividades faltantes entre los meses de septiembre y diciembre de 2016, y que este Consejo no tiene inconvenientes con la recalendarización propuesta.

120. El Sr. Miguel Osorio Hidalgo, Gerente Proyecto Alameda a Melipilla, GRUPO EFE, a través de carta GTM 2016-08-612 del 03.08.2016, solicita permiso de excavación para la caracterización de los sitios Estación Melipilla, Estación El Monte, El Maipo 1 y 2, Estación Talagante, Estación Malloco, Estación Padre Hurtado y Estación Ciudad Satélite, a cargo del arqueólogo Sr. Daniel Pavlovic, en el marco del proyecto "Tren Alameda Melipilla", Región Metropolitana; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5329 del 10.08.2016).

Se acuerda autorizar la realización de 119 pozos de sondeo de 50 x 50 cm en los sitios indicados.

121. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, con el Ord. N° 876 del 09.08.2016, solicita autorización para la ejecución de 14 pozos de sondeo de 0,5 m², en el sector Explanada Norte del Sitio Castillo San Luis de Alba Mariquina, en el marco del proyecto "Restauración adquisición Castillo San Luis de Alba Mariquina", comuna de San José de la Mariquina, Región de Los Ríos; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5373 del 11.08.2016).

Se acuerda pronunciarse con observaciones ya que no se responde a los requerimientos establecidos en el Ord. CMN N° 1623 del 10.05.2016, donde se solicita la entrega de todas las EETT del diseño definitivo del proyecto para su evaluación.

122. La Sra. Leonor Adán Alfaro, Directora de Vinculación con el Medio, Vicerrectoría Académica, Universidad Austral de Chile, mediante carta del 15.08.2016, solicitando el traslado de 77 micromuestras de maderas actualmente depositadas en dependencias del Museo Histórico y Antropológico Maurice Van de Maele, Región de Los Ríos, provenientes de diversos sitios

arqueológicos de la región, tales como Mancera, Misión de Niebla, Millahuillín 1, Fuerte San Luis de Alba, Contraloría Regional, Panguipulli, Cementerio Los Boldos y Puile, a la especialista Sra. Catherine Lavier, Archéodendrométrie LAM/CNRA et UPMC Sorbonne Universités UPMC-Université Pierre et Marie Curie, París, Francia, en el marco de los proyectos CONICYT/CNRS PCCI140031 "Estudios y Análisis de Objetos Patrimoniales Manufacturados en Madera: Aproximaciones Arqueo-Dendrométricas" y Fondecyt 1130730 "Arqueología Histórica de la ciudad de Valdivia y su Jurisdicción en el Período Colonial" (Ingreso CMN N° 5419 del 16.08.2016).

Se acuerda no presentar observaciones a la salida del país de las muestras.

123. El Sr. Christian Valenzuela, Gerente General, Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, mediante carta CEHP N° 136 del 17.08.2016, remite carta del 04.08.16 del Sr. Julio César Burotto Blachet, Representante Legal de Inmobiliaria Nuevo Maitencillo S.A., haciendo entrega del Informe Final realizado en el marco del proyecto Edificio Marina 2, sector Marbella, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5455 del 17.08.2016).

Se acuerda manifestar conformidad con el informe final del rescate arqueológico realizado, y autorizar la reanudación de las obras en el sector del hallazgo.

124. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, a través de carta del 16.08.2016, solicita el traslado de una muestra bioantropológica correspondiente a un molar, recuperado a partir de las labores de caracterización y rescate de los contextos funerarios presentes en el sitio arqueológico Cabo Blanco 3, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, para análisis de datación por AMS, d13C y d15N en colágeno, d13C en bioapatita y d18O en el Center for Applied Isotope Studies, Universidad de Georgia, EE.UU., en el marco del proyecto "Ruta Cabo Blanco – Las Marías, Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 5484 del 18.08.2016).

Se acuerda no presentar observaciones a la salida del país de la muestra.

125. El Sr. Jaime Swift, estudiante de Doctorado de Ciencia Arqueológica, Escuela de Arqueología, Universidad de Oxford, mediante carta del 19.08.2016, solicita el traslado de 99 muestras bioantropológicas actualmente depositadas en el Museo de La Ligua, Región de Valparaíso, provenientes de los sitios arqueológicos la Ligua, Quinquimo, Longotoma, Los Coiles 136, Escuela de Placilla y Valle Hermoso, al Laboratorio de Investigación de Arqueología y de Historia del Arte, Universidad de Oxford, Inglaterra, para análisis isotópicos estables, en el marco de la tesis doctoral "*Pre-Columbian Cultural, Social and Economic Interactions in the Aconcagua and La Ligua River Valleys, central Chile: Evidence from Stable Carbon and Nitrogen Isotopes and Osteological Analysis*" (Ingreso CMN N° 5569 del 23.08.2016).

Se acuerda no presentar observaciones a la salida del país de las muestras.

126. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, mediante carta de agosto 2016, solicita autorización para realizar prospecciones con sondeo y excavaciones arqueológicas en 2 zonas de la cuenca interior del río Maipo – Mapocho y en 2 cuencas costeras localizadas en la región de Valparaíso, en el marco del proyecto Fondecyt 1140803: El Tawantinsuyu y la cultura Aconcagua: interacción sociocultural e ideológica durante el período Tardío en la cuenca del Maipo-Mapocho; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5575 del 23.08.2016).

Se acuerda autorizar la intervención.

127. El Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, a través de carta de agosto de 2016, solicita autorización para la ejecución del rescate arqueológico del sitio Los Molles de Quilpué 1, hallado en la marco de la realización de excavaciones de calicatas con fines agrícolas por parte de la Agrícola UAC Ltda., en el sector de Los Molles, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5576 del 23.08.2016).

Se acuerda autorizar el rescate.

128. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora, OTR CMN Región de Tarapacá, a través del Memorándum N° 114 del 22.08.2016, remite el Ord. N° 1502 del Sr. Francisco Pinto Madariaga, Gobernador Provincial de Iquique, quien solicita pronunciamiento en relación a la eventual afectación de patrimonio arqueológico en la realización del Rally del Tamarugal 4a. fecha Campeonato de Chile de Rally Cross Country 2016, a realizarse en dicha región los días 23, 24 y 25 de septiembre 2016 (Ingreso CMN N° 5597 del 23.08.2016).

Se acuerda informar al Gobernador Provincial de Iquique que hay patrimonio arqueológico en riesgo, por lo que se deben solicitar las medidas de protección a la organización del evento.

129. Arqueología del Sur, a través de correo electrónico del 23.08.2016, remite FSA para la ejecución de prospecciones con intervención en los sitios Millahuillin 1 y 2, Predio Pampa Gorda de Forestal Valdivia S.A., Sector Millahuillin, comuna de Máfil, Región de Los Ríos, con el fin de delimitarlos y consignar los polígonos de protección respectivos. Se contempla para ambos sitios la implementación de una metodología mixta para la delimitación de los yacimientos, lo anterior mediante la realización de pozos de sondeo arqueológicos y barrenos (Ingreso CMN N° 5605 del 23.08.2016).

Considerando que los sitios Millahuillin 1 y 2 constituyen sitios de carácter funerario ya documentado, este Consejo estima inadecuada la propuesta de ejecutar barrenos sobre dichos contextos arqueológicos, debido a que al tratarse de un "test ciego", es altamente susceptible de

provocar daños a los restos arqueológicos existentes en depósito, por lo que no autoriza la metodología propuesta y se solicita remitir una nueva solicitud de intervención arqueológica.

130. La Sra. Alondra Leal Maldonado, Jefe Área Comunidades y Medio Ambiente, Subgerencia Medio Ambiente Concesiones y Servidumbre Gerencia Legal Grupo Saesa, a través de carta N° 1150701 del 24.08.2016, solicita autorización para la realización de excavación arqueológica mediante pozos de sondeo solicitados mediante el Ord. CMN N° 2719 del 14.08.2016, en el marco de la evaluación en SEIA del proyecto "Subestación El Mocho", Provincia de Ranco, Región de Los Ríos; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5714 del 26.08.2016).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Renato Sepúlveda, las excavaciones arqueológicas solicitadas mediante la realización de 50 pozos de sondeo de 0,5 x 0,5 m en el sitio Fundo Gol Gol.

131. El Sr. Roberto Ugarte, mediante correo electrónico del 24.08.2016, informa que aquellos sectores definidos para la recuperación y resguardo de contextos arqueológicos existentes en el área del proyecto "Mejoramiento Ruta T-775", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos, cuyo titular es la Dirección de Vialidad del MOP, se encontrarían en precarias condiciones de conservación asociados a señaléticas con el texto "Tomado por Consejo de Monumentos Nacionales" (Ingreso CMN N° 5720 del 26.08.2016).

Se acuerda solicitar a la Dirección de Vialidad del MOP que informe y remita toda documentación que permita dar cuenta del estado de cumplimiento de las medidas de recuperación y resguardo para los sitios arqueológicos Capilla Quillaico 1, Quillin 1, Quillin 2, la Finca 1 y Fuerte de Quillin, solicitadas anteriormente mediante los Ord. CMN N° 43 de 2015 y 338, 819, 1385 y 2030 de 2016; además, de implementar un análisis del estado de conservación actual de los sitios arqueológicos efectuado por un conservador profesional.

132. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, mediante correo electrónico del 01.09.2016, remite el informe de la inspección arqueológica realizada en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Y-65, porvenir-Manantiales, Etapa I, Tramo 4, KM. 109.880 al KM. 119.880,203, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y Antártica Chilena", de la Dirección de Vialidad del MOP, y solicita permiso de intervención arqueológica para los hallazgos HA1, HA2, HA4, HA5, HA6 y CON1; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5877 del 02.09.2016).

Se acuerda pronunciarse sin observaciones respecto al informe presentado y acoge las medidas planteadas respecto a la recolección superficial de los hallazgos además de la delimitación del hallazgo aislado 3 (HA3), a través de un cercado perimetral. Sin embargo, debido a que en el área del proyecto se detectaron restos arqueológicos, se solicita realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial del terreno, además de charlas de inducción a los trabajadores.

Asimismo, se acuerda autorizar la recolección superficial de los hallazgos HA1, HA2, HA4, HA5, HA-6 y CON1.

133. El Sr. César Miranda Arenas, arqueólogo, carta del 06.09.2016, solicita autorización para la realización de la ampliación de los pozos de sondeo 3 y 4 solicitados por el Ord. CMN N° 73 del 2014, en el marco del proyecto Construcción Edificio de Equipamiento, Culto, Educación y Servicios Iglesia Bendecidos para Bendecir, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5978 del 06.09.2016).

Se acuerda no autorizar la realización de pozos de sondeo por cuanto se requiere de un rescate arqueológico, y no se incluye la metodología de excavación ni de arqueo. Además, no se explicita el sistema de registro a emplear para registrar los rasgos, ni se adjuntan planos con la localización de los pozos de sondeo ya realizados y las unidades de rescate planteadas. Por otra parte, el compromiso de recepción de materiales del museo se encuentra firmado por otra arqueóloga, por lo que se debe establecer la continuidad de dicho compromiso con el arqueólogo actual.

134. En el marco del proyecto Inmobiliario Ciudad del Encanto, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. El Sr. Christian Quijada Martínez, Inmobiliaria Ciudad del Encanto Uno SpA, mediante carta del 16.06.2016, remite copia de la REX N° 161 del 23.12.2015, del SEA, que se pronuncia sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto, según lo solicitado con el Ord. CMN N° 3405 del 02.11.2015, para evaluar la liberación de las áreas sin evidencia de materiales arqueológicos así como la aprobación del plan de rescate del sitio Estadio Fiscal de Ovalle (Ingreso CMN N° 3920 del 16.06.2016).
- b. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, Tierra Consultores, mediante carta del 20.07.2016, remite DVD con registro fotográfico de unidades de sondeo de la caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 4825 del 22.07.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con la subsanación a las observaciones del informe ejecutivo de la caracterización arqueológica realizada en el sitio Estadio Fiscal de Ovalle, así como con las actividades realizadas en el área en cuestión, autorizándose la reanudación de las obras en dicho sector, condicionado a la realización de una inducción arqueológica al personal que ejecutará las obras y el envío del informe correspondiente al CMN, así como la implementación de un cercado perimetral del área mediante un cerco visible simple.

135. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, Archeos Chile Consultores en Arqueología, mediante carta del 19.08.2016, remite FSA para la implementación de las medidas definidas por el Ord. CMN N° 2972 del 05.10.2015, correspondientes a un rescate arqueológico, en el marco del proyecto "Restauración y ampliación Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", Código BIP 30086714, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5515 del 19.08.2016).

Se acuerda pronunciarse con observaciones ya que no responde a lo requerido por el CMN, por lo que se solicita: respecto al *sector 1*, la implementación de un despeje controlado en toda el área definida para las intervenciones en dicho sector, debiendo abordarse con metodología arqueológica en caso de hallazgo y la definición de las características de la grilla a emplear, así como justificar la realización de 16 pozos de sondeo luego de terminado el despeje.

Respecto al *sector 2*, es necesario aclarar de qué manera se abordará la excavación en asociación a los rasgos estructurales identificados durante la etapa de caracterización arqueológica, justificando la propuesta de distribución de las unidades de excavación, por cuanto se estima que la proyección de 3 unidades de 2x2 para la excavación de línea muraría es insuficiente, y remitir planimetría a escala adecuada donde se identifique la línea muraría de piedra laja existente, los rasgos estructurales y la proyección de unidades de excavación.

Finalmente, respecto de las labores arqueológicas proyectadas para ambos sectores, se señala que el análisis de estratigrafía muraría deberá ser realizado por un arqueólogo especialista en la materia, que se deberá considerar la toma de muestras y análisis de la composición de morteros de los rasgos arquitectónicos estructurales expuestos, junto con la realización de fechados mediante análisis de termoluminiscencia; se requiere una carta de la Sra. Leonor Adán, quién posee un permiso vigente en el área, además de una carta de la institución depositaria propuesta aceptando la recepción de colecciones.

136. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, remite el Informe de la Línea de Base Arqueológica del proyecto "Construcción Camino Río Hollemborg-Río Pérez, Etapa I, Tramo km. 3,000 al km. 27,100; Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", de la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 5535 del 22.08.2016).

Se acuerda pronunciarse sin observaciones respecto al informe, pero debido a que la totalidad del área no pudo ser inspeccionada, se solicita realizar un monitoreo arqueológico permanente por un arqueólogo o licenciado en arqueología, además de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

137. La Sra. Flavia Morello Repetto, arqueóloga, Centro de Estudios del Hombre Austral, a través de carta del 22.08.2016, solicita la salida de 329 muestras de restos óseos de Artiodactyla y 32 instrumentos formatizados, provenientes de colecciones arqueológicas depositadas en dicho centro, en el marco del proyecto Fondecyt 1140939 y la tesis doctoral del Sr. Víctor Sierpe titulada "Los

artiodáctilos y su importancia económica entre cazadores – recolectores del Holoceno de Fuego – Patagonia, Chile”, para su análisis microscópicos no destructivos en dependencias del *Institut d’Art et Archéologie de la Université de Paris 1*, Pantheon Sorbonne, Francia, a cargo de la Dra. Marianne Christensen (Ingreso CMN N° 5536 del 22.08.2016).

Se acuerda que no es procedente la salida de las 329 muestras, ya que los análisis a los que serán sometidas pueden efectuarse en Chile, sin la necesidad de trasladar el material al extranjero. Además, los 32 instrumentos formatizados son considerados piezas arqueológicas, por lo que su salida del país está regulada por el art. 43 de la Ley N° 16.441.

138. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, mediante carta del 25.07.2016, solicita autorización para la ejecución de pozos de sondeo en el área del “Proyecto Inmobiliario Batuco”, comuna de Lampa, Región Metropolitana, que ingresará al SEIA; adjunta FSA (Ingreso CMN N°4845 del 25-07-2016).

Se acuerda autorizar a la ejecución de 5 pozos de sondeo de 100 x 100 cm, con el fin de detectar o descartar la presencia de restos arqueológicos.

139. El Sr. Jaime Migone Rettig, a través de carta del 19.08.2016, solicita autorización para la realización de calicatas para mecánica de suelo con metodología de excavación arqueológica, en el marco del proyecto del Ministerio de Obras Públicas, denominado “Construcción Parque Cultural Indígena Pucará de Chena”, al interior del MH Fortaleza Incaica de Chena y sus Contornos, comuna de Calera de Tango y de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5509 del 19.08.2016).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Oscar Toro la intervención solicitada consistente en la excavación de 4 calicatas de 0,5 x 0,5 m para estudio de mecánica de suelo, cuyo objetivo es evaluar las condiciones de los suelos para el cálculo estructural del terreno, para el diseño y desarrollo de los planos de estructuración y detalle del proyecto.

140. La Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, mediante carta del 09.09.2016, remite el plan de trabajo de rescate arqueológico del sitio Rocín 10, en el marco del proyecto Embalse Chacrillas, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso, que responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 1760 del 23.05.2016 (Ingreso CMN N° 6068 del 09.09.2016).

Se acuerda autorizar la excavación arqueológica y la recolección superficial en el sitio.

141. La Sra. Mónica Bahamondez Prieto, Directora del CNCR, mediante el Memo CNCR N° 30 del 01.08.2016, remite carta e informe de conservación del sitio El Olivar, realizado a partir de la visita a terreno del día 29.06.2016 por profesionales del CNCR (Ingreso CMN N° 5116 del 03.08.2016).

Se acuerda remitir el informe a la arqueóloga Sra. Paola González, solicitando la implementación de las medidas adecuadas para abordar los problemas de conservación identificados.

142. El Sr. Eduardo Rodríguez, ingeniero de proyecto, Consultora Aquawells S.A., mediante carta N° 14 del 02.03.2016, remite el "Certificado de Prospección Arqueológica y Patrimonial" del proyecto de Agua Potable de Cobija, elaborado por Mauricio Navarro, Juan Chacama y José Müller, en el marco del "Estudio de Prefactibilidad con Diseño de Sistema de Agua Potable Rural de Ticnamar, Comuna de Camarones", mandatado por la DOH regional (Ingreso CMN N° 1298 del 03.03.2016).

Se acuerda realizar las siguientes observaciones: se requiere conocer claramente la ubicación y dimensiones de las evidencias arqueológicas registradas y su relación con los terrenos fiscales a solicitar. Además, de una propuesta de manejo arqueológico que incluya las medidas de resguardo y/o rescate de las evidencias arqueológicas en los terrenos que serán solicitados para uso gratuito al Ministerio de Bienes Nacionales. Finalmente, el proyecto deberá considerar la condición de MH de la Iglesia San Isidro Labrador de Cobija, por lo que se deberán establecer medidas de resguardo y/o solicitar la autorización del CMN en caso de que se proyecten intervenciones.

143. El Sr. Eduardo Rodríguez, ingeniero de proyecto, Consultora Aquawells S.A., mediante carta N° 15 del 02.03.2016, remite el "Certificado de Prospección Arqueológica y Patrimonial" del proyecto de Agua Potable de Timar, elaborado por Mauricio Navarro, Juan Chacama y José Müller, en el marco del "Estudio de Prefactibilidad con Diseño de Sistema de Agua Potable Rural de Timar, Comuna de Camarones", mandatado por la DOH regional (Ingreso CMN N° 1297 del 03.03.2016).

Se acuerda realizar las siguientes observaciones: se requiere conocer claramente la ubicación y dimensiones de las evidencias arqueológicas registradas y su relación con los terrenos fiscales a solicitar. Además, de una propuesta de manejo arqueológico que incluya las medidas de resguardo y/o rescate de las evidencias arqueológicas en los terrenos que serán solicitados para uso gratuito al Ministerio de Bienes Nacionales. Finalmente, se informará que la Iglesia de San Juan de Timar y su cementerio adyacente están en proceso de declaratoria como MN, por tanto se debe considerar la probabilidad de que cuando se ejecute el proyecto y se proyecten intervenciones en el interior del polígono de protección se deberán solicitar los permisos respectivos a este Consejo.

144. El Sr. Thibault Saintenoy, arqueólogo, Centro de Investigaciones del Hombre del Desierto, mediante carta del 01.07.2016, solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas en un sector de la pre-cordillera de la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto "Mission Archéologique Arica-Belén 2016" financiado por el Minrel de la República de Francia, y cuya contraparte nacional es el Sr. Mauricio Uribe (Ingreso CMN N° 4863 del 25.07.2016).

Posteriormente, mediante carta del 01.08.2016, remite los Informes Anuales 2013-2016, cuyas operaciones arqueológicas fueron autorizadas mediante los Ord. CMN N° 2226 de 2013 y 2454 de 2014 (Ingreso CMN N° 5119 del 03.08.2016).

Se acuerda autorizar las excavaciones arqueológicas en los sitios arqueológicos de Huaihuarani y Ancopachane, debiéndose entregar el informe en un plazo máximo de un año, junto al listado de los materiales recuperados junto al respaldo de la recepción de los materiales por parte de la unidad museográfica de la Universidad de Tarapacá.

145. El Sr. Carlos Pereira Azócar, Gerente Zonal Iquique, Constructora Conpax S.A., a través de Carta 222-MOP-577 del 19.07.2016, remite carta que indica mandato y respaldo al Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo de Camaquén Limitada, para tramitar la solicitud de recolección arqueológica y ejecutarla, en el marco del proyecto vial "Reposición Ruta 11-CH, sector Arica-Tambo Quemado, Tramo DM 36,000 al DM 60,000", Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4864 del 25.07.2016).

Se acuerda realizar las siguientes observaciones: el porcentaje de excavación de cada uno de los sitios arqueológicos debe alcanzar al menos un 10% del área a intervenir por el proyecto; indicar la ubicación propuesta para cada una de las unidades de excavación mediante planimetría; especificar nombres y experiencia de cada uno de los analistas de materiales culturales propuestos; y especificar los tiempos de entrega, características y cantidad del material de difusión. En relación a la propuesta de reentierro, ésta será evaluada una vez realizadas las actividades de rescate.

146. El Sr. Fabián Ericas Sepúlveda, empresa constructora San Felipe S.A., mediante carta N° 782-MA-C46 del 26.07.2016, remite el Informe de Reconocimiento Arqueológico de un terreno que será utilizado como pozo de empréstito, que fue elaborado por la arqueóloga Sra. Macarena Ledezma Caro, para las obras de conservación de la ruta A-307 hacia Cobija, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5084 del 02.08.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la metodología y resultados expuestos que indican la ausencia de evidencias arqueológicas en terreno de 1,8 hectáreas a la altura del Km 1,00 de la ruta A-307 hacia Cobija, comuna de Camarones. Además, de informar sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos.

147. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, a través de carta del 09.09.2016, solicita autorización para efectuar 17 pozos de sondeos, en el marco del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6077 del 09.09.2016).

Se acuerda autorizar la intervención arqueológica, supeditado a la recepción de la carta de acuerdo de la arqueóloga Sra. Leonor Adán, quien posee un permiso arqueológico vigente en dicha área.

148. La Sra. Yasna Iglesias Q., Constructora FV S.A., a través de carta del 26.05.2016, remite el Informe de Inspección Arqueológica elaborado por el arqueólogo Sr. Mauricio Navarro, sobre un terreno fiscal ubicado en la ciudad de Arica y que será solicitado como pozo de empréstito en el marco del proyecto "Reposición Ruta 5, Sector Cuesta Acha-Acceso Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3471 del 01.06.2016).

Se acuerda señalar que si bien se realizó un reconocimiento pedestre y superficial de un terreno ubicado en el cauce del Río San José, en el límite de la ciudad de Arica, de una superficie aproximada de 1,3 hectáreas, el informe arqueológico no incluye los antecedentes bibliográficos que precisen la proximidad del área a explotar con el sitio arqueológico "Acha-2" y otros sitios arqueológicos cercanos, por lo que se solicita que se implemente un plan de contingencia arqueológica de la obra que incluya la realización de una inducción arqueológica a todos los trabajadores de la obra.

149. La Sra. July Cruz Tarque, Asociación Indígena Agricultores de Sunimarka, remite el Informe Arqueológico elaborado por la arqueóloga Sra. Macarena Ledezma Caro, sobre un terreno fiscal ubicado en el sector Cabuza del valle de Azapa que la Asociación está solicitando ante la Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4113 del 23.06.2016).

Se acuerda señalar que habiéndose realizado el reconocimiento pedestre y superficial de un terreno de aproximadamente 102 hectáreas, ubicado en el sector de Cabuza, ladera norte del valle de Azapa, donde se determinó la ausencia de evidencias arqueológicas superficiales, se informará al solicitante y al Ministerio de Bienes Nacionales que no existen impedimentos para que los terrenos informados sean intervenidos y entregados a particulares. Sin embargo, se informará sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos.

150. El Sr. Salvador Urrutia Cárdenas, alcalde de Arica, remite el Informe arqueológico elaborado por la arqueóloga Sra. Lilian Briceño, sobre la presencia de MA en un terreno fiscal que el municipio está solicitando a la Seremi de Bienes Nacionales para un proyecto de Mejoramiento de Red de Alcantarillado y Fosa Séptica del sector Las Llosllas, valle de Azapa (Ingreso CMN N° 4034 del 21.06.2016).

Se acuerda señalar que habiéndose realizado el reconocimiento pedestre de un terreno fiscal de aproximadamente 0,11 hectáreas, ubicado en el sector Las Llosllas del valle de Azapa, donde se determinó la ausencia de evidencias arqueológicas superficiales, se informará al solicitante y al Ministerio de Bienes Nacionales que no existen impedimentos para que los terrenos informados sean

intervenidos y entregados a particulares. Sin embargo, se informará sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos.

151. La Sra. Milenka Araya, a través de carta del 08.03.2016, solicita la evaluación arqueológica de las áreas ubicadas en el sector El Rápido, al costado sur de la ruta A-27, a la altura del kilómetro 33 de la ruta A-27 del valle de Azapa y que corresponde a 11 hectáreas aproximadamente, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota y está solicitando ante la Seremi de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 4472 del 08.07.2016).

Se acuerda señalar que en el año 2010 la OTR CMN evaluó el terreno por sus valores ambientales y para establecer la factibilidad de ser declarado MN, en la categoría de SN, con el objeto de proteger la biodiversidad nativa en el Valle de Azapa, y para que el CMN se pueda pronunciar acerca de la presencia o no de evidencias arqueológicas, se deberá tener a la vista un informe de reconocimiento arqueológico realizado por un arqueólogo profesional o licenciado en arqueología.

Respecto al segundo terreno localizado en Pampa Acha, entre el valle de Azapa y la quebrada de Acha, que corresponde a una superficie de 7 hectáreas aproximadamente, se informa que el terreno fue inspeccionado mediante metodología arqueológica por el arqueólogo Iván Muñoz el año 2009, como parte de un estudio que abarcó 90 hectáreas, ejecutado para la empresa Inmobiliaria "Valle del Sol" para iniciar un trámite de adquisición de terrenos al Ministerio de Bienes Nacionales, registrándose dos sitios arqueológicos correspondientes a rasgos viales. Para que este Consejo pueda pronunciarse sin inconvenientes se sugiere modificar la forma del polígono del proyecto para no incluir los sitios arqueológicos. Además, el titular de la solicitud deberá evaluar la necesidad de proponer formas de protección de los sitios arqueológicos indicados.

152. El Sr. Hugo Mazuela Mardones, Empresa Constructora Río Maule Ltda., a través de carta del 02.06.2016, remite el Informe de Evaluación Arqueológica Mensual de mayo 2016, elaborado por Marta Crespo y Thibault Saintenoy en el marco del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Periódica Ruta A-139, Sector Cruce Ruta A-133-Cooperativa Alto Ramírez, por sectores y Ruta A-157, Sector Cruce A-133-Las Lloallas por sectores", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3653 del 06.06.2016).

Se acuerda manifestar conformidad con las actividades ejecutadas, correspondientes al reconocimiento previo de las áreas utilizadas como instalación de faena y área de parqueo, así como las charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Sin embargo, debido a que aún no se informan trabajos en el área del sitio "Azapa 14" en la Ruta A-157, tal como se indicó en el Ord. CMN N° 2108 del 22.06.2016, en posteriores Informes Mensuales se deberá notificar del cercado provisorio y del monitoreo arqueológico.

153. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, en el marco del "Proyecto Construcción Portal San Pedro", localidad de San Pedro, comuna de Quillota, Región de Valparaíso, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 27.05.2016 que adjunta el "Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Mes 1: 12 de febrero al 11 de marzo del 2016, Proyecto Construcción portal San Pedro" (Ingreso CMN N° 3398 del 30.05.2016).
- b. Carta del 27.05.2016 que adjunta el "Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Mes 2: 14 de marzo al 08 de abril del 2016, Proyecto Construcción portal San Pedro" (Ingreso CMN N° 3399 del 30.05.2016).
- c. Carta del 27.05.2016 que adjunta el "Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Mes 3: 11 de abril al 16 de mayo del 2016, Proyecto Construcción portal San Pedro" (Ingreso CMN N° 3400 del 30.05.2016).

Se acuerda manifestar conformidad con las actividades desarrolladas los tres periodos.

154. La Sra. Catalina Soto R., arqueóloga, mediante carta del 12.05.2016, remite los documentos "Informe Sondajes Arqueológicos Iglesia y Convento de San Francisco" y "Anexo 4. Informe de análisis material metálico", correspondientes a las intervenciones realizadas en el MH Iglesia y Convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el marco del proyecto Fondecyt 11130628 "*Rediscovering Vernacular Earthquake-resistant Knowledge: Identification and analysis of built best practice in Chilean masonry architectural heritage*" (2013 -2016) (Ingreso CMN N° 3057 del 16.05.2016).

Se acuerda manifestar conformidad respecto de los informes de las diferentes materialidades presentes en el estudio. El CMN evaluará las condiciones del Museo Colonial de San Francisco con miras a otorgarle la tenencia de estos materiales.

155. El Dr. César Méndez M., académico del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de carta del 03.08.2016, solicita constancia del CMN para la postulación al concurso Fondecyt regular 2017 del proyecto "*A multi-scalar assessment of landscape use across a latitudinal band on the subtropical Andes of Chile throughout the Holocene (31° to 32° S)*", cuya duración será de 4 años (Ingreso CMN N° 5167 del 04.08.2016).

Con el Ord. CMN N° 2960 del 25.08.2016, se otorga la constancia requerida.

156. La Sra. Francisca Salinas González, Fiscalizador, Unidad de Auditorías de Medio Ambiente, División de Auditoría Administrativa, CGR, mediante correo electrónico del 24.08.2016, solicita

informar respecto a: si las apachetas o apachitas están definidas como MA; si la destrucción de una apacheta requiere de la presentación de planes y programas de compensación o mitigación por el menoscabo al patrimonio cultural de una comunidad Colla; si el cementerio de la comunidad indígena Colla Tanta Inti, ubicada en la localidad de Los Loros, comuna de Tierra Amarilla, es un MA; indicar y acreditar si el CMN dio respuesta y ha tomado medidas respecto de la denuncia por parte de la SMA acerca de la presunta destrucción de un sitio arqueológico, en el marco de las obras realizadas por el contratista en la ruta C-35 entre los sectores de Los Loros, La Puerta y Tres Puntos, Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5616 del 24.08.2016).

Posteriormente, la Sra. Priscila Jara Fuentes, Jefa de División de Auditoría Administrativa, CGR, con el Oficio N° 61.405 del 22.08.2016, comunica la calidad de servicio auditado y solicita información en relación a la eventual vulneración del patrimonio de una comunidad indígena y posible elusión al SEIA por parte de la Dirección de Vialidad de la Región de Atacama; adjunta anexo (Ingreso CMN N° 5668 del 25.08.2016).

Con el Ord. CMN N° 3028 del 29.08.2016, se solicitó una extensión del plazo de respuesta.

Con el Ord. CMN N° 3079 del 05.09.2016, se informó acerca de: que las apachetas son MA; los pasos a seguir respecto de si su afectación se da o no en el marco del SEIA; que se requiere la ubicación geográfica exacta del cementerio de la comunidad indígena Colla Tanta Inti para determinar si es considerado un sitio arqueológico; la derivación de la denuncia de presunta destrucción de un sitio arqueológico a la SMA, la paralización de obras por parte de la Constructora Visol y la contratación de un arqueólogo, quienes a través de un informe propusieron realizar medidas de difusión de los sitios a modo de compensación, a través de trípticos.

157. La Sra. Carolina Agüero, arqueóloga, mediante correo electrónico del 23.08.2016, solicita constancia del CMN la postulación al concurso Fondecyt regular del proyecto "Arqueología de eco zona de quebradas en la Puna de Atacama, Norte de Chile. El Período Formativo en la cuenca del Vilama" (Ingreso CMN N° 5657 del 25.08.2016).

Con el Ord. CMN N° 3057 del 01.09.2016, se otorga la constancia requerida.

158. La Sra. Valentina Figueroa, arqueóloga, mediante correo electrónico del 29.08.2016, solicita constancia del CMN la postulación al concurso Fondecyt regular del proyecto "Paisajes Mineros Prehispánicos en Desierto de Atacama. Hacia una comprensión de las prácticas tecnológicas y rituales del mineral de cobre" (Ingreso CMN N° 5734 del 29.08.2016).

Con el Ord. CMN N° 3058 del 01.09.2016, se otorga la constancia requerida.

159. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, mediante correo electrónico del 06.09.2016, remite el Informe sobre hallazgo en el Sitio El Olivar, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5992 del 07.09.2016).

Con el Ord. CMN N° 3114 del 06.09.2016, se realiza la derivación temporal de las piezas de especial relevancia rescatadas del sitio El Olivar al Museo Arqueológico de La Serena.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

160. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 171 del 27.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Qanqiña" (Ingreso CMN N° 5389 del 12.08.2016).

Con el Ord. N° 2954 del 24.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda. Solicitó aclarar si se prospectó el camino de acceso a la obra desde la Ruta A-65. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

161. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 294 del 19.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Subestación Puente Negro" (Ingreso CMN N° 4789 del 21.07.2016).

Con el Ord. N° 2953 del 24.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

162. El Director del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 69 del 15.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción de Centro de Cultivo Humos 5, Cantal Utarupa, Isla Humos, al Sureste de Islote Lejos, comuna y Región de Aysén, Pert N° 216111001" (Ingreso CMN N° 4706 del 19.07.2016).

Con el Ord. N° 2949 del 24.08.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

163. La Directora del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 155 del 18.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Faenadora y Procesadora de Carnes Tierra del Fuego Limitada" (Ingreso CMN N° 4785 del 21.07.2016).

El SEA de Magallanes resolvió poner término anticipado al procedimiento de evaluación.

164. La Directora del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 147 del 08.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmónidos. Bahía Beaufort, al Sureste de Islote Redondo, Isla Emiliano Figueroa. Pert N° 207121236" (Ingreso CMN N° 4605 del 13.07.2016).

Con el Ord. N° 2961 del 25.08.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

165. La Directora del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 152 del 18.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Pozos PAD Carancho ZGA, Cabaña Oeste ZGE y Cabaña Este ZGB" (Ingreso CMN N° 4786 del 21.07.2016).

Con el Ord. N° 2948 del 24.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó remitir la metodología utilizada en la inspección y realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, así como charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

166. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 303 del 21.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Mostazal" (Ingreso CMN N° 4894 del 26.07.2016).

Con el Ord. N° 2947 del 24.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

167. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 283 del 22.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo Minero Distrito Cristales" (Ingresos CMN N° 5271 del 08.08.2016 y N° 5546 del 22.08.2016).

Con el Ord. N° del 2959 del 25.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1; solicitó una carta del director de una institución depositaria, aceptando la eventual destinación de los materiales arqueológicos recuperados, como parte de los requisitos del PAS 132.

168. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1083 del 05.07.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente. Tramo Avenida El Salto-Príncipe de Gales" (Ingreso CMN N° 4889 del 26.07.2016).

Con el Ord. N° 2969 del 25.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la información presentada y reiteró la solicitud de mayores antecedentes (monitoreo estructural, planimetría, 3D) de los MH Palacio Riesco y Casa de Asturias, para una adecuada evaluación.

En particular, en el componente arquitectónico el Consejo solicitó un Informe Descriptivo de Acciones (IDE), que considere: descripción del proceso constructivo y áreas de influencia en relación a la estructura de los MH Palacio Riesco y Casa de Asturias, indicar estructuras patrimoniales sujetas a afectación, determinar puntos mínimos de monitoreo para análisis de vulnerabilidad y definir acciones, según lo establecido por CMN. Sobre la línea de base, se deberán entregar el estado inicial de las variables de asentamientos, vibraciones y grietas. Se solicitó incorporar en el plan de medidas de mitigación, reparación y compensación, bases técnicas mínimas para el monitoreo de estructuras patrimoniales relacionadas con procesos constructivos, considerando: características del sistema de monitoreo, parámetros a monitorear, reacciones.

Con respecto al componente paleontológico, en lo que concierne a la línea de base se solicitó incorporar los antecedentes de iniciativas ingresadas al SEIA y mejorar la resolución de la imagen del Anexo 2, alusiva a la disposición de las unidades en el subsuelo y su análisis. Sobre el PAS 132, el CMN reiteró la solicitud de antecedentes, según lo establecido por el CMN en la "Guía de Informes Paleontológicos", además de velar por el cumplimiento de los estándares de conservación. En este ámbito se acogió la propuesta de monitoreo permanente y se indicó adscribirse a lo señalado en la "Guía para informes de rescate paleontológicos" del CMN.

En cuanto al componente arqueológico, se acogió la propuesta de monitoreo permanente.

169. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1196 del 25.07.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Centro de Distribución El Peñón" (Ingreso CMN N° 4917/5056 del 27.07.2016).

Con el Ord. N° 2971 del 25.08.2016, el Consejo se pronunció conforme.

167. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 205 del 04.07.2016, remitió el EIA del proyecto "Luz de Atacama" (Ingreso CMN N° 4369 del 05.07.2016).

Con el Ord. N° 3008 del 26.08.2016, el Consejo realizó observaciones al EIA. Solicitó completar la línea de base arqueológica mediante una caracterización de los depósitos sub-superficiales. Respecto al patrimonio paleontológico y cultural subacuático, se requirieron nuevos informes de línea de base. Además se solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

168. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 203 del 20.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Minicentral Hidroeléctrica Las Flores" (Ingreso CMN N° 4829 del 22.07.2016).

Con el Ord. N° 3018 del 29.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA realizando una caracterización arqueológica.

Además, requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

169. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto al Ord. N° 160835 del 22.06.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Solar Cordillera" (Ingreso CMN N° 4092 del 22.06.2016).

Con el Ord. N° 3019 del 29.08.2016, el Consejo realizó observaciones al EIA. Solicitó información respecto a la inspección arqueológica realizada. Considerando que el EIA señala que algunas de las obras del proyecto se emplazan en el SN "Los Nogales", solicitó un informe de como lo afectarán las obras. Además, requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

170. La Directora del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 349 del 21.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Construcción Sistema de Tratamiento de Riles y Operación de Planta Procesadora de Jibia Atacama SPA, Quintero" (Ingreso CMN N° 4895 del 26.07.2016).

Con el Ord. N° 3020 del 29.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA realizando informes con antecedentes bibliográficos e inspección visual en el ámbito paleontológico, y prospección en el arqueológico.

171. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 186 del 19.08.2016, remitió el ICE del EIA del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Actualización Proyecto Minero Quebrada Blanca" (Ingreso CMN N° 5708 del 26.08.2016).

Con el Ord. N° 3012 del 26.08.2016, el Consejo se pronunció conforme.

172. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1163 del 20.07.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Línea Alta Tensión Lo Aguirre-Cerro Navia 2x220 kV Modernización Sistema Transmisión" (Ingreso CMN N° 5773 del 30.08.2016).

Con el Ord. N° 3045 del 30.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda. Solicitó un informe paleontológico que contemple revisión bibliográfica y calicatas, a elaborar en base a la Guía de Informes Paleontológicos. Por otro lado, se declaró conforme con la medida de charlas de inducción paleontológica. Respecto al componente arqueológico, el Consejo dio su conformidad con la protección del sitio detectado y la implementación de monitoreo y charlas de inducción.

173. El Director del SEA de los Ríos, mediante el Ord. N° 214 del 01.08.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos, Plaza de la República, Valdivia" (Ingreso CMN N° 5059 del 02.08.2016).

Con el Ord. N° 3041 del 30.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda. Reiteró lo indicado en el Ord. CMN N° 355/2016, referente a entregar carta del Museo Maurice Van de Maele aceptando el depósito de los materiales y realizar el rescate del sitio considerando un 20% del área de densidad alta, un 10% del sector de densidad media y un 5% del área de densidad baja. El rescate de los restos bioantropológicos se deberá realizar en un 100%. Además, el Consejo requirió monitoreo arqueológico y paleontológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se pidió también detallar la propuesta de difusión.

174. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1254 del 03.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Los Presidentes" (Ingreso CMN N° 5276 del 08.08.2016).

Con el Ord. N° 3046 del 30.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó charlas de inducción arqueológica. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

175. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1298 del 09.08.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Carrión Gamero" (Ingreso CMN N° 5699 del 26.08.2016).

Con el Ord. N° 3169 del 08.09.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda, dando conformidad también al PAS 132. Se recalcó que se tendrá que excavar y registrar todos los rasgos arqueológicos que se han identificado y los que se identifiquen en la etapa de rescate. Se acogió el depósito de los materiales arqueológicos en el Museo Regional de Rancagua.

176. La Directora del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 351 del 22.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Urbanización y Loteo Laderas de Montemar Etapas B y C" (Ingreso CMN N° 4900 del 26.07.2016).

Con el Ord. N° 3082 del 05.09.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó charlas de inducción arqueológica y una línea de base paleontológica. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

177. La Directora del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 75 del 08.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico C.E.S., Canal Ninualac, Noroeste Isla Melchor, Sector 4" (Ingreso CMN N° 5354 del 11.08.2016).

Con el Ord. N° 3113 del 06.09.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

178. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 265 del 12.08.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Malgarida II" (Ingreso CMN N° 5390 del 12.08.2016).

Con el Ord. N° 3066 del 02.09.2016, el Consejo se pronunció conforme.

179. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 237 del 21.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Tecnológico de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Vallenar" (Ingreso CMN N° 4893 del 26.07.2016).

Con el Ord. N° 3104 del 06.09.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

180. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1205 del 27.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Laguna Centro" (Ingreso CMN N° 4972 del 28.07.2016).

Con el Ord. N° 3102 del 06.09.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó aclarar si la inspección arqueológica se realizó en todas las áreas que interviene el proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

181. La Directora del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 83 del 19.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento camino El Andino, sector Club Andino (ruta Y-580, kilómetros 4,05 al 5,37), Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 5624 del 24.08.2016).

Con el Ord. N° 3105 del 06.09.2016, el Consejo se pronunció conforme.

182. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 375 del 11.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Plantel de Aves Ponedoras y Packing de Huevos El Ceibo" (Ingreso CMN N° 5403 del 12.08.2016).

Con el Ord. N° 3111 del 06.09.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA. Sin embargo, indicó que la evaluación arqueológica debió llevarse a cabo antes del inicio de las obras, por lo cual no fue posible evaluar adecuadamente el literal f) del Artículo 11 de la Ley 19.300.

183. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 391 del 04.07.2016, remitió la DIA del "Proyecto Creación 359" (Ingreso CMN N° 4371 del 05.07.2016).

Con el Ord. N° 3106 del 06.09.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA de este proyecto habitacional, indicando que se encuentra en ejecución, con un avance significativo de las obras, por lo cual no pudo realizar una evaluación adecuada. Se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

184. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 268 del 10.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Beneficio de Desmontes de Minerales de Hierro Mina Candelaria I del 1 al 10" (Ingreso CMN N° 5392 del 12.08.2016).

Con el Ord. N° 3107 del 06.09.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó una prospección arqueológica.

185. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 317 del 03.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Diversificación Mejora Ambiental y Normalización de Planta el Boldal" (Ingreso CMN N° 5274 del 08.08.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto, sin embargo el proyecto fue desistido de evaluar por el titular.

186. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1220 del 29.07.2016, remitió la DIA del "Proyecto de Loteo Parque San Ignacio" (Ingreso CMN N° 5105 del 03.08.2016).

Con el Ord. N° 3108 del 06.09.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó charlas de inducción arqueológica. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

187. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1228 del 01.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Lote 8B1 y 8B2" (Ingreso CMN N° 5108 del 03.08.2016).

Con el Ord. N° 3103 del 06.09.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó charlas de inducción arqueológica. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

188. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 165 del 22.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Reposición del Frente de Atraque N°1 Segunda Etapa-EPI" (Ingreso CMN N° 4898 del 26.07.2016).

Con el Ord. N° 3110 del 06.09.2016, el Consejo se pronunció conforme.

189. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1334 del 19.08.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Concepto Smart" (Ingreso CMN N° 5623 del 24.08.2016).

Con el Ord. N° 3246 del 13.09.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1. Solicitó una caracterización del MA "Sitio Mujica 0133", monitoreo arqueológico permanente de las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

190. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 278 del 18.08.2016, remitió la DIA del "Proyecto Delirio" (Ingreso CMN N° 5585 del 23.08.2016).

Con el Ord. N° 3101 del 06.09.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA, solicitando cercado de los sitios detectados en la línea de base.

191. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 182 del 16.08.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Victoria" (Ingreso CMN N° 5823 del 31.08.2016).

Con el Ord. N° 3100 del 06.09.2016, el Consejo se pronunció conforme.

192. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 170 del 22.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar" (Ingreso CMN N° 4899 del 26.07.2016).

Con el Ord. N° 3144 del 06.09.2016, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando se aclaren ciertos antecedentes presentados. Con respecto a la descripción del proyecto, solicitó indicar el emplazamiento de la subestación, el número de paneles solares y su relación con las medidas de protección de los sitios arqueológicos, detallar obras de mejoramiento del camino existente y buffer de afectación paralelo a la ruta.

El Consejo pidió que se entreguen todos los antecedentes del PAS N° 132 del DS N° 40/2012, adjuntando carta de compromiso del director de la institución receptora de los materiales. Además, solicitó completar la información de las fichas de registro arqueológico, homologar la nomenclatura del sitio GS16, implementar monitoreo y charlas. Finalmente, se acogió el cercado y el tratamiento de los sitios propuestos como área de exclusión.

193. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1311 del 12.08.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Eclipse" (Ingreso CMN N° 5707 del 26.08.2016).

Con el Ord. N° 3166 del 07.09.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a cumplir la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

194. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 310 del 31.08.2016, remitió el ICE del EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico" (Ingreso CMN N° 5934 del 05.09.2016).

Con el Ord. N° 3180 del 09.09.2016, el Consejo se pronunció sin observaciones.

195. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 289 del 23.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Eliminación del uso de petcoke en Central Guacolda y ajuste de la capacidad de generación eléctrica" (Ingreso CMN N° 5626 del 24.08.2016).

Con el Ord. N° 3181 del 09.09.2016, el Consejo se excluyó de participar en la evaluación del proyecto por no implicar intervención a MN.

196. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 286 del 23.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificaciones a la planta de transferencia Inca de Oro RCA N° 34/2003" (Ingreso CMN N° 5629 del 24.08.2016).

Con el Ord. N° 3182 del 09.09.2016, el Consejo se pronunció conforme.

197. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 411 del 31.08.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar La Tonada" (Ingreso CMN N° 5935 del 05.09.2016).

Con el Ord. N° 3183 del 09.09.2016, el Consejo se pronunció conforme.

198. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 383 del 17.08.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Panquehue" (Ingresos CMN N° 5579 del 23.08.2016 y N° 5933 del 05.09.2016).

Con el Ord. N° 3184 del 09.09.2016, el Consejo se pronunció conforme.

199. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 518 del 28.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Engorda de Salmones Coihúin, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, Pert N° 216101010" (Ingreso CMN N° 5104 del 03.08.2016).

Con el Ord. N° 3187 del 09.09.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

200. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 527 del 01.08.2016, remitió la DIA del proyecto Modificación Proyecto Técnico Piscicultura Chiquihue" (Ingreso CMN N° 5109 del 03.08.2016).

Con el Ord. N° 3185 del 09.09.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA; solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

201. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 491 del 19.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Implementación de los Servicios de Agua Potable y Aguas Servidas del Sector de Panitao" (Ingreso CMN N° 4791 del 21.07.2016).

Con el Ord. N° 3245 del 13.09.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó una inspección visual arqueológica. También requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

202. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 178 del 18.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Construcción de la Línea de Flujo Kalkin ZG-A" (Ingreso CMN N° 5583 del 23.08.2016).

Con el Ord. N° 3186 del 09.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

203. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1214 del 28.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Lote ML 32A" (Ingreso CMN N° 5622 del 24.08.2016).

Con el Ord. N° 2970 del 25.08.2016, el Consejo se pronunció conforme.

204. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 197 del 24.08.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Almeyda" (Ingreso CMN N° 5702 del 26.08.2016).

Con el Ord. N° 3030 del 30.08.2016, el Consejo se pronunció conforme.

Seguimiento

205. El Sr. Sergio de la Barrera Calderón, Jefe de la Oficina de la SMA de Valparaíso, junto al Ord. N° 825 del 11.04.2016, envía calendario de actividades de seguimiento ambiental y solicita examen de información del proyecto Complejo Termoeléctrico Ventanas (Ingreso CMN N° 2360 del 13.04.2016).

Con el Ord. N° del 2955 del 24.08.2016, el Consejo se pronunció conforme con los informes remitidos por el titular del proyecto.

206. El Sr. Eduardo Guerra Bahamondes, Subgerente de Transnet, mediante carta del 06.06.2016, solicitó permiso de rescate arqueológico del Sitio El Corte, enmarcado en el proyecto "Línea de Transmisión 1 x 66 kV Fátima-Isla de Maipo" (Ingreso CMN N° 3678 del 07.06.2016).

Con el Ord. N° 3017 del 29.08.2016, el Consejo otorgó el permiso de excavación en MA de acuerdo a la metodología propuesta.

207. El Sr. Jorge Rodríguez Ortiz, Gerente de InterChile, a través de carta y adjunto del 14.06.2016, respondió a Ord. CMN N° 1927 del 03.06.16, sobre observaciones realizadas a la solicitud de permiso de intervención de los sitios arqueológicos detectados, en el marco del proyecto EIA "Nueva Línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3826 del 14.06.2016).

Con el Ord. N° 3052 del 30.08.2016, el Consejo otorgó el permiso de intervención (recolección) en MA de acuerdo a la metodología propuesta.

208. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta GST-212/16 del 14.07.2016, solicitó autorización del lugar seleccionado para operar como depósito provisorio de los materiales arqueológicos, ubicado en la bodega N° 6 de calle La Cantera N° 2245, comuna de Coquimbo, en el marco de las medidas a implementar en el Proyecto Integral de

Desarrollo (PID MLP) y el convenio suscrito entre Minera Los Pelambres, la Dibam y el Museo Arqueológico de La Serena (Ingresos CMN N° 4613 del 14.07.2016, N° 5202 del 05.08.2016, N° 5550 del 22.08.2016).

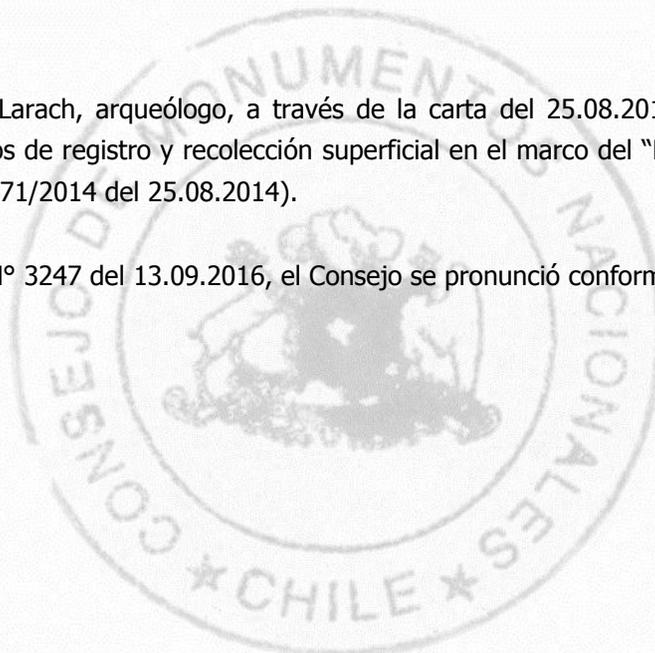
Con el Ord. N° 3063 del 01.09.2016, el Consejo autorizó el traslado y depósito provisorio de los materiales.

209. El Sr. Cristián Franz Thorud, Superintendente SMA, mediante el Ord. N° 1419 del 16.06.2016, solicita remitir prioridades de fiscalización ambiental del año 2017 (Ingreso CMN N° 3976 del 20.06.2016).

Con el Ord. N° 3115 del 06.09.2016, el Consejo remitió la propuesta de prioridades a fiscalizar junto a la SMA para el año 2017.

210. El Sr. Pablo Larach, arqueólogo, a través de la carta del 25.08.2014, remitió informe de trabajos arqueológicos de registro y recolección superficial en el marco del "Proyecto Solar Conejo" (Ingresos CMN N° 5671/2014 del 25.08.2014).

Con el Ord. N° 3247 del 13.09.2016, el Consejo se pronunció conforme.



GENERALES

211. Se informa presentación y se invita a los Consejeros a participar en la evaluación de proyectos en Isla de Pascua: rescate de tres Hare Keho de Orongo y Proyecto Rescate Ahu O Nune, a realizarse el día martes 20 de septiembre a las 15:30 horas en la Sala Ercilla, Biblioteca Nacional.

212. Haciendo la distinción entre aquellos Consejeros que son nombrados en función del cargo (por derecho propio) y otros en función de la persona (designados), se aclara sobre el remplazo de Consejeros en las reuniones de las Comisiones y en las sesiones.

Para el caso de los Consejeros que lo son en virtud de su cargo, sin requerir un decreto que los designe (letras a) a la g) del artículo 2), en caso de ausencia o impedimento de los titulares, cumplen su rol los subrogantes legales. Sin embargo, los Consejeros designados mediante Decreto del Mineduc (letras h) a la u), no pueden ser representados ni reemplazados en su función en tanto esté vigente su designación.

213. El Consejero Alberto Anguita informa sobre los proyectos del Programa Puesta en Valor del Patrimonio galardonados con el Premio Iberoamericano a la mejor intervención en obras que involucren el patrimonio edificado 2016.

En el ámbito de restauración fueron premiadas en la categoría correspondiente a obras de hasta 1000 m² la "Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Chañaral", de Chile y la "Casa Paunero", de Argentina. En la categoría de obras de más de 1000 m², recibieron el galardón el "Fuerte San Miguel de Agüi, Ancud" y la "Pulpería oficina salitrera Santiago Humberstone", de Chile. Es decir, de los 4 premios, 3 fueron para proyectos chilenos, de la DAMOP, y en particular del PPVP.

En puesta en valor, de los 10 premios entregados, 4 fueron a proyectos de Chile, de la DAMOP y del PPVP. Fueron premiadas la "Capilla de Totihue", de Chile y el "Polo industrial y tecnológico Capurro – oficinas de ALUR", de Uruguay, ambos de menos de 1000 m². En lo correspondiente a obras de más de 1000 m², se distinguió a las "Oficinas rurales", Argentina; el "Centro de Arte Molino Machmar – Centro Cultural Programa Puesta en Valor" y la "Biblioteca regional de Antofagasta. Programa Puesta en Valor", Chile, además del "Teatro Politeama – Centro Cultural", Uruguay. En la categoría de obras de escala urbana se distinguió al "Centro Cultural Nestor Kirchner / Bicentenario", "Los Molinos Building – Ex Molinos Río de La Plata" y "Palacio Lezama – Ex Fábrica de Buzcochos Canale", Argentina, además de la "Plaza Montt Varas – Espacio Público", Chile.

El Consejero Alberto Anguita señala que los proyectos premiados dan cuenta de una gestión que compromete a todos, incluyendo al CMN y a la Subdere, desarrollados por la DAMOP y con colaboración de las entidades regionales y comunales. Reflejan diversidad y calidad en el accionar

del Estado para la recuperación del patrimonio del país, y que si bien aún falta mucho, se han logrado grandes avances mediante un trabajo sostenido de los distintos actores.

El Consejero Fidel Angulo señala que los Premios de Conservación de MN que otorga el CMN, éstos se deciden en base a postulaciones, criterio que podría reevaluarse.

214. Se informa que las próximas sesiones del CMN serán los miércoles 28 de septiembre y 12 de octubre de 2016, de 15 a 19 horas, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

215. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

No hay comentarios.

Se cierra la sesión a las 18.00 horas.

Santiago, miércoles 14 de septiembre de 2016.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO***Comisión de Patrimonio Histórico***

1. La Sra. Catalina Lagos, Secretaria Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Ord. N° 17170 del 03.08.2016, expresa apoyo a la declaratoria como MN el conjunto de los inmuebles relacionados con el Ex Cuartel N° 2 de Infantería de San Bernardo, la casa de Techo Rojo, fosas de inhumación y exhumación, en el sector de Chena, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5198 del 05.08.2016).
2. El Sr. Patric Van de Maele, Coronel Director de la Escuela de Infantería, mediante Ord. N° 6810/8 del 29.08.2016, responde al Ord. N° 2751/16, que solicita opinión sobre posible declaratoria como MN, en la categoría de MH, el inmueble del Ex Cuartel N° 2 del Batallón de Inteligencia de Infantería de la Loma, donde se ubicaba la Casa de Techo Rojo y de los lugares donde se escavaron las fosas de inhumación y exhumación de las víctimas, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5794 del 30.08.2016).
3. El Sr. Víctor Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región Arica y Parinacota, mediante Oficio N° 115 del 10.08.2016 y documentos, remite información con los inmuebles que rodean las Ruinas ex Convento y Hospital de los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5365 del 11.08.2016).
4. El Sr. Leonardo Calderara Emaldia, Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli, mediante Oficio N° 303 del 16.08.2016, responde Ord. CMN N° 2754/16, que solicita información sobre los roles de la división predial de las zonas rurales de la comuna de Panguipulli, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 5476 del 18.08.2016).
5. El Sr. Álvaro Medina, Jefe de División del Catastro Nacional de los Bienes del Estado, mediante Ord. DCNA N° 0082 del 23.08.2016 y CD, remite copia digital de la planimetría del Cuartel Silva Palma, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5621 del 24.08.2016).
6. El Sr. Ramón Gómez, Presidente Movilh, mediante carta del 25.07.2016, remite nuevos antecedentes relativos a la solicitud de instalación de placa y capsula del tiempo en el MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4841 del 25.07.2016).

7. El Sr. Víctor Figueroa, Alcalde de Penco, mediante carta del 05.08.2016, que adjunta Ficha de Registro de Museos e inventario, solicita la inscripción del Museo Ciudad de Penco, Región del Biobío, en el Registro de Museos de Chile (Ingreso CMN N° 5552 del 22.08.2016).

8. El Sr. Atircio Aguilera, Secretario Regional Ministerial del Minvu, mediante Ord. N° 683, que adjunta carta, expediente y planimetría, solicita autorización para el traslado del MP Estatua don Bosco y Mural Tierras Magallánicas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5916 del 05.09.2016).

9. El Sr. César Alvial, arquitecto, mediante carta 14.06.2016, EETT y planimetría, solicita autorización para la modificación de un cuadro de albañilería en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5926 del 05.09.2016). Posteriormente el Sr. Alvial, mediante correo electrónico, remite documentación correctamente complementada: memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3934 del 17.06.2016).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

10. La Sra. Maytia Sáez García, mediante carta del 22.08.2016, remite antecedentes complementarios del proyecto de lavado de fachada y reparaciones menores en Plaza Ercilla N° 803, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memorias y planimetría (Ingreso CMN N° 5540 del 22.08.2016).

11. El Sr. Juan Rodríguez Acevedo, arquitecto, mediante carta del 21.08.2016, responde observaciones del Ord. CMN N° 2694 del 02.08.2016 al proyecto de reparación de daños producto del terremoto del 2010, en una ampliación de vivienda en calle Rafael Sotomayor N° 223, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5602 del 23.08.2016).

12. La Sra. Sonia Schaefer A., arquitecto, a través de carta del 22.08.2016, solicita autorización para el proyecto de estacionamientos privados en calle Las Hiedras N° 676, comuna del Santiago; adjunta planimetría, CIP, EETT, memoria explicativa, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5634 del 24.08.2016).

13. El Sr. Arturo López Bachiller, arquitecto, a través de carta del 19.08.2016, responde observaciones del Ord. CMN N° 1721 del 17.05.2016 al proyecto de rehabilitación del MH Palacio

Schacht y áreas exteriores adyacentes, Instituto Cultural de Providencia, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5590 del 23.08.2016).

14. El Sr. Felipe Gajardo Olmos, Gerente General del Hotel Plaza San Francisco, mediante carta de agosto del 2016, responde Ord. CMN N° 2051 del 16.06.2016, acerca de evento "Feria Vinos de Chile 2016" Hotel Plaza San Francisco, ZT Sector de las calles Londres y París, MH Iglesia y convento de San Francisco, comuna de Santiago; Región de Metropolitana; adjunta carta, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5547 del 22.08.2016).

15. El Sr. Pablo Fuentes Flores, arquitecto, a través de correo electrónico del 22.08.2016, solicita reunión para exponer y revisar la última versión del proyecto Mapocho Pedaleable, inserto en varias ZT de la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5548 del 22.08.2016).

16. La Sra. Sonia Miranda Garrido, Presidente de la Corporación del MH Mercado Central de Talca, mediante correo electrónico del 25.08.2016, envía observaciones al anteproyecto de restauración del MH Mercado Central de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; sin adjunto (Ingreso CMN N° 5646 del 25.08.2016). Luego, mediante carta del 05.09.2016, agradece reunión y remite observaciones al proyecto (Ingreso CMN N° 5960 de 06.09.2016).

17. La Sra. María Isabel Cáceres Arriagada, a través de carta del 22.08.2016, rectifica error de hecho cometido en presentación original del 02.03.2016, sobre intervenciones publicitarias en el inmueble ubicado en calle Ahumada N° 96, ZT Sector calles Nueva York, La Bolsa - MH Club de La Unión, comuna de Santiago; adjunta documento notarial (Ingreso CMN N° 5663 del 25.08.2016).

18. Todo Piel S.A. ingresa ficha de registro (sin carta conductora) del proyecto de regularización de publicidad en local comercial ubicado en Paseo Puente N° 571, MH Edificio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fichas de registro, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5665 del 25.08.2016).

19. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, mediante carta de julio del 2016, solicita autorización para cafetería en calle Dimalow N° 146, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, EETT, memoria explicativa, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5671 del 25.08.2016).

20. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, a través de Ord. N° 1505 del 22.08.2016, responde a Ord. CMN N° 2410/16 sobre construcción irregular en Av. Ricardo Cumming N° 132, ZT

Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta oficio y planimetría (Ingreso CMN N° 5682 del 26.08.2016).

21. La Sra. Hilda Rochna, mediante correo electrónico del 18.08.2016, denuncia mal uso y desprestigio del entorno del MH Palacio Schacht, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5683 del 26.08.2016).

22. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de Memo N° 117 del 2016, remite carta del Sr. Jaime Eyzaguirre Godoy que responde a Ord. CMN N° 2392 del 08.07.16, sobre la solicitud de regularización del inmueble de calle Baquedano N° 796, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat Iquique, Región de Tarapacá; adjunta fichas de registro, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5693 del 26.08.2016).

23. El Sr. Sebastián Vargas, dibujante técnico, mediante carta de agosto del 2016, solicita autorización para proyecto de un bungalows de turismo en pasaje Hamburgo S/N, actualmente en Avenida Alemania, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta fichas de registro, EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5713 del 26.08.2016).

24. La Sra. Fernanda Suárez Hormazábal, arquitecto, a través de carta del agosto del 2016, solicita autorización para proyecto de sala cuna y jardín infantil en Calle Dieciocho N° 133, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta fichas de registro, EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5717 del 26.08.2016).

25. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, remite informe de terreno del 29.08.2016, por denuncia de que quedará sin cubierta el MH Gota de Leche, comuna de Lota, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 5731 del 29.08.2016). La denuncia es presentada también por el Sr. Bernardo Olave, a través de correo electrónico del 29.08.2016 adjunta otros documento (Ingreso CMN N° 5818 del 31.08.2016).

26. La Sra. Ingrid Robles Araya, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, mediante oficio N° 2711 del 23.08.2016, solicita complementar respuesta del Ord. 2559/16 e indicar qué tipo de intervención se puede efectuar en el Lote A-5 del Morro de Arica, MH de la comuna de Arica; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 5735 del 29.08.2016).

27. El Sr. Svonko Damianic, DOM de Taltal, a través de Ord. N° 77 del 25.08.2016, remite copia del Ord. donde solicita información del estado de conservación del MH Teatro Alhambra, comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5736 del 29.08.2016).
28. El Sr. Teo Paredes Fuentes, arquitecto, mediante carta del agosto del 2016, solicita autorización para el proyecto de habilitación de Pub Cervecería Das Bierhaus en calle Baquedano N° 1067, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta informe, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5737 del 29.08.2016).
29. El Sr. Ariel González, arquitecto, a través de carta del 29.08.2016, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Huérfanos N° 2186, ZT Sector que indica de los barrios de Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta respaldo digital, EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5739 del 29.08.2016).
30. El Sr. Eduardo Contreras, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, mediante minuta interna N° 66 del 19.08.2016, remite Oficio N° 6860/37 del Comandante de Guarnición del Ejército Arica, quien solicita pronunciamiento sobre intervención en el Pabellón B del Regimiento Reforzado N° 4, comuna de Rancagua (Ingreso CMN N° 5747 del 29.08.2016).
31. El Sr. Renato Dávila, representante de la Junta de Vecinos, a través de correo electrónico del 29.08.2016, solicita reunión sobre la ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5758 del 29.08.2016).
32. El Sr. Matías Swinburn, arquitecto, mediante carta de agosto del 2016, responde Ord. N° 844/16, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de ampliación y refacción de una vivienda en calle Higuera N° 150, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5787 del 30.08.2016).
33. El Sr. Hugo Manriquez, arquitecto, a través de carta del 29.08.2016, solicita autorización para proyecto de edificación por alteración de inmueble en Av. Lautaro Navarro N° 1112, esq. Julio Roca N° 899, Punta Arenas; adjunta EETT, planimetría, memoria de cálculo y otros documentos (Ingreso CMN N° 5788 del 30.08.2016).
34. La Sra. Denise Helfmann, Representante Legal, mediante carta del 29.08.2016, consulta sobre el procedimiento para realizar reparación de una vivienda en calle 3 Sur N° 28, ZT Centro

Histórico de San José de Maipo, de la comuna de San José de Maipo, de propiedad del Sr. Juan Aravena Acuña, para postular a fondos concursables; adjunta ficha (Ingreso CMN N° 5789 del 30.08.2016).

35. El Sr. Ernesto Jorquera, Director del Servicio de Salud de Coquimbo, a través de Ord. N° 1A/1247 del 29.08.2016, solicita timbraje de proyecto aprobado mediante Ord. N° 2934/16, de obra nueva en sitio eriazo de calle Colon N° 227, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5791 del 30.08.2016).

36. El Sr. Luis Pezoa, Alcalde de San José de Maipo, mediante Ord. N° 1002 del 2016, remite invitación al 2° taller de la Evaluación Ambiental Estratégica para la actualización del PRC de la comuna, a realizarse el 30.08.2016 (Ingreso CMN N° 5793 del 30.08.2016).

37. El Sr. Felipe Barrios, arquitecto, mediante correo electrónico del 24.08.2016, responde consulta sobre proyecto de demolición y ampliación en calle Esmeralda N° 190, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5828 del 31.08.2016).

38. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta interna N° 123 del 30.08.2016, solicita autorización para el proyecto de conservación del pabellón de la Escuela Básica de La Tirana, ZT Pueblo de la Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5832 del 01.09.2016).

39. El Sr. Germán Lira, arquitecto, por correo electrónico del 12.08.2016, responde observaciones realizadas por Ord. CMN N° 2785/2016 al proyecto de ampliación en el edificio de Av. Presidente Bulnes N° 216, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta planimetría, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 5836 del 01.09.2016).

40. El Sr. Felipe Navarro, arquitecto, mediante carta del 31.08.2016, responde las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 2779 del 08.08.2016 al proyecto de intervención en el inmueble de calle Capuchinos N° 640, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5844 del 01.09.2016).

41. El Sr. Alvaro Biglia, arquitecto, a través de carta del 01.09.2016, solicita autorización para proyecto de intervención al interior del inmueble de calle Dieciocho N° 364-370, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5856 del 01.09.2016).

42. El Sr. Juan Carrasco, Alcalde de Quilicura, mediante Ord. N° 1080 del 24.08.2016, informa y convoca a reunión sobre la Evaluación Ambiental Estratégica del PRC de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5860 del 01.09.2016).
43. El Sr. Carlos Pérez, diseñador, a través de carta del 23.08.2016, solicita regularizar publicidad luminosa en el local comercial de calle Rosal N° 388, ZT Barrio Santa Lucía – Barrio Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 5865 del 01.09.2016).
44. La Sra. Lilian Ireland, Directora Regional de Obras Portuarias de la Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 492 del 31.08.2016, responde las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 494 del 10.02.2014 al anteproyecto "Mejoramiento Caleta de Guayacán", ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo; adjunta minuta de respuesta, memoria explicativa, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5874 del 02.09.2016).
45. El Sr. Rodrigo Utreras, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización de remodelación interior en oficina N° 9 calle Nueva York N° 25, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5886 del 02.09.2016).
46. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum CMN N° 56 del 31.08.2016, remite expediente del Sr. Jorge Peña, Administrador de obras, quién responde a observaciones realizadas por Ord. CMN N° 2378 del 08.07.2016, al proyecto en Av. Juan Cisternas, esquina calle Amunátegui, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 02.09.2016).
47. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memorándum N° 57 del 31.08.2016, remite la respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 2676 del 02.08.2016 al proyecto de iluminación peatonal en la Plaza Tenri, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 5890 del 02.09.2016).
48. El Sr. Julio Ñanco, arquitecto, mediante correo electrónico del 01.09.2016, responde las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 3364 del 21.08.2012 al proyecto "Mejoramiento Estadio

Caleta de Tortel", ZT Pueblo Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5917 del 05.09.2016).

49. El Sr. Ignacio Abaroa, arquitecto, a través de carta de agosto del 2016, responde las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 2782 del 08.08.2016 a la propuesta de publicidad a instalar en el inmueble de calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5918 del 05.09.2016).

50. El Sr. Claudio Medina, arquitecto, mediante carta del 20.07.2016, solicita autorización para la intervención en el Paseo Las Delicias, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5943 del 05.09.2016).

51. La Sra. Ángela Aeloiza, a través de carta del 05.09.2016, adjunta antecedentes adicionales solicitados del proyecto de ampliación en quiosco del paseo costero playa El Canelillo, ZT Sector Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5948 del 05.09.2016).

52. El Sr. Mauricio Henríquez, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de reconstrucción y reparación del inmueble en calle Federico Albert N° 245, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta EETT, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 5965 del 06.09.2016).

53. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1006 del 05.09.2016, en respuesta a la solicitud realizada por Ord. CMN N° 2653 del 01.08.16, adjunta presupuesto de restauración y reconstrucción de los inmuebles de calle Estado N° 248, 252, 272 y 287, ZT Entorno de la Iglesia de la Merced, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planilla (Ingreso CMN N° 5968 del 06.09.2016).

54. El Sr. Germán Morales, Gerente Corporativo de Ingeniería y Tecnología Metro S.A., a través de carta N° 97 del 31.08.2016, solicita autorización para la instalación de pantallas led en estaciones del metro en las ZT Sector de calle Enrique Concha y Toro, Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente y ZT Parque municipal Los Dominicos, en las comunas de Santiago y Las Condes; adjunta memoria descriptiva (Ingreso CMN N° 5969 del 06.09.2016).

55. La Sra. Marcela Ahumada, Asesora de la Dirección de la Dibam, mediante correo electrónico del 06.09.2016, remite correo electrónico del 06.09.16 del Sr. Luis Cano Silva, Encargado de Conflictos de la Intendencia de la Región de los Ríos, solicitando respuesta a Ord. N° 485 del 20.04.16, enviado al CMN por la Sra. Ramona Reyes Painequeo, Alcaldesa de Paillaco, solicitando pronunciamiento sobre la solicitud de declaratoria de MH de la Iglesia de Reumén, comuna de Paillaco; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 5977 del 06.09.2016).
56. El Sr. José Requesens, arquitecto, a través de carta N° 135/16 del 22.08.2016, remite antecedentes del proyecto "Puesta en Valor Casa Central Universidad Católica de Valparaíso", MH ubicado en Avenida Brasil N° 2950, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria de intervención, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5984 del 07.09.2016).
57. La Sra. Sonia Schaeffer, arquitecto, mediante carta de septiembre del 2016, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 840 del 09.03.2016 a la solicitud de regularización del local comercial en calle Cienfuegos N° 9, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5989 del 07.09.2016).
58. El Sr. Francis Pfenniger, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para el anteproyecto "Centro Cultural LOM" en calle Concha y Toro N° 52 y 54, ZT Sector de calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5998 del 07.09.2016).
59. El Sr. Juan Henríquez, comerciante, mediante carta del 07.09.2016, solicita autorización para la reapertura de puerta y pintura de fachada en inmueble de calle El Volcán N° 19.621, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5999 del 07.09.2016).
60. La Sra. Josefa Errázuriz, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. N° 8399 del 07.09.2016, solicita autorización para instalación temporal de salva escalera en el MH Palacio Schacht de Av. Nueva Providencia N° 1950, comuna de Providencia; adjunta descripción de la intervención (Ingreso CMN N° 6009 del 07.09.2016).
61. La Sra. Ana Campos, propietaria, a través de carta del 07.09.2016, adjunta antecedentes adicionales solicitados por el Ord. CMN N° 2298 del 06.07.2016, para la regularización del inmueble en calle 21 de Mayo N° 172, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta informe técnico, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6003 del 07.09.2016).

62. El Sr. Marco Fierro, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI de la Región Metropolitana, mediante Ord. N° 11.721 del 07.09.2016, en relación a Causa RUC N° 1600838692-0 de la Fiscalía de San Bernardo, por el delito de Robo en Lugar No Habitado, en virtud a la sustracción de 3 figuras religiosas de alto valor escultórico y patrimonial desde el Templo de Los Jesuitas, MH Casa de los Religiosos de Calera de Tango), comuna de Calera de Tango, solicita al CMN la mayor cantidad de antecedentes respecto de su condición de MN, como planos del inmueble e imágenes de los bienes culturales que se encuentren en su interior; adjunta oficio del Fiscal a la Bidema (Ingreso CMN N° 6032 del 08.09.2016).

63. El Sr. José Salomón, consultor, mediante carta del 07.09.2016, adjunta antecedentes adicionales solicitados por medio del Ord. CMN N° 2842 del 12.08.2016, del proyecto de normalización del MH Escuela Ramón Barros Luco Valparaíso, en calle Victoria N° 2635, comuna y Región de Valparaíso; adjunta cinco anillados (Ingreso CMN N° 6046 del 08.09.2016).

64. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, a través de Ord. N° 354 del 09.09.2016, envía antecedentes adicionales solicitados por el Ord. CMN N° 2326 del 08.07.2016, del proyecto de pavimentación de calle Santo Domingo entre calle José Miguel de la Barra y Av. Manuel Rodríguez; adjunta respaldo digital (Ingreso CMN N° 6060 del 09.09.2016).

65. El Sr. Ignacio Julio, arquitecto, mediante carta del 09.09.2016, adjunta antecedentes adicionales solicitados por Ord. CMN N° 3024 del 29.08.2016, del proyecto de ampliación del Convento de la Preciosa Sangre en calle Compañía de Jesús N° 2226, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta diagnóstico, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6062 del 09.09.2016).

66. El Sr. Kaffo Chacoff, arquitecto, a través de carta del 05.09.2016, solicita autorización para la mantención y pintura de fachada en el inmueble de calle Elisa Cole N° 10-12-22, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6065 del 09.09.2016).

67. El Sr. Renato Barrientos, Subgerente de Negocios Inmobiliarios, a través de carta del 07.09.2016, solicita autorización para la modificación de proyecto de las naves del MH Ramal ferroviario Talca – Constitución, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta informe estructural solicitado (Ingreso CMN N° 6080 del 09.09.2016).

68. El Sr. Rodrigo Zapata Verdugo, arquitecto DPI-CGGERM del Ejército de Chile, mediante carta del 05.09.2016, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Museo Histórico y Militar de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6051 del 09.09.2016).

Comisión de Patrimonio Natural

69. El señor José Moris Ferrando, fiscal Adjunto, de la Fiscalía Local de Coyhaique, informa plazo para entrega de informes de peritaje, en relación a investigación Rol Único de Causa N°1600180663-0, por daños o apropiación sobre Monumento Nacional, Art. 38-38 BIS L. 17.288. (Ingreso CMN 5468 del 18.08.2016).

70. El señor Cristián Rodrigo San Martín Venegas, ciudadano, informa que en la dirección Duque de Kent N° 0302, comuna de Recoleta se está realizando la demolición de 2 casas para construir galpones y de dichas demolición han aparecido fósiles botados y rotos en la calle (Ingreso CMN 5565 del 23.08.2016).

71. El señor Cristián Puga Parraguez, Gerente Asuntos Externos y Sustentabilidad de Minera Centinela, Antofagasta Minerals, Entrega informe final de la colección paleontológica de invertebrados, Fases 4 y 5, explotación Rajo Esperanza, Minera Centinela. El informe es entregado en formato digital, registro fotográfico y base de datos (Ingreso CMN 5716 del 26.08.2016).

72. El Sr. Maurice Guicharrousse Vargas, curador de Museo Paleontológico de Caldera (MPC), Región de Atacama, a través de correo electrónico del 08.08.2016, envía 23 fotografías de estanques COPEC, realizadas por el equipo MPC en terreno (Ingreso CMN N° 5334 del 10.08.2016).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

73. La Sra. Leonor Adán Alfaro, Directora de Vinculación con el Medio, Vicerrectoría Académica, Universidad Austral de Chile, a través carta solicita el traslado de 30 muestras de fragmentos cerámicos esmaltados (mayólicas) provenientes del sitio Plaza La República de Valdivia, Región de Los Ríos (Tabla 1), para análisis químico por Fluorescencia de Rayos X y mineralógico, por difracción de rayos X, con el objeto de determinar la procedencia (americana o europea) de ejemplares arqueológicos procedentes del área de Valdivia, Región de Los Ríos, al especialista Dr. Jaume Buxeda i Garrigós, en la Universidad de Barcelona, Cataluña, España (Ingreso CMN N° 5420 del 16.08.2016).

74. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante carta del 21.07.2016 remite el Informe ejecutivo de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Edificio Fundador Don Alberto", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4760 del 21.07.2016).

75. El Sr. Juan Antonio Cortés, remite copia del Ord. N° 564 del 19.08.2016, dirigido al Director del Museo Regional de Atacama, a través del cual se informa el inicio de las obras del proyecto "Restauración Iglesia Santa Rosa de Lima", comuna de Freirina, Región de Atacama, y solicita la devolución de los hallazgos resguardados; adjunta copia del Ord. N° 189 del 17.03.2016, de la DRA (S) MOP (Ingreso CMN N° 5577 del 23.08.2016).

76. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora OTR Región de Tarapacá, a través del Memorándum N° 113 del 22.08.2016, remite el Ord. N° 1501 del 19.08.2016, del Sr. Francisco Pinto Madariaga, Gobernador Provincial de Iquique, quien solicita pronunciamiento en relación a la eventual afectación en la realización del Rally Norte Grande Tarapacá, a realizarse en los días 9 y 10 de septiembre 2016 (Ingreso CMN N° 5596 del 23.08.2016).

77. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, Director Regional de Arquitectura, MOP Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 23.08.2016, solicita información sobre el proyecto de pavimentos exteriores del Museo del Sitio del Estadio Fiscal de Ovalle, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5604 del 23.08.2016).

78. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, a través de correo electrónico del 09.06.2016, remite el Informe arqueológico comunidad indígena Soto - Calfuqueo, sector Los Boldos (Ruta Imperial Cholchol, km. 6), Fundo San Luis, comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía, correspondiente al mes de mayo 2015 (Ingreso CMN N° 5606 del 23.08.2016).

79. El Sr. Pedro Castillo Díaz, alcalde de Combarla, con el Ord. N° 1066 del 16.08.2016, comunica el hallazgo de petroglifos en el Sector Rural de La Tranca de Rio Cogoti, en el marco del proyecto "Construcción Embalse La Tranca, Comuna de Combarbalá", Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5620 del 24.08.2016).

80. La Sra. Tamara Marchant Mora, asistente de Dirección, Dibam, mediante Minuta N° 1222 del 02.09.2016, por indicación del Director y VE CMN, remite el Ord. N° 1006 del Sr. Pedro Castillo Díaz, alcalde de Combarbalá, para la Sra. Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación, respecto del hallazgo de petroglifos en la comuna de Combarbalá, en el marco del proyecto "Construcción Embalse La Tranca, Comuna de Combarbalá", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5950 del 05.09.2016).

81. La Sra. Tamara Marchant Mora, asistente de Dirección, Dibam, mediante Minuta N° N° 1228 del 05.09.2016, por indicación del Director y VE CMN, remite el Ord. N° 594 de la Sra. María Inés de Ferrari Zaldívar, Jefa de Gabinete de la Ministra de Educación, sobre la información enviada por el alcalde de Combarbalá, en relación hallazgo de petroglifos en el Sector Rural de La Tranca de Rio Cogoti, en el marco del proyecto "Construcción Embalse La Tranca, Comuna de Combarbalá", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5952 del 05.09.2016).

82. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora, OTR Región de Tarapacá, a través del Memorándum N° 116 del 23.08.2016, remite el Ord. N° 13/2016 de la Sra. Evelyn Manchego Muñoz, Fiscalizadora Región de Tarapacá de la SMA, en que solicita información respecto del proyecto de intervención en Ruta 5 (Hua) cruce Ruta A-514 , localidad de Alto Caleta Buena, comuna de Hua (Ingreso CMN N° 5647 del 25.08.2016).

83. La Sra. Priscilla Aguayo M., Unidad Operativa Control de Tránsito, mediante correo electrónico del 23.08.2016, en el marco del rescate del sitio histórico Esquina Esmeralda en Castro, responde al Ord. CMN N° 2652 del 01.08.2016, solicitando una reunión en consideración a que las medidas solicitadas requieren de presupuesto y otros esfuerzos institucionales (Ingreso CMN N° 5653 del 25.08.2016).

84. La Sra. Karina Rodríguez Soto, encargada de colecciones, Museo Antropológico Martín Gusinde, mediante correo electrónico 23.08.2016, remite copias de fotografías que retratan nuevas intervenciones en el área de Concesión Marítima de Jaime Vásquez Sapunar, Bahía Yendegaia, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5656 del 25.08.2016).

85. La Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga, mediante carta del 23.08.2016, remite el Informe de caracterización de sondeo arqueológico, Visera Estación Irarrázabal, Línea 3 de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 5662 del 25.08.2016).

86. El Sr. Raúl Cornejo Faúndez, Director Regional Vialidad Atacama, MOP, con el Ord. N° 1276 del 22.08.2016, remite los resultados de salvataje arqueológico en el marco del proyecto Mejoramiento Ruta C-495 Pasada Urbana El Tránsito, comuna Alto del Carmen, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5666 del 25.08.2016).

87. El Sr. Francisco Prado García, Tándem Limitada, mediante carta del 25.08.2016, remite el "Proyecto de Conservación In Situ Hallazgo Arqueológico", Centro de Salud Familiar (Cesfam), ubicado en calle Erasmo Escala N° 2767, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta archivador y CD (Ingreso CMN N° 5674 del 25.08.2016).
88. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 23.08.2016, remite el "Informe Ejecutivo de Terreno de Rescate Arqueológico, sitio Portal San Pedro, Proyecto Construcción Portal San Pedro, Quillota, Junio 2016" (Ingreso CMN N° 5690 del 26.08.2016).
89. La Sra. Fabiola Rivero Rojas, con el Oficio N° 802 del 23.08.2016, informa sobre un hallazgo arqueológico y remite copia del Ord. N° 1428 del 10.08.2016, del Director Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, denunciando un hallazgo arqueológico correspondiente a restos textiles (Ingreso CMN N° 5692 del 26.08.2016).
90. El Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo, Capa Ambiental EIRL, mediante carta del 25.08.2016, remite el Informe Final de Rescate Arqueológico Sitio Las Mariposas 2, en el marco del proyecto inmobiliario "Conjuntos Habitacionales Hacienda Las Mariposas II, III y IV, comuna de Temuco", Región de La Araucanía, que fue aprobado ambientalmente mediante RCA N° 67/2013; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5695 del 26.08.2016).
91. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, mediante correo electrónico del 25.08.2016, remite la "Propuesta técnica de cierre del sitio arqueológico El Olivar del Proyecto Ruta 5 tramo la Serena – Vallenar", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5728 del 29.08.2016).
92. La Sra. Liliana Cortés Cruz, mediante carta del 17.08.2016, informa sobre lo solicitado en la Quincuagésima Quinta Sesión del Consejo Directivo del ADI Atacama La Grande, realizada el día 12.12.2015, por parte de la Asamblea y el Intendente, para que solicite al CMN el estudio del sitio denominado El Corazón de Solcor, para determinar si es un sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 5730 del 29.08.2016).
93. El Sr. Víctor Silva Lam, Coordinador, OTR Región de Arica y Parinacota, a través del Memorándum N° 61 del 15.08.2016, remite carta de la Sra. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, quien solicita autorizar el rescate arqueológico en terreno fiscal localizado en el Km. 30 de la Ruta A-135, sector Pampa San Martín del Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5742 del 29.08.2016).

94. El Sr. Víctor Silva Lam, Coordinador, OTR Región de Arica y Parinacota, a través del Memorándum N° 62 del 17.08.2016, remite carta de la Sra. Camila Alday Mamani, arqueóloga, quien solicita pronunciamiento del Informe arqueológico de la no presencia superficial de MA en terreno fiscal en el sector del Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5743 del 29.08.2016).

95. El Sr. Víctor Silva Lam, Coordinador, OTR Región de Arica y Parinacota, a través del Memorándum N° 63 del 17.08.2016, remite carta del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, quien solicita pronunciamiento del Informe arqueológico de la no presencia superficial de MA en terreno fiscal en el sector de Quebrada de Acha, comuna de Arica; adjunta certificado (Ingreso CMN N° 5744 del 29.08.2016).

96. El Sr. Víctor Silva Lam, Coordinador, OTR Región de Arica y Parinacota, a través del Memorándum N° 64 del 19.08.2016, remite carta de la empresa CON-PAX S.A., quienes solicitan pronunciamiento de Informe de Inspección Arqueológica Botadero N°5 y N°6, de la no presencia superficial de MA en terreno fiscal en el sector de Tambo Quemado, comuna de Arica; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5745 del 29.08.2016).

97. El Sr. Víctor Silva Lam, Coordinador, OTR Región de Arica y Parinacota, a través del Memorándum N° 67 del 19.08.2016, remite el Oficio N° 925 de Aguas del Altiplano S.A., quienes solicitan pronunciamiento de un terreno en el Borde Costero de la Región de Arica y Parinacota, para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 5748 del 29.08.2016).

98. El Sr. Víctor Silva Lam, Coordinador, OTR Región de Arica y Parinacota, a través del Memorándum N° 69 del 22.08.2016, remite carta del Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 9/2016, quien solicita pronunciamiento del Informe Arqueológico de la no presencia superficial de MA en terreno fiscal en el sector de Alto de Higuera Km. 8 Ruta A-157, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5750 del 29.08.2016).

99. El Sr. Víctor Silva Lam, Coordinador, OTR Región de Arica y Parinacota, a través del Memorándum N° 71 del 23.08.2016, remite carta de la Asociación Aymara Agro Cultural Quebrada de Acha, quienes solicitan pronunciamiento de la no presencia superficial de MA en terrenos fiscal en el sector de Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5751 del 29.08.2016).

100. El Sr. Víctor Silva Lam, Coordinador, OTR Región de Arica y Parinacota, a través del Memorándum N° 72 del 23.08.2016, remite carta de la Sra. Magdalena García B., arqueóloga, quien solicita autorización para la recolección superficial del material arqueológico de los sitios ubicados en

la comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota, y de Camiña, Región de Tarapacá; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5752 del 29.08.2016).

101. El Sr. Víctor Silva Lam, Coordinador, OTR Región de Arica y Parinacota, a través del Memorándum N° 73 del 23.08.2016, remite carta del Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 10/2016, quien solicita pronunciamiento del Informe Arqueológico de la no presencia superficial de MA en terreno fiscal en el sector de Pampa Chaca, Km. 33,7 Ruta A-31, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5753 del 29.08.2016).

102. La Sra. Isabel Martínez, arquitecto, mediante carta del 29.08.2016, solicita autorización para la ejecución del Estudio de mecánica de suelos, con supervisión arqueológica. Diseño mejoramiento Plaza de Barraza, comuna de Ovalle, programa de Espacios Públicos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5760 del 29.08.2016).

103. El Sr. Marcos Moncada, Agrupación de Voluntarios por el Patrimonio Grupo Tacitas Viña del Mar, mediante correo electrónico del 29.08.2016, denuncia la destrucción de un sitio arqueológico en el sector de Santa Elena de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana, y solicita inspección en terreno; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5772 del 29.08.2016).

104. El Sr. Miguel Landeros Perkić, Secretario General, Cámara de Diputados, con el Ord. N° 163391 del 26.08.2016, remite el Ord. N° 20.910 del 22.06.2016, donde el H. Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, solicita información sobre la denuncia de contaminación producida en el sitio arqueológico Monte Verde, en la comuna de Puerto Montt, señalando las medidas y procedimientos adoptados con la finalidad de verificar y fiscalizar en terreno los hechos denunciados (Ingreso CMN N° 5780 del 30.08.2016).

105. La Sra. Nora Cuevas Contreras, alcaldesa de San Bernardo, con el Ord. N° 1464 del 31.08.2016, responde al Ord. CMN N° 2418 del 08.07.2016, en el marco del proyecto "Mejoramiento del acceso, MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5841 del 01.09.2016).

106. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 29.08.2016, remite el Informe Final Salvataje de Restos Arqueológicos en el Condominio y Club de Golf Hacienda Chicureo, Piedra Roja, y solicita liberación de área, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5843 del 01.09.2016).

107. El Sr. Patricio Villanueva Caro, Director Regional de Obras Portuarias, MOP Región de Los Lagos, con el Ord. N° 865 del 27.07.2016, solicita pronunciamiento sobre el plan de contingencia y medidas de manejo en el Paseo de Borde Costero Ten Ten, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 5847 del 01.09.2016).

108. El Sr. Pablo Astete Mermoud, alcalde de Villarrica, con el Ord. N° 710 del 30.08.2016, remite antecedentes técnicos del proyecto de Construcción Puesta en Valor Sitio Histórico Villarrica, región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5848 del 01.09.2016).

109. El Sr. Ricardo Leyton R., Gerente De Proyecto Eletrans S.A., a través de carta 05-2016 del 31.08.2016, responde al Ord. CMN N° 1661/2016, en el marco del proyecto "Línea 2x220kV Ciruelos-Pichirropulli, Arqueología"; adjunta informe y anexos (Ingreso CMN N° 5863 del 01.09.2016).

110. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, asistente de Dirección de la Dibam, a través de la Minuta N° 1209 del 31.08.2016, y por indicación del Director y VE CMN, remite carta de la Universidad de Valparaíso, en que solicitan apoyo institucional y técnico para ver la factibilidad de que la Armada de Chile realice un levantamiento batimétrico de los naufragios adscritos al Decreto Exento N° 311 del 08.10.1999 del Mineduc, localizados en la bahía de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5868 del 01.09.2016).

111. El Sr. Raúl Mavrakis Morales, arqueólogo, mediante carta del 01.09.2016, solicita el traslado de muestras humanas del sitio Cementerio Histórico de la ciudad de Mejillones, ubicado al costado Este del Hotel PROMET, Región de Antofagasta, al extranjero; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5871 del 02.09.2016).

112. El Sr. Renzo Silva Figueroa, Inspector Fiscal, Dirección de Vialidad del MOP, con el Ord. N° 9261 del 29.08.2016, remite el Informe mensual monitoreo arqueológico - agosto 2016, en el marco del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 3", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5872 del 02.09.2016).

113. La Sra. Doris Valdeavellano Torres, Jefe Departamento Conservación, Museo Marítimo Nacional, a través de correo electrónico del 28.08.2016, solicita el traslado de una muestra de molar de cráneo rescatado de la Esmeralda al extranjero (Ingreso CMN N° 5876 del 02.09.2016).

114. El Sr. Christian García P., arqueólogo, mediante carta del 02.09.2016, remite el Informe de Monitoreo Arqueológico Base Naval de Talcahuano, VIII Región de Biobío, en el marco del proyecto

"Construcción Maestranza y edificios de apoyo, obras de urbanización-mantenimiento y diseño-desarrollo de proyectos y construcción Edificios Administrativo y Complex" (Ingreso CMN N° 5879 del 02.09.2016).

115. El Sr. Rodrigo Valencia Osorio, Ingeniero Civil, Constructora e Inversiones Vitral Ltda., a través de carta del 01.09.2016, remite el "Informe de vista arqueológica a obras de construcción de ductos de desagüe, Proyecto inmobiliario Los Molles", comuna de La Ligua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5880 del 02.09.2016).

116. El Sr. Rodrigo Valencia Osorio, Ingeniero Civil, Constructora e Inversiones Vitral Ltda., mediante carta del 07.09.2016, remite el documento "Antecedentes de obra de alcantarillado exterior, Bordemar Los Molles", en el marco del "Proyecto Inmobiliario Los Molles", comuna de La Ligua, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6007 del 07.09.2016).

117. El Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo, Capa Ambiental EIRL, mediante carta hace entrega del Informe Ejecutivo de Sondeo Arqueológico Sitios Maule 1 y 2, comuna de Coronel, Región del Biobío, en el marco del proyecto "Diseño Parque Humedal Boca Maule" (Ingreso CMN N° 5885 del 02.09.2016).

118. La Sra. Luciana Ferrazzi, Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales, Secretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura de Argentina, a través de correo electrónico del 05.09.2016, invita a Taller sobre protección de los bienes culturales en fronteras, a realizarse del 17 al 19 de octubre de 2016, en la ciudad de Salta, Argentina (Ingreso CMN N° 5954 del 05.09.2016).

119. La Sra. Marcela Santibañez Torres, Directora, Museo Histórico y Arqueológico de Concón, mediante correo electrónico, remite carta del Sr. Óscar Bumonte González, alcalde de Concón, quien informa sobre hallazgos arqueológicos en la Ruta F30-E de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5955 del 05.09.2016).

120. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo, mediante correo electrónico del 06.09.2016, solicita definir si los corrales de pesca poseen la calidad de MA, y remite nuevos antecedentes de corrales de pesca de Isla Maillén y Campera, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5971 del 06.09.2016).

121. El Sr. Carlos Caballero Deramond, Gerente General, División Ministro Hales, Codelco Calama, a través de carta DMH-GG-168 del 30.08.2016, informa sobre once (11) sitios arqueológicos

reportados a la SMA, en el marco del proyecto Ministro Hales (Ex Mansa Mina); adjunta Memo (Ingreso CMN N° 5972 del 06.09.2016).

122. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora, OTR Región de Tarapacá, con el Ord. N° 127 del 06.09.2016, remite carta de la empresa Club Enduro Tamarugal, informando sobre el Rally Clausura del Desierto 2016, a realizarse el día 30.10.2016, por este Club, en la ciudad de Iquique (Ingreso CMN N° 5974 del 06.09.2016).

123. El Sr. Pablo Misa Bahamondes, administrador de Obra, Montec S.A., mediante carta del 17.08.2016, remite los Informes semanales y mensuales de monitoreo arqueológico, julio 2016, en el marco del proyecto "Refuerzo Conducción San Juan Algarrobo Tramo Cartagena Alto-San Sebastián, Plan Desarrollo 2014-2016" (Ingreso CMN N° 5985 del 07.09.2016).

124. El Sr. Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional, Serviu Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 2194 del 06.09.2016, remite los Informes arqueológicos finales de los proyectos "Construcción del Área Pública Acceso Fuerte San Carlos Corral" y "Construcción del Área Pública Acceso Fuerte San Luis de Alba (Amargos)-Corral", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6002 del 07.09.2016).

125. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, mediante carta del 06.09.2016, remite el Informe ejecutivo de cierre de prospección arqueológica mediante intervención estratigráfica, asociadas a las excavaciones de pozos de sondeo en el MH Maestranza San Bernardo - Armaduría, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6006 del 07.09.2016).

126. El Sr. Fernando González Arancibia, Gerente Proyecto Tren Santiago-Batuco, Grupo EFE, mediante carta GPSAB-0088 del 01.09.2016, remite solicitud de permiso de excavación para la caracterización de los sitios Trinchera, C&C, Instalación de faena N° 5 y Estación Quilicura, en el marco del proyecto "Tren Santiago-Batuco", Región Metropolitana; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 6008 del 07.09.2016).

127. El Sr. Daniel Shapiro, mediante carta del 25.04.2016, solicita autorización para la intervención de nueve hallazgos arqueológicos, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico El Pelicano" (Ingreso CMN N° 2746 del 29.04.2016).

128. Por carta del 12.09.2016 el Sr. Sergio Vives, Gerente de asuntos sociales, ambientales y regulatorios del Proyecto Quebrada Blanca Fase 2, de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., solicita una prórroga para la entrega del catastro de sitios arqueológicos de las comunas de Pica

y Pozo Almonte y del informe asociado a la caracterización de los sitios arqueológicos afectados por actividades del proyecto (Ingreso CMN N° 6119 del 12/09/2016).

129. Por oficio N° 23.028 del 12/09/2016, el Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, envía carta del 12.09.16 del Honorable Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, solicitando que el CMN remita información detallada acerca de las posibles medidas a adoptar ante la denuncia que habría formulado el personal de la Municipalidad de Puerto Montt, respecto a la presencia de animales muertos y desechos materiales, en el sector de Bahía Ilque (Ingreso CMN N° 6227 del 15/09/2016).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

130. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1337 del 19.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Santa Rosa-Vargas Buston" (Ingreso CMN N° 5573 del 23.08.2016).

131. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 387 del 17.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Polo Maitencillo" (Ingreso CMN N° 5580 del 23.08.2016).

132. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto al Ord. N° 120 del 18.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Línea de Conexión Parque Fotovoltaico Willka" (Ingreso CMN N° 5582 del 23.08.2016).

133. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 181 del 18.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Nuevo Parque Eólico Cabo Negro" (Ingreso CMN N° 5584 del 23.08.2016).

134. El Director del SEA de la Araucanía, a través del Ord. N° 186 del 22.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Enersur" (Ingreso CMN N° 5586 del 23.08.2016).

135. El Director del SEA de la Araucanía, junto al Ord. N° 189 del 22.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Ambiental de Piscicultura Chesque Alto" (Ingreso CMN N° 5587 del 23.08.2016).

136. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1352 del 22.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Ovejería" (Ingreso CMN N° 5588 del 23.08.2016).

137. La Directora del SEA de O´Higgins, a través del Ord. N° 146 del 22.08.2016, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Nido de Águilas" (Ingreso CMN N° 5625 del 24.08.2016).

138. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1368 del 23.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación y Reacondicionamiento Laboratorio Sanderson" (Ingreso CMN N° 5627 del 24.08.2016).

139. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1355 del 23.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque solar fotovoltaico El Laurel" (Ingreso CMN N° 5628 del 24.08.2016).

140. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 429 del 23.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Actualización de obras de manejo de aguas lluvia y soluciones de proceso en situaciones de emergencia" (Ingreso CMN N° 5631 del 24.08.2016).

141. La Directora del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 399 del 23.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación a la tasa de tratamiento máxima de residuos para el proyecto plan de cierre, sellado y reconversión a relleno sanitario sitio de disposición final, San Pedro" (Ingreso CMN N° 5632 del 24.08.2016).

142. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1145 del 15.07.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Constitución" (Ingreso CMN N° 5698 del 26.08.2016).

143. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1329 del 29.08.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Nueva Ilusión" (Ingreso CMN N° 5700 del 26.08.2016).

144. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1343 del 19.08.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Obras de aguas lluvias y saneamiento interno Centro Industrial" (Ingreso CMN N° 5701 del 26.08.2016).

145. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 294 del 24.08.2016, remitió la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Aurora del Huasco" (Ingreso CMN N° 5703 del 26.08.2016).
146. El Director del SEA de O´Higgins, a través del Ord. N° 341 del 24.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Alto Cachapoal 66/23 kV" (Ingreso CMN N° 5704 del 26.08.2016).
147. La Directora del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 434 del 24.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Transporte por Carretera de Soluciones de Lixiviación" (Ingreso CMN N° 5705 del 26.08.2016).
148. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 474 del 24.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Bioenergía Ñuble" (Ingreso CMN N° 5706 del 26.08.2016).
149. El Director del SEA de O´Higgins, a través del Ord. N° 344 del 24.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Tecnológico Sistema de Tratamiento de Purines y Nuevo Sistema de Procesamiento de Sólidos, Familia Rosario" (Ingreso CMN N° 5709 del 26.08.2016).
150. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 189 del 25.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Plataforma de carga y almacenamiento Sky Wards S.A. (Ingreso CMN N° 5710 del 26.08.2016).
151. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 437 del 25.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Cytec Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5711 del 26.08.2016).
152. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 479 del 25.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Regularización y mejoramiento del sistema de tratamiento de RILes planta azucarera Los Ángeles, Iansagro S.A." (Ingreso CMN N° 5712 del 26.08.2016).
153. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1321 del 16.08.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de distribución mayorista y transporte EIT" (Ingreso CMN N° 5782 del 30.08.2016).

154. El Director del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 336 del 26.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Habitacional Viña Paris de Sarmiento, comuna de Curicó" (Ingreso CMN N° 5783 del 30.08.2016).

155. El Director del SEA de O´Higgins, a través del Ord. N° 352 del 30.08.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Queule" (Ingreso CMN N° 5784 del 30.08.2016).

156. El Director del SEA de Biobío, junto al Ord. N° 484 del 26.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico La Esperanza II" (Ingreso CMN N° 5785 del 30.08.2016).

157. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1375 del 26.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Club de Campo Vitacura" (Ingreso CMN N° 5786 del 30.08.2016).

158. La Directora del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 447 del 30.08.2016, remitió la DIA del proyecto "NAVÍO II" (Ingreso CMN N° 5824 del 31.08.2016).

159. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto al Ord. N° 127 del 31.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Modernización e implementación de un sistema de control de olores Planta CORPESCA Arica" (Ingreso CMN N° 5858 del 31.08.2016).

160. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 339 del 31.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Optimización Procesamiento División Ministro Hales" (Ingreso CMN N° 5859 del 01.09.2016).

161. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 415 del 02.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Claro de Maitencillo" (Ingreso CMN N° 5936 del 05.09.2016).

Seguimiento

162. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., mediante la Carta GDP 109 del 22.08.2016, remitió Informe de Monitoreo de inmuebles MH e insertos en ZT en el área de la Línea 3 de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 5534 del 22.08.2016).

163. El Sr. Sergio Contreras y Asociados Ingenieros Civiles Limitada, junto a carta del 25.08.2016, remitió informe sobre el monitoreo de edificios de valor patrimonial asociados a las obras de Línea 3 de la Empresa Metro S.A. (Ingreso CMN N° 5723 del 26.08.2016).

164. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, a través de carta del 16.07.2016, remitió informe de monitoreo del Proyecto Urbano Ñuñoa (Ingreso CMN N° 5440 del 16.08.2016).

165. El Sr. Christian Rojo Loyola, de la División de Fiscalización de la SMA, por Ord. MZN N° 354 del 18.08.2016, encomendó la fiscalización ambiental del proyecto "Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 5562 del 23.08.2016).

166. El Sr. Ulises Cárdenas Hidalgo, arqueólogo, mediante carta del 23.08.2016, remitió para conocimiento e intervención del CMN oficio dirigido al Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, en relación a denuncia por destrucción de MA en el sector en que se están realizando las labores civiles y movimientos de tierra del proyecto "Parque Eólico Andes Wind Parks", con RCA N° 120/2013 (Ingreso CMN N° 5567 del 23.08.2016). Luego, el Sr. Claudio Andrés Lagos Gutiérrez, Gobernador Provincial del Loa, por Ord. N° 885 del 25.08.2016, remitió denuncia de daño en MA en el marco del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 5915 del 05.09.2016).

167. El Sr. Nemesio Rivas Martínez, a través del Ord. N° 461 del 19.08.2016, solicitó pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Central Ñuble de Pasada" (Ingreso CMN N° 5572 del 23.08.2016).

168. El Sr. Patricio Bustos Zúñiga, de la División de Fiscalización de la SMA de Maule, mediante el Ord. N° 2003 del 25.08.2016, responde Ord. CMN N° 2449/2016 que mantiene observaciones a informes de seguimiento ambiental y antecedentes complementarios revisados en el contexto de la fiscalización ambiental efectuada al proyecto "Mejoramiento Ruta 115 CH Tramo Puente Lo Aguirre, Límite Paso Pehuenche, comuna de San Clemente", Región del Maule, RCA N° 118/2009 (Ingreso CMN N° 5726 del 29.08.2016).

169. El Sr. Cristián Rojo Loyola, de la División de Fiscalización de la SMA, a través del Ord. MZN N° 339 del 19.08.2016, remitió antecedentes del proceso de inspección ambiental del proyecto calificado mediante Resolución Exenta N° 18/2008 de la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5749 del 29.08.2016).

170. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Cerro Colorado, por carta N° 141 del 29.08.2016 responde a Ord. CMN N° 226 y remite información sobre sitios arqueológicos y en especial sobre el quinto informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Actualización faena minera Cerro Colorado", en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5759 del 29.08.2016). Adjunta Informe N° 5 de Monitoreo Mensual Arqueológico Panel 10 y Sederos 14, de agosto de 2016.

171. El Sr. Santiago Pinedo Icaza, de la División de Fiscalización de la SMA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 2010 del 25.08.2016 encomendó actividades de fiscalización ambiental en proyecto que indica e invita a reunión de coordinación (Ingreso CMN N° 5840 del 01.09.2016).

172. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente de Consultora Arqueólogos, a través de carta N° 137 del 01.09.2016, remitió Informe Final de Excavación Arqueológica de Rescate del Sitio CO-111 realizado en el marco del proyecto "Expansión 110KTPD Planta Concentradora Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5870 del 01.09.2016).

173. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 06.09.2016, solicitó permiso para la recolección de hallazgos aislados, de acuerdo a lo dispuesto por la RCA N° 287/2016 del proyecto "Central El Campesino", en la Región del Biobío; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5979 del 06.09.2016).

174. El Sr. Manuel Sanz Burgoa, Gerente de la empresa Charrúa Transmisora, a través de carta del 07.09.2016, remitió información respecto al proyecto "Nueva Línea 2x500 kV Charrúa" (Ingreso CMN N° 5990 del 07.09.2016).